



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

Construyendo la autonomía, caminando a la libertad:
dinámicas de poder en las políticas de refugio y el contexto
sociocultural de mujeres refugiadas en Tijuana

Tesis presentada por

Marlen Rosas Casas

Para obtener el grado de

MAESTRA EN ESTUDIOS CULTURALES

Tijuana, B. C., México
2026

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Directora de Tesis: Dra. María Dolores París Pombo

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dra. Olga Odgers Ortiz, lectora interna
2. Dra. Alethia Fernández de la Reguera Ahedo, lectora externa

*Por todas aquellas que resisten a la dominación y construyen
su libertad, su autonomía.*

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a El Colegio de la Frontera Norte, mi escuelita frente al mar, por permitirme ver nuevos escenarios posibles y por convertirse en ese lugar que me regaló otras miradas y perspectivas para comprender el mundo más allá del centro. Gracias por brindarme una educación de excelencia. A la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), por otorgarme el financiamiento que hizo posible llevar a cabo esta investigación y sostener mi estancia en Tijuana.

A todas aquellas mujeres que han sido una inspiración para mí dentro de la academia. En especial, a mi directora de tesis, la Dra. María Dolores París Pombo, quien me acompañó en este camino de manera respetuosa y puntual, ayudándome a encontrar la manera de plasmar mis ideas. Gracias por su paciencia y comprensión, sin perder nunca la rigurosidad académica y la ética necesarias para investigar sobre el refugio. Le agradezco profundamente por brindarme claridad y aliento para seguir esforzándome; sin su acompañamiento, este análisis no habría sido posible.

También agradezco a mi lectora interna, la Dra. Olga Odgers Ortiz, quien, como profesora y lectora, con su humanismo y dedicación me hizo crecer como estudiante. Gracias por su lectura, sus reflexiones y su disposición, que me permitieron aprender de su trayectoria y fortalecer mis propias reflexiones sobre la migración.

A mi lectora externa, la Dra. Alethia Fernández de la Reguera Ahedo, quien en 2023 sembró en mí la idea de estudiar la autonomía en la migración. Gracias por inspirarme a través de sus investigaciones y por sus recomendaciones para esta tesis, que fueron esenciales para construir una mirada más crítica y con perspectiva de género. Gracias por leerme e impulsarme a analizar la autonomía desde un enfoque más integral.

Por otra parte, agradezco a las personas que hicieron posible mi trabajo de campo en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) de Tijuana: Andrés Ramírez Silva, Efrén González Pola, Karen Verónica Romero Siu y Belén Elizabeth Miramontes Enríquez, por mostrarme el lado más humano de las instituciones. Gracias por cada plática y cada consejo que me ayudaron a comprender mejor el sistema de refugio en México.

Agradezco profundamente a cada una de las mujeres que colaboraron con esta investigación y me dieron su confianza para entrevistarlas. Cada una de sus trayectorias migratorias me permitió comprender lo complejo que puede ser construir y mantener el control sobre la propia vida como mujeres y, al mismo tiempo, reconocer que, incluso frente a las estructuras de poder, existen resistencia, resiliencia y agencia. Gracias por compartir conmigo sus aprendizajes, su tiempo y sus maneras de ver la vida.

Al Dr. Ernesto Antonio Zarco Ortiz, por ser mi mentor durante la estancia de investigación en El Colegio de México y, además, una de las personas que me inspiraron a estudiar en El Colef. Gracias por ser un investigador comprometido y sensible a nuevas formas de enseñanza. Valoro profundamente cada uno de los aprendizajes que pude obtener durante mi estancia en el Centro de Estudios de Género, los cuales, sin duda, enriquecieron esta investigación.

Asimismo, agradezco a esa red de apoyo que, con cuidados, amor y comprensión, me ha acompañado tanto en la distancia como en la cercanía: mi familia. A mi madre, Marlen Juliana Casas Ríos, por enseñarme sobre valentía, comprensión y fortaleza. A mi padre, Alejandro Rosas García, por enseñarme sobre resiliencia, alegría y esperanza. A mi hermana, Hainette Rosas Casas, por su amor y su escucha. A mi abuelo, Arnulfo Casas González, por su guía, por ser mi respaldo e impulsarme siempre a estudiar. A mi abuela, María Teresa Ríos García, por sus cuidados y por ser una bendición en mi vida. A mi abuelo, Alejandro Rosas Meza, por creer en mí y alentarme a soñar. A mis tíos, Iván Casas Ríos y Roberto Casas Ríos, por su cariño y por enseñarme, desde sus propias experiencias, sobre la migración. A mis padrinos, Patricia Estrada Verona y Francisco Sánchez Gutierrez, por brindarme su apoyo en cada una de las etapas de mi vida.

A mis amigas Nalliely Ojeda Trujillo, Karen Sierra García y Daniela Sierra Torres, quienes me han acompañado con risas, cariño y consejos que han hecho la vida más llevadera. A las amistades que me regaló esta experiencia de maestría y que fueron fundamentales para afrontar los momentos difíciles lejos de casa. A Frida Sánchez Reyes, por ser, además de amiga, una gran compañera de equipo y de etnografía tijuanense; gracias por cada plática, carcajada y momento de alegría que siempre recordaré. A Valeria

Fuentes Sánchez, por su empatía, amabilidad y por compartir conmigo el compromiso social con la investigación. A Crysthian Avendaño Garzón, mi amigo sinaloense, gracias por brindarme apoyo y alegría.

A las amistades de El Colef: Eduardo Rodríguez y Olivier Lozano. Su compañerismo y sus distintas formas de ver la vida enriquecieron esta experiencia, y muchas de nuestras conversaciones nutrieron mi formación. Al equipo del podcast Ecos Migrantes, por ser un lugar de camaradería y reflexión que permite mirar la migración desde distintas aristas, en especial a Nathaly, Melanie y Mariana, con quienes hemos construido un espacio diálogo.

Asimismo, agradezco a mis profesores: Dr. Juan Antonio del Monte Madrigal, Dr. Miguel Olmos Aguilera, Dr. Martín H. Romero, Dr. Salvador Cruz y Dra. Sayak Valencia, de quienes aprendí nuevas formas de mirar, pensar y cuestionar mi objeto de estudio. A Irene Becerra, por sus atenciones y amabilidad durante este proceso.

A mis amixes, a quienes conocí gracias a la docencia: Paloma Aurora Suárez, Leonel Campuzano, Bernardo de Jesús, Raúl Flores y Jorge Guzmán. Gracias por impulsarme a ser una mejor profesionista y por inspirarme a continuar mi formación académica a través de un posgrado.

Finalmente, a Tijuana, por ser una ciudad que me enseñó a caminar hacia la libertad.

Resumen

La presente investigación analiza cómo las mujeres refugiadas que residen en Tijuana construyen su autonomía en las dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia, en relación con las políticas de refugio y las dinámicas socioculturales del contexto. Se desarrolló un estudio cualitativo basado en veinticinco entrevistas semiestructuradas, de las cuales veinte fueron seleccionadas para el análisis. La información fue sistematizada mediante codificación y análisis relacional, complementados con observación de campo en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). La investigación comprende el refugio no sólo como una categoría jurídica, sino como una condición social y política que configura las trayectorias de las mujeres. Los hallazgos muestran el carácter contradictorio del sistema de refugio: por una parte, produce espera, contención, liminalidad jurídica y precariedad; por otra, en Tijuana, la COMAR forma parte de una infraestructura humanitaria articulada con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales que contribuye al sostenimiento de la vida y al asentamiento. Asimismo, la insuficiente transversalización de la perspectiva de género, la falta de documentación, la violencia institucional, las dificultades de acceso al empleo y la vivienda, las responsabilidades de cuidado y la discriminación restringen de manera diferenciada sus márgenes de decisión. Sin embargo, las mujeres desarrollan redes, conocimientos y estrategias de agencia para sostener y reorientar sus proyectos de vida. La autonomía se configura, así como un proceso relacional, situado y dinámico, cuyos márgenes pueden ampliarse, restringirse y reconfigurarse a lo largo de las trayectorias.

Palabras clave: autonomía, mujeres refugiadas, políticas de refugio, agencia, violencia institucional.

Abstract

This research analyzes how refugee women living in Tijuana construct their autonomy in the dimensions of mobility, socioeconomic autonomy, and agency, in relation to refugee policies and the sociocultural dynamics of the context. A qualitative study was conducted based on twenty-five semi-structured interviews, of which twenty were selected for analysis. The information was systematized through coding and relational analysis, complemented by field observation at the Mexican Commission for Refugee Assistance (COMAR). The study understands refuge not only as a legal category, but also as a social and political condition that shapes women's trajectories. The findings reveal the contradictory nature of the refugee system: on the one hand, it produces waiting, containment, legal liminality, and precarity; on the other, in Tijuana, COMAR forms part of a humanitarian infrastructure articulated with civil society organizations and international agencies that contributes to sustaining life and settlement. Likewise, insufficient gender mainstreaming, lack of documentation, institutional violence, difficulties in accessing employment and housing, caregiving responsibilities, and discrimination restrict women's margins of decision-making in differentiated ways. Nevertheless, women develop networks, knowledge, and strategies of agency to sustain and redirect their life projects. Autonomy thus emerges as a relational, situated, and dynamic process whose margins can expand, become restricted, and be reconfigured throughout their trajectories.

Keywords: autonomy, refugee women, refugee policies, agency, institutional violence.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	8
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	8
JUSTIFICACIÓN	8
HIPÓTESIS	9
EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA	10
CONOCIMIENTO SITUADO	11
INTERSECCIONALIDAD	12
POSICIONAMIENTO DE LA INVESTIGADORA	13
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	15
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	16
ESTRATEGIA DE ENTRADA A CAMPO	17
SELECCIÓN DE LAS COLABORADORAS Y CORPUS EMPÍRICO	18
ESTRATEGIAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	19
CONSIDERACIONES ÉTICAS	20
LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	21
 CAPÍTULO I. TIJUANA UN LUGAR PARA VOLVER A EMPEZAR: CONTEXTO Y POLÍTICAS QUE CONSTRUYEN O LIMITAN LA AUTONOMÍA	 23
1.1 RECONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE REFUGIO EN MÉXICO	24
1.2 EL REFUGIO EN MÉXICO DESPUÉS DE SU AÑO HITO: 2016.....	28
1.2.1 LA AGENCIA DE LAS CARAVANAS CENTROAMERICANAS ENTRE LO HUMANITARIO Y LA CONTENCIÓN.....	29

1.3 EXTERNALIZACIÓN DE LA FRONTERA NORTE	31
1.3.1 POLÍTICAS RESTRICTIVAS COMO MECANISMO DE CONTENCIÓN	32
1.3.1.1 PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN AL MIGRANTE (MPP).....	32
1.3.1.2 CBP ONE	33
1.4. TIJUANA: UNA CIUDAD DE ATRAPAMIENTO ESPERA Y REFUGIO	35
1.4.1 EL REFUGIO EN LA FRONTERA NORTE: TIJUANA.....	37
1.4.2 UNA COMAR MUY PECULIAR: OFICINAS DE REPRESENTACIÓN ESTATAL EN TIJUANA	39
ARCHIVO PERSONAL DE FOTOGRAFÍAS DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO	45
1.5 CONDICIONES DE VIDA Y VIOLENCIA ESTRUCTURAL HACIA MUJERES REFUGIADAS: ¿TIJUANA, UNA FRONTERA SOLIDARIA?	46
CONSIDERACIONES FINALES	51
CAPÍTULO II. EL REFUGIO MÁS ALLÁ DE LA CATEGORÍA JURÍDICA.....	53
2.1 MÁS ALLÁ DE LA CATEGORÍA JURÍDICA: LA BIOPOLÍTICA DEL SISTEMA DE REFUGIO	53
2.2 FORMACIÓN DEL DISPOSITIVO DE REFUGIO EN MÉXICO	61
2.2.1 DEL DISPOSITIVO DE REFUGIO AL NECROREFUGIO EN LA FRONTERA NORTE: TIJUANA	66
DIMENSIÓN JURÍDICO-INSTITUCIONAL	66
DIMENSIÓN PRÁCTICA	68
DIMENSIÓN DISCURSIVA	71
2.3 VAMOS A CONSTRUIR LO QUE NOS QUISIERON ARREBATAR, PORQUE SIEMPRE HEMOS ESTADO	74
2.4 SOMOS UN CONJUNTO DE TODO: DE LO INDIVIDUAL A LO RELACIONAL	78
2.5 AUTONOMÍA RELACIONAL DE LAS MUJERES REFUGIADAS EN TIJUANA.....	82
CONSIDERACIONES FINALES	86

CAPÍTULO III TRAYECTORIAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE AUTONOMÍA DE MUJERES REFUGIADAS EN TIJUANA: ENTRE LA CONTENCIÓN Y LA AGENCIA 88

3.1 LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS COLABORADORAS	89
3.1.1 INFORMANTES CLAVE	89
3.3 MOVILIDAD CONDICIONADA Y AUTONOMÍA EN DISPUTA: VIOLENCIAS, CONTROLES Y ESTRATEGIAS	90
3.3.1 RIESGOS DIFERENCIADOS DURANTE EL TRÁNSITO HACIA TIJUANA	92
3.3.2 VIOLENCIA INSTITUCIONAL COMO CONTROL SOBRE LA MOVILIDAD	99
3.3.3 GÉNERO, RACIALIZACIÓN Y BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LA MOVILIDAD	104
3.3.4 MOVILIDAD COTIDIANA EN TIJUANA: TRANSPORTE, SEGURIDAD Y DESIGUALDAD URBANA	106
3.4 CONSTRUCCIÓN DE LA AUTONOMÍA SOCIOECONÓMICA: INGRESOS PROPIOS Y LIBERTAD DE DECISIÓN	108
3.4.1 DOCUMENTACIÓN, INSERCIÓN ECONÓMICA Y ESTABILIDAD MATERIAL	110
3.4.2 INSERCIÓN LABORAL Y RECONOCIMIENTO DE TRAYECTORIAS PROFESIONALES	115
3.5 AGENCIA SITUADA: RECURSOS, DECISIONES Y ESTRATEGIAS FRENTE A LAS RESTRICCIONES	120
3.5.1 RECURSOS EMOCIONALES Y RELACIONALES QUE SOSTIENEN LA AGENCIA EN CONTEXTOS DE INCERTIDUMBRE	121
3.5.2 CONOCIMIENTOS, INFORMACIÓN, SABERES MIGRANTES Y REDES	128
3.5.3 PRÁCTICAS DE CUIDADO, AUTOCUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIDA	133
CONSIDERACIONES FINALES	139

CAPÍTULO IV TRAYECTORIAS DE AUTONOMÍAS PRECARIAS: EL REFUGIO COMO CONDICIÓN SOCIAL 141

4.1 LA ESPERA DE DOCUMENTOS Y LA PRODUCCIÓN DE PRECARIEDAD: LA INCERTIDUMBRE COMO FORMA DE VIDA	142
---	-----

4.2 PRECARIEDAD LABORAL, DESIGUALDADES SOCIALES Y DE GÉNERO MÁS ALLÁ DE LA REGULARIZACIÓN	147
4.3 INFRAESTRUCTURAS HUMANITARIAS Y APOYOS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	151
4.4 ADAPTACIÓN SOCIOCULTURAL, AUTORREGULACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA	154
4.5 APRENDER A HABITAR TIJUANA: ESTRATEGIAS DE AGENCIA Y SOSTENIMIENTO DE LA VIDA COTIDIANA	157
CONSIDERACIONES FINALES	161
CONCLUSIONES	164
BIBLIOGRAFÍA	171

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1.1 NÚMERO DE SOLICITUDES DE REFUGIO EN MÉXICO (2013-2025)	25
GRÁFICA 1.2 SOLICITUDES DE REFUGIO EN OFICINAS ESTATALES DE LA COMAR TIJUANA (2019-2025).....	38

ÍNDICE DE TABLAS

LÍNEA DEL TIEMPO DE LA CONFIGURACIÓN HISTÓRICA DEL REFUGIO EN MÉXICO	62
3.2 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN	90

INTRODUCCIÓN

A lo largo de la vida, las personas tomamos decisiones, desarrollamos criterios propios e incluso establecemos nuestras propias reglas. En otras palabras, ejercemos la libertad de construir los aspectos más significativos de nuestra existencia: a esto se le denomina autonomía. Sin embargo, esta capacidad está profundamente atravesada por el orden social y por desigualdades estructurales vinculadas a categorías como el género, la clase, la raza y la etnia. La autonomía, por tanto, no es una condición estática ni exclusivamente individual, sino un proceso situado, moldeado por relaciones de poder que pueden habilitarla o restringirla. En el caso de las mujeres refugiadas¹ en Tijuana, esta posibilidad se ve tensionada por un entramado de políticas de refugio, discursos institucionales y prácticas sociales que regulan sus cuerpos, su movilidad y sus posibilidades de integración.

Ciudades fronterizas como Tijuana se han consolidado no sólo como territorios de tránsito, sino también como espacios de espera, atrapamiento y asentamiento migratorio. Las políticas restrictivas del gobierno estadounidense han limitado las posibilidades de que muchas mujeres refugiadas continúen hacia el destino inicialmente proyectado, mientras que regresar a sus países de origen puede representar un riesgo para su vida. Este atrapamiento no es únicamente territorial, sino también administrativo y social, ya que las mujeres deben enfrentar nuevos procedimientos burocráticos en México, caracterizados por tiempos de espera inciertos para obtener el reconocimiento de la condición de refugiada y la documentación correspondiente.

¹ Para efectos de esta investigación se hablará de *mujeres refugiadas* desde una perspectiva sociológica, entendiendo por refugiada a aquella persona que cruza una frontera internacional porque su vida se encuentra en riesgo en su lugar de origen, cuente o no con reconocimiento jurídico. No obstante, a lo largo del análisis se distinguirá la situación jurídica cuando resulte relevante. Se utilizará el término *solicitante de la condición de refugiada* para referirse a quienes se encuentran a la espera de una resolución por parte de la COMAR; *reconocida con la condición de refugiada* cuando exista una resolución favorable; y se especificará cuando alguna colaboradora se encuentre impugnando una resolución negativa mediante juicio de nulidad. Esta distinción permite analizar de qué manera el reconocimiento jurídico y la regularización migratoria amplían o limitan las posibilidades de construir autonomía.

Este fenómeno ha sido favorecido por la externalización de la frontera, una estrategia mediante la cual los Estados del norte global han delegado a países del sur —como México— la función de contener y gestionar los flujos migratorios. A través de acuerdos bilaterales, cooperación en materia de seguridad, tecnologías de vigilancia y mecanismos de gestión remota, Estados Unidos ha trasladado su control fronterizo más allá de su propio territorio. Un ejemplo concreto de estas políticas es la aplicación CBP One, mediante la que se solicitaba una cita en la frontera estadounidense para iniciar un proceso de asilo en ese país. Estas condiciones impactan de manera diferenciada a las mujeres refugiadas, quienes enfrentan desigualdades de género, entre ellas distintas formas de violencia y la sobrecarga de responsabilidades de cuidado. La insuficiente incorporación de estas necesidades en las políticas públicas puede restringir su acceso efectivo a servicios y derechos.

A esto se suman opresiones interseccionales asociadas con el origen étnico, la clase social o el color de piel, que profundizan su exclusión en un entorno hostil. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2025), Tijuana fue la ciudad con mayor número de feminicidios entre enero y mayo de 2025. En este contexto, contar con documentación legal puede reducir ciertas condiciones de vulnerabilidad para las mujeres refugiadas. Si bien el artículo 6 de la Ley de Migración establece que “El Estado mexicano garantizará a toda persona extranjera el ejercicio de los derechos y libertades [...] con independencia de su situación migratoria” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026, p. 7), en la práctica persisten obstáculos institucionales, administrativos y sociales que dificultan su ejercicio efectivo. Asimismo, la obtención de documentación no elimina barreras estructurales como la discriminación, la estigmatización y las desigualdades derivadas del sistema sexo/género. Esta brecha entre el reconocimiento normativo de los derechos y las posibilidades reales para ejercerlos constituye un elemento central para analizar la construcción de autonomía de las mujeres refugiadas.

Sin embargo, frente a estos condicionamientos estructurales, muchas mujeres refugiadas no se posicionan únicamente como víctimas. Lejos de un rol pasivo, despliegan estrategias para el cuidado y sostenimiento, a través de las cuales construyen formas situadas y relacionales de autonomía en sus dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia. Una muestra de ello, es que algunas mujeres deciden solicitar refugio en México y considerar a Tijuana como una

alternativa de vida, donde estudian, emprenden, cuidan, resisten y se insertan en el entramado social local, aún en medio de la hostilidad institucional y la persistencia de la violencia.

Desde esta perspectiva, esta investigación cualitativa, enmarcada en el campo de los Estudios Culturales, se sitúa en la intersección de género, refugio y poder. Para comprender el refugio más allá de su dimensión jurídica, retoma la perspectiva sociológica de Arar y FitzGerald (2023), así como los aportes de Foucault (1998) sobre biopolítica y dispositivo, y de Mbembe (2011) en torno a la necropolítica. La construcción de autonomía se analiza desde una perspectiva relacional, recuperando los planteamientos de Mackenzie y Stoljar (2000) y Lagarde (2023), mientras que la perspectiva interseccional se sustenta en los aportes de Viveros Vigoya (2016) y Lugones (2014).

El trabajo de campo se desarrolló en la oficina estatal de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en Tijuana entre agosto de 2025 y febrero de 2026, mediante entrevistas semiestructuradas y observación directa con mujeres provenientes de América Latina y el Caribe, con diferentes trayectorias dentro del sistema de refugio.

La investigación se estructura en cuatro capítulos. El primero aborda la reconfiguración del sistema de refugio en México a partir de 2016, así como las políticas de externalización, contención y control migratorio que han contribuido a transformar a Tijuana en un espacio de espera, atrapamiento y asentamiento. Asimismo, analiza las condiciones socioculturales y de violencia estructural presentes en la ciudad que atraviesan la construcción de autonomía de las mujeres refugiadas.

El segundo capítulo desarrolla el refugio más allá de su dimensión jurídica, como una condición social y política que configura las trayectorias de las personas refugiadas. Para ello, analiza la formación del dispositivo de refugio desde la biopolítica y la necropolítica, así como las formas de clasificación, espera y control que intervienen en el acceso a la protección. Asimismo, desarrolla la autonomía desde una perspectiva relacional, considerando las condiciones sociales, institucionales y de género que amplían o restringen sus posibilidades de construcción.

El tercer capítulo presenta los resultados de la investigación a partir de las dimensiones de autonomía de movilidad, socioeconómica y de agencia. A través de las trayectorias de las colaboradoras, se analiza cómo la violencia institucional, la falta de documentación, las desigualdades de género y racialización, las condiciones urbanas de Tijuana, así como los recursos, conocimientos y redes disponibles, configuran posibilidades diferenciadas para construir autonomía.

Finalmente, el cuarto capítulo analiza trayectorias de autonomías precarias a partir del refugio como condición social. Se examina cómo la espera prolongada, la incertidumbre documental, la dependencia económica, las dificultades de inserción laboral, la discriminación y las condiciones socioculturales de Tijuana restringen los márgenes de autonomía. Al mismo tiempo, se analizan las estrategias de agencia, las redes, los cuidados y las prácticas de supervivencia que las mujeres desarrollan para sostener y reorientar sus proyectos de vida.

Planteamiento del problema

A finales de 2023, la Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR) reportó 117.3 millones de personas desplazadas por la fuerza, de las cuales el 49 % eran mujeres, siendo la mayoría acogidas en países de renta media y baja, que actualmente concentran al 75 % de la población refugiada mundial (ACNUR, 2024, p. 2). Esta situación responde, en parte, a las crecientes dificultades para acceder al reconocimiento de refugio en los países del norte global, debido a políticas de disuasión y contención que controlan, seleccionan y excluyen a las personas refugiadas mediante la externalización de las fronteras, transfiriendo la responsabilidad de protección a países del sur global.

En consecuencia, muchas personas refugiadas no pueden regresar a sus países de origen porque su vida está en riesgo, ni avanzar hacia su destino principal, quedando atrapadas en una situación de inmovilidad espacial, jurídica y social. Ante esta imposibilidad, algunas personas procedentes de Centroamérica y Sudamérica comienzan a considerar a México como país de destino. Según datos de ACNUR, en 2024 el 41 % de las personas refugiadas que ingresaron de forma irregular al país expresaron su intención de quedarse. “Entre las nacionalidades que más refieren a México como país de destino están: Cuba (82 %), Haití (64 %), El Salvador (56 %), Nicaragua (46 %), Honduras (45 %) y Guatemala (40 %)” (ACNUR, 2025, p. 5).

No obstante, aunque muchas personas refugiadas visualizan a México como una alternativa para establecerse e iniciar un nuevo proyecto de vida, una parte importante de ellas permanece en condición de irregularidad migratoria. Esta situación responde a un contexto específico, en el cual las políticas y estructuras estatales —marcadas por procesos sociohistóricos— producen estatus migratorios irregulares en ciertos grupos de migrantes (González, 2010, p. 672).

Lo anterior se inscribe en un entramado de presiones externas, especialmente desde 2018, cuando la llegada de caravanas migrantes centroamericanas llevó al Estado mexicano a reforzar sus mecanismos de control en la frontera sur, incluso hacia personas en situación de migración forzada. En este marco, México ha justificado la implementación de una política migratoria restrictiva, que obstaculiza el acceso a un estatus legal para muchas personas solicitantes de refugio, debido a las múltiples trabas administrativas que enfrentan (Rojas Wiesner y Basok, 2020).

Dicha política migratoria restrictiva incide directamente en las políticas de refugio en México, dentro de un contexto en el que los flujos migratorios se han diversificado y ya no se componen exclusivamente de migrantes económicos, sino también de personas en situación de desplazamiento forzado. Sin embargo, el sistema de refugio funciona a través de un mecanismo que define quién es merecedor de protección y quién debe ser excluido. Esta distinción no es neutra, sino que está mediada por criterios institucionales y representaciones sociales. En el caso de las personas centroamericanas, se reproduce un trato diferenciado atravesado por estigmas que las asocian con bajos niveles educativos, condiciones de precariedad y afectaciones emocionales derivadas de la violencia (Ortega, 2022).

Desde esta perspectiva, esta investigación retoma el planteamiento de Arar y FitzGerald (2023), quienes proponen considerar como refugiadas a todas aquellas personas forzadas a huir de su país debido a la violencia o amenazas graves, independientemente de su estatus legal. Esta perspectiva no implica desconocer las diferencias derivadas de la situación jurídica; por el contrario, estas se consideran analíticamente cuando permiten observar los alcances y límites del reconocimiento de la condición de refugiada en la construcción de autonomía.

Esta mirada permite ampliar la comprensión del refugio más allá de su definición jurídica, ya que muchas personas en situación de desplazamiento forzado quedan excluidas del sistema de protección debido a políticas restrictivas, aun cuando su necesidad de refugio sea legítima. Así, el refugio no constituye un derecho garantizado de forma universal, sino una posición relacional y desigual, determinada por factores como la nacionalidad, el género, la clase, la raza y la narrativa que una persona pueda construir ante las instituciones. En lugar de funcionar como un dispositivo de inclusión, el sistema de refugio en México tiende a reproducir jerarquías que excluyen a quienes no se ajustan a las formas institucionalmente esperadas de vulnerabilidad, generando procesos de invisibilización, desconfianza institucional y obstáculos estructurales que dificultan el acceso efectivo a derechos, y con esto la construcción de su autonomía.

En ese sentido, las políticas de refugio en México han sido diseñadas e implementadas de manera homogénea, sin transversalizar el género que permita reconocer las experiencias diferenciadas de las personas solicitantes. Aunque la Ley General sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político de 2011 reconoce en su artículo 13 al género como motivo válido para solicitar refugio, en la práctica persisten importantes limitaciones institucionales. Pues, la COMAR ha evidenciado serias dificultades para gestionar el creciente número de solicitudes de asilo. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2018), en 2017 se presentaron 14,596 solicitudes para el reconocimiento de la condición de refugiado; para junio de 2018, 1,907 personas habían sido reconocidas como refugiadas y 918 habían recibido protección complementaria. Por otra parte, ACNUR (2025) indica que, entre 2019 y 2024 México registró un aumento sostenido en las solicitudes, pasando de 70,431 en 2019 a un máximo de 131,414 en 2021, seguido por 118,756 en 2022, 140,812 en 2023 y 78,975 en 2024. Este crecimiento ha desbordado la capacidad operativa de la COMAR, reflejando un sistema de asilo saturado, rezagado y sin suficientes recursos humanos ni financieros.

Además, de integrar una capacitación adecuada para las y los funcionarios encargados de determinar quién es un “refugiado genuino”, lo que introduce criterios subjetivos y sesgados en los procesos de decisión. Como señalan Landeros et al. (2022), “la ausencia de la perspectiva de género en el quehacer de las autoridades ha hecho más complejo el proceso para lograr una resolución de manera certera y favorable” (p. 10).

Esta falta de incorporación de transversalidad de género en la política de refugio repercute directamente en las condiciones de vida de muchas mujeres solicitantes, quienes enfrentan procesos de documentación largos y desgastantes. Las variables de género, raza, clase y nacionalidad, lejos de ser reconocidas como factores de vulnerabilidad, pueden operar en su contra en la valoración de sus casos, generando exclusión institucional. En consecuencia, muchas de ellas permanecen en un estatus irregular, lo cual obstaculiza la construcción de su autonomía. Esta situación se agrava aún más en contextos socioculturales hostiles como Tijuana, donde la violencia estructural, la precariedad laboral, la discriminación por origen y género, así como la saturación del sistema de refugio, refuerzan la vulnerabilidad y reducen las posibilidades reales de autonomía para las mujeres en movilidad. Tan solo, los datos de la encuesta estatal indican lo siguiente:

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) señala que en el estado de Baja California el 69.2% de las mujeres encuestadas han vivido algún tipo de violencia a lo largo de toda su vida, por su parte en Tijuana, el porcentaje asciende a 70.9%. (Secretaría de las Mujeres, 2025, p. 1)

Sin embargo, a pesar de estos obstáculos, muchas mujeres refugiadas en México han buscado formas de construir su autonomía, desarrollando diversas estrategias para obtener un estatus legal, acceder a recursos económicos, ejercer su rol como jefas de familia, capacitarse e insertarse en una ciudad como Tijuana. Esta investigación propone una lectura crítica e interseccional del refugio, a partir de las voces de quienes lo viven, colocando en el centro la construcción de la autonomía en sus múltiples dimensiones.

Esta investigación se delimita espacialmente a la ciudad fronteriza de Tijuana, que se ha consolidado como un territorio de contención migratoria, marcado por la violencia estructural, criminal e institucional, así como por condiciones de precariedad urbana que afectan de forma diferenciada a las mujeres refugiadas. La delimitación temporal abarca de 2016 a 2025, periodo que inicia con la llegada de las caravanas migrantes y se extiende hasta el escenario actual marcado por la reelección de Donald Trump. Durante estos años se han implementado medidas que han profundizado el atrapamiento migratorio, la externalización de la frontera y la precarización de instituciones como la COMAR.

Pregunta de investigación

¿Cómo las mujeres refugiadas que viven en Tijuana construyen su autonomía en las dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia en relación con las políticas de refugio y el contexto sociocultural?

Objetivo general

Analizar cómo las mujeres refugiadas que viven en Tijuana construyen su autonomía en las dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia, en relación con las políticas de refugio y las dinámicas socioculturales del contexto local.

Objetivos específicos

1. Examinar de qué manera las políticas de refugio implementadas por la COMAR en Tijuana transversalizan el género e influyen en las posibilidades de construcción de autonomía de las mujeres refugiadas, tanto en el acceso a derechos como en la generación de formas de dependencia o exclusión.
2. Analizar cómo las dinámicas socioculturales de Tijuana —incluyendo el estigma, la violencia estructural y la precariedad urbana— condicionan las trayectorias de vida y las prácticas cotidianas de las mujeres refugiadas.
3. Identificar las estrategias de resistencia y agencia que las mujeres refugiadas desarrollan para construir formas situadas de autonomía en contextos marcados por la hostilidad institucional y social.
4. Explorar cómo las dimensiones de la autonomía (movilidad, socioeconómica y de agencia) se expresan de manera fragmentada y desigual entre mujeres con distintos niveles de reconocimiento legal, acceso a redes de apoyo y trayectorias migratorias.

Justificación

Desde 2016, el sistema de refugio en México ha experimentado un aumento sostenido en las solicitudes, marcado por eventos clave como la llegada de las caravanas migrantes centroamericanas en 2018. Como resultado, ciudades fronterizas como Tijuana se han transformado en territorios de destino. A raíz de las medidas restrictivas impuestas por Estados

Unidos, se han configurado contextos de contención y atrapamiento migratorio, tanto en el plano legal como en la vida cotidiana. Ante este escenario, instituciones como la COMAR se han vuelto clave, al ser espacios donde las personas solicitantes de refugio buscan protección para establecerse en la ciudad. Sin embargo, la saturación institucional, la falta de financiamiento y la ausencia de una transversalización de género han profundizado la vulnerabilidad de quienes esperan una resolución a su solicitud de refugio.

Esta investigación es relevante porque analiza cómo las políticas migratorias restrictivas y el contexto sociocultural de Tijuana afectan la posibilidad de construir autonomía en sus dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia. Desde un enfoque interseccional con perspectiva de género, se busca visibilizar las formas en que estas mujeres enfrentan la exclusión y ejercen agencia. El proyecto aporta una lectura situada y cultural del refugio como experiencia vivida, más allá del marco jurídico o humanitario. Además, al abordar la autonomía desde una perspectiva relacional y multidimensional, contribuye a complejizar el análisis de los procesos de integración y exclusión en el contexto fronterizo.

El enfoque cualitativo permitió recuperar narrativas y prácticas que permitieron ver las tensiones entre la política de refugio y la vida cotidiana. Finalmente, este estudio busca generar herramientas analíticas que fortalezcan las respuestas institucionales en materia de refugio y contribuyan a formular políticas públicas más sensibles al género y a la condición migratoria.

Hipótesis

Las mujeres refugiadas que viven en Tijuana construyen su autonomía de forma limitada y fragmentada debido al contexto sociocultural hostil y a las políticas de refugio restrictivas, caracterizadas por deficiencias institucionales y la ausencia de una transversalidad de género. Sin embargo, a pesar de estas condiciones adversas, despliegan estrategias cotidianas de resistencia y agencia con las cuales logran construir formas situadas y parciales de autonomía en las dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia.

Estrategia metodológica

Epistemología feminista

Esta investigación adopta un enfoque crítico-interpretativo sustentado en la epistemología feminista. Esta perspectiva se asume como una postura política que, al igual que los estudios culturales, no busca únicamente producir teoría, sino también politizar el conocimiento y cuestionar las estructuras de poder que atraviesan la realidad social. En este sentido, la epistemología feminista se caracteriza por su postura crítica frente a las formas tradicionales de producción del conocimiento, al cuestionar los supuestos de objetividad y neutralidad que históricamente han privilegiado perspectivas androcéntricas. Como señalan Contreras y Trujillo (2017), la epistemología feminista ha “destacado por su carácter crítico, cuestionando los cimientos patriarcales de la sociedad y la cultura. En esta línea, han surgido diferentes perspectivas cuyo objetivo es develar las estructuras y los mecanismos que producen y reproducen las construcciones jerárquicas del género” (p. 146).

Desde esta perspectiva, analizar la construcción de la autonomía de las mujeres refugiadas implica reconocer que el género constituye una de las dimensiones que condicionan sus experiencias y oportunidades. Asimismo, permite ampliar los enfoques tradicionales que han privilegiado la masculinidad hegemónica en los estudios sobre refugio, pues con frecuencia invisibilizan las experiencias específicas de las mujeres o las interpretan desde categorías que no consideran las desigualdades de género.

En este sentido, la epistemología feminista:

Se encarga de analizar la forma en que la categoría género impacta en aquello que llamamos conocimiento científico, y las maneras en que dicho conocimiento discrimina a las mujeres y a los sujetos feminizados al limitar su participación, representarles y justificarles como inferiores [...] Ambos, epistemología feminista y estudios de género, están inevitablemente motivados por comprender y combatir los problemas estructurales de las relaciones asimétricas y de subordinación entre mujeres y hombres que permean todas las esferas de interacción humana; o sea, en su centro yace un motor ético que cuestiona la injusticia resultante de esas interacciones. (Chaparro, 2021, pp. 15-16)

A partir de esta perspectiva, una de las premisas centrales de esta investigación consiste en reconocer que las mujeres refugiadas que viven en Tijuana no son únicamente sujetos pasivos

frente a las violencias y restricciones derivadas del sistema de refugio, sino actoras sociales que despliegan estrategias cotidianas para construir distintas formas de autonomía. En consecuencia, esta investigación se distancia de las narrativas que representan a las mujeres refugiadas exclusivamente desde la victimización o desde visiones esencialistas que las reducen a una condición permanente de vulnerabilidad y dependencia.

Lo anterior no implica desconocer que las políticas de refugio y el contexto sociocultural de la ciudad limitan sus posibilidades. Las participantes enfrentan múltiples formas de violencia derivadas de la intersección entre el género, la condición migratoria y el estatus documental; sin embargo, se reconoce su capacidad de agencia. Como señala Falconí Abad (2022), "cuando se incluía a las mujeres en la investigación se hacía desde estereotipos y prejuicios de género, lo que generó imaginarios sobre ellas que las esencializaban y justificaban su rol sociocultural" (p. 4).

Por ello, el análisis de las entrevistas se centra en identificar las distintas formas mediante las cuales cada colaboradora construye su autonomía, reconociendo que dicho proceso no es homogéneo, sino que responde a trayectorias, contextos y recursos diferenciados. En consecuencia, el interés de esta investigación no radica en demostrar la ausencia o la plenitud de la autonomía, sino en comprender cómo las mujeres refugiadas construyen formas de autonomía situadas, parciales y desiguales.

Conocimiento Situado

Otro de los aportes centrales de la epistemología feminista es el conocimiento situado. Desde esta perspectiva, la construcción de la autonomía de las mujeres refugiadas en Tijuana adquiere características particulares al desarrollarse en una de las fronteras con mayor infraestructura humanitaria del país y, al mismo tiempo, estar marcada por un fuerte control fronterizo. La existencia de esta infraestructura posibilita escenarios específicos para la construcción de la autonomía, aunque estos se encuentran condicionados por trayectorias y realidades sociales diferenciadas. Para muchas de las colaboradoras, salir de su país de origen constituyó un proceso de agencia que les permitió recuperar la capacidad de decidir sobre aspectos fundamentales de sus vidas. Por ello, esta investigación considera que no es posible realizar afirmaciones universales ni sostener que la autonomía está ausente en los procesos migratorios del sur global.

Retomando a Haraway (1995), "la objetividad dejará de referirse a la falsa visión que promete trascendencia de todos los límites y responsabilidades, para dedicarse a una encarnación particular y específica [...] la objetividad feminista trata de la localización limitada y del conocimiento situado" (pp. 326-327). En este sentido, el conocimiento no se produce desde una posición externa o imparcial, sino que está condicionado tanto por el contexto sociohistórico de las mujeres refugiadas como por el contexto en el que se desarrolla la investigación: el sistema de refugio en una ciudad fronteriza del sur global como Tijuana.

De esta manera, la producción del conocimiento se construyó a partir de la observación, el acompañamiento cotidiano en las oficinas de la COMAR y la realización de entrevistas. Así, la objetividad no se entiende como neutralidad, sino como un ejercicio de reflexión y responsabilidad que permitió comprender las experiencias de las colaboradoras sin imponer interpretaciones ajenas a sus narrativas.

Interseccionalidad

Desde esta perspectiva, fue necesario desarrollar un ejercicio de sensibilidad frente a la realidad del refugio en Tijuana para reconocer que cada colaboradora construye su autonomía de manera distinta, ya que sus experiencias están atravesadas por categorías como el género, la raza, la clase y la condición migratoria, las cuales configuran relaciones de poder específicas. En consecuencia, resulta fundamental incorporar una perspectiva interseccional para comprender dicha complejidad.

Como menciona Viveros Vigoya (2016), "la interseccionalidad se ha convertido en la expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder" (p. 2). A ello se suma el planteamiento de Lugones (2014), quien sostiene que no es posible separar las categorías de raza, género, clase y sexualidad, ya que hacerlo invisibiliza las distintas formas de violencia que atraviesan la vida de las mujeres.

En consecuencia, esta investigación no pretende ser representativa, sino significativa. No busca generalizar las características socioculturales de las mujeres hondureñas, salvadoreñas, colombianas, guatemaltecas, cubanas o haitianas, sino comprender las

experiencias de mujeres concretas, cuyas trayectorias, recursos y condiciones de vida particulares influyen en la construcción de su autonomía.

Posicionamiento de la investigadora

De acuerdo con lo anterior, la elección de una epistemología feminista orientó la producción del conocimiento en esta investigación y estuvo estrechamente vinculada con mi posicionamiento político como investigadora. Mi experiencia como mujer, junto con mi formación académica, me llevó a cuestionar la manera en que las relaciones de género condicionan las decisiones, las oportunidades y el ejercicio de los derechos en distintos contextos sociales. Este posicionamiento no implicó asumir que las experiencias de las colaboradoras eran equivalentes a las mías, sino reconocer que tanto ellas como yo nos encontramos inmersas en estructuras de poder que atraviesan la vida cotidiana, aunque desde posiciones, condiciones y desigualdades diferentes. Desde esta perspectiva, el trabajo de campo permitió comprender que las experiencias de las mujeres refugiadas no podían analizarse únicamente a partir de su condición migratoria, sino también desde las relaciones de género que intervienen en la construcción de su autonomía.

Asimismo, el compromiso social constituyó un componente central de esta investigación. Mi colaboración como voluntaria en la COMAR respondió al interés de contribuir en una institución que enfrenta una elevada demanda de solicitudes y recursos humanos limitados para atender los procedimientos de reconocimiento de la condición de refugiado. Esta inserción no solo facilitó el acceso al campo, sino que también configuró las condiciones en las que se produjo el conocimiento, al permitir observar cotidianamente el funcionamiento institucional, comprender las dinámicas de atención a la población refugiada e identificar algunas de las limitaciones estructurales que dificultan la incorporación de una atención integral con perspectiva de género.

La permanencia cotidiana en la COMAR también favoreció la construcción de relaciones de confianza con algunas de las colaboradoras antes de la realización de las entrevistas. Esta cercanía permitió comprender con mayor profundidad sus trayectorias migratorias, sus procesos de refugio y sus formas de desenvolverse dentro de la institución. Metodológicamente, posibilitó que las entrevistas profundizaran en los procesos de construcción de autonomía y no se limitaran

a solicitar nuevamente relatos detallados sobre episodios de violencia narrados previamente en otros espacios. De esta manera, se buscó disminuir, el riesgo de revictimización.

El trabajo de campo constituyó, además, un ejercicio permanente de reflexividad. Uno de los principales supuestos con los que inicié la investigación consistía en considerar que la autonomía solo podía construirse plenamente en países del norte global. Sin embargo, las experiencias de las colaboradoras transformaron esta comprensión al mostrar que también es posible construir formas de autonomía en contextos marcados por la incertidumbre, la violencia y la precariedad. En sus trayectorias, la autonomía podía expresarse mediante la ruptura de ciclos de violencia, la decisión de migrar, la reconstrucción de proyectos de vida o el desarrollo de estrategias cotidianas para sostenerse en Tijuana. Este ejercicio de reflexividad permitió ampliar mi comprensión de la autonomía a partir de las experiencias de las propias colaboradoras y evitar la imposición de una definición elaborada exclusivamente desde referentes occidentales.

De igual forma, la convivencia cotidiana con las personas usuarias y con el personal de la COMAR permitió comprender que, aunque los procedimientos para el reconocimiento de la condición de refugiado suelen implicar largos periodos de espera, para algunas mujeres la institución también representaba una de sus principales redes de apoyo en Tijuana. Esta experiencia me llevó a matizar una lectura inicial centrada principalmente en las deficiencias institucionales, al reconocer que las demoras y dificultades en la atención también se relacionan con limitaciones estructurales del sistema de refugio y con las condiciones en las que opera la infraestructura humanitaria en el sur global. Esto no supone desconocer las responsabilidades institucionales, sino comprenderlas dentro de un entramado más amplio de restricciones administrativas, materiales y políticas.

Finalmente, mi posicionamiento como voluntaria dentro de la COMAR también implicó desafíos metodológicos. En algunos casos, las colaboradoras podían percibirme como parte de la institución, lo cual podía influir en la manera en que narraban sus experiencias, particularmente aquellas relacionadas con el funcionamiento institucional. Por ello, durante las entrevistas fue necesario aclarar el carácter independiente de la investigación y señalar que su participación y sus opiniones no tendrían consecuencias en sus procedimientos. Sin embargo, esta aclaración no eliminó por completo las posibles asimetrías derivadas de mi posición dentro

del espacio institucional. Reconocer esta tensión permitió asumir que la producción del conocimiento estuvo mediada por las relaciones construidas durante el trabajo de campo y que dichas relaciones formaron parte del proceso de investigación, en lugar de considerarlas un elemento externo o ajeno a él.

Diseño de investigación

La investigación se basa en un diseño cualitativo, centrado en comprender cómo las mujeres refugiadas viven su condición en la ciudad de Tijuana, así como las estrategias de agencia que despliegan para construir su autonomía. Este espacio fue seleccionado por ser una de las fronteras más transitadas del mundo y por contar con una larga historia migratoria desde su fundación como ciudad.

La temporalidad de la investigación comprende el periodo de 2016 a 2025. Este recorte temporal se justifica porque abarca el incremento sostenido de las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México, la llegada de las caravanas migrantes a la frontera norte y la implementación de políticas de externalización de la frontera, como los Protocolos de Protección al Migrante (MPP) y la aplicación CBP One. Asimismo, incluye el cierre de esta última en 2025, acontecimiento que reconfiguró nuevamente las dinámicas del refugio y la movilidad en Tijuana.

Por otra parte, las mujeres refugiadas constituyen los sujetos de estudio, mientras que la unidad de análisis está conformada por las experiencias, trayectorias y estrategias mediante las cuales construyen su autonomía en sus distintas dimensiones. Como fuentes de información primarias se utilizaron entrevistas semiestructuradas y la observación realizada en la COMAR. Además, como fuentes de información secundarias se recurrió a la revisión bibliográfica especializada, a fuentes estadísticas de la COMAR y del ACNUR, así como a solicitudes de transparencia relacionadas con las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado.

Técnicas de investigación

La principal técnica de investigación fue la entrevista semiestructurada, aplicada a 25 mujeres refugiadas residentes en Tijuana, provenientes principalmente de Centroamérica, Sudamérica, Cuba y Haití. Se optó por esta técnica porque:

La entrevista es una herramienta esencial a la hora de poder abarcar un proceso investigativo; sobre ella se ha dicho que permite recoger datos de manera profunda individualizada a partir del diálogo con actores sociales pertenecientes a un contexto. (Ibarra-Sáiz et al., 2023, como se citó en Babativa et al., 2024, p. 95)

La entrevista semiestructurada permitió elaborar un guion organizado a partir de las dimensiones de la autonomía, la trayectoria migratoria y la experiencia del proceso de refugio. Esta estructura proporcionó un marco flexible para que las participantes profundizaran en aquellas experiencias que consideraban más significativas en la construcción de su autonomía en Tijuana. Asimismo:

La implementación de la entrevista como instrumento de recolección de datos para el análisis y la comprensión de la percepción de valores en una determinada comunidad resulta ser eficiente para establecer cómo se dio el proceso de asimilación y apropiación de conceptos, además de reconocer cómo la sociedad se permea desde la individualidad hasta lo colectivo. (Babativa et al., 2024, p. 104)

En este sentido, la entrevista permite comprender cómo cada colaboradora interpreta y resignifica conceptos como el refugio, la autonomía y la violencia a partir de sus propias experiencias. De manera complementaria, la observación realizada durante el trabajo de campo permitió contextualizar la información obtenida en las entrevistas y comprender con mayor amplitud cómo las políticas de refugio y las dinámicas socioculturales de Tijuana influyen en la construcción de la autonomía de las mujeres refugiadas. Si bien la investigación no tuvo como objetivo realizar un análisis específico de las políticas de refugio, la observación contribuyó a interpretar el contexto institucional y social en el que se desarrollan sus experiencias.

Estrategia de entrada a campo

La estrategia de entrada al campo se realizó siguiendo los procedimientos establecidos para acceder a una institución federal. Para ello, se envió una carta a la COMAR en la que se explicaba el objetivo de la investigación. Esta autorización permitió una aproximación privilegiada para observar el funcionamiento del sistema de refugio en la frontera norte, así como las dinámicas de atención a las personas solicitantes de la condición de refugiado.

A partir de esta inserción fue posible desarrollar una aproximación etnográfica a la institución. Este enfoque privilegia la observación de las interacciones cotidianas entre las personas en contextos específicos, ya que " busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus miembros (entendidos como "actores", "agentes" o "sujetos sociales")" (Guber, 2016, p. 10). En este sentido, fue posible observar las interacciones entre el personal de la COMAR, el Centro Multiservicios y las personas solicitantes de la condición de refugiado.

El trabajo de campo se desarrolló entre agosto de 2025 y febrero de 2026. Durante este periodo asistí a la institución tres veces por semana, con jornadas de aproximadamente cinco horas diarias, realizando actividades de acompañamiento institucional. Entre ellas se encontraban la elaboración de copias certificadas, la entrega de resoluciones y la orientación sobre los procedimientos de refugio en el área de Protección. La presencia cotidiana permitió analizar que el refugio en un contexto fronterizo presenta dinámicas distintas a las de otras regiones del país, ya que en un mismo espacio convergían instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y actores académicos que, desde distintos ámbitos, buscaban atender las necesidades de la población refugiada frente a las limitaciones del sistema de refugio.

El acercamiento a las mujeres refugiadas entrevistadas no fue inmediato ni instrumental, sino que se construyó de manera gradual a partir de las relaciones de confianza generadas durante el acompañamiento en la COMAR y en otras actividades vinculadas con la población refugiada, como el Carnaval de las Mariposas, en el que participé como voluntaria. Este proceso favoreció la creación de un ambiente de confianza que facilitó la realización de las entrevistas.

Selección de las colaboradoras y corpus empírico

La búsqueda de las colaboradoras se realizó mediante un muestreo intencional, progresivo y situado. Fue intencional porque se seleccionaron mujeres mayores de edad, titulares de su procedimiento, residentes en Tijuana y que contaban con el reconocimiento de la condición de refugiada o habían impugnado una resolución negativa. En esta investigación, la categoría “mujeres” comprende a quienes se autoidentifican como tales, incluidas mujeres cisgénero y transgénero. Por tanto, la identidad de género expresada por las propias colaboradoras constituyó el criterio para su inclusión, independientemente del sexo asignado al nacer o de la información registrada en sus documentos oficiales.

El proceso fue progresivo, ya que los casos se incorporaron conforme avanzó el trabajo de campo y se fueron conociendo las trayectorias y experiencias de cada una de las colaboradoras. Asimismo, el carácter situado de la selección respondió a la elección de Tijuana como espacio de estudio, debido a que, al ser una ciudad fronteriza, las políticas de refugio implementadas por Estados Unidos inciden directamente en las dinámicas de movilidad y refugio. Además, la construcción de relaciones de confianza y la disposición de las mujeres para participar fueron elementos fundamentales para su incorporación a la investigación.

Respecto a la heterogeneidad de los perfiles, esta respondió a que no se buscó seleccionar a mujeres de una nacionalidad específica. Dado que la composición de la población refugiada es cambiante, el interés de la investigación no consistió en representar a una nacionalidad en particular, sino en seleccionar casos significativos que permitieran comprender distintas formas de construcción de la autonomía. Por ello, la investigación no buscó establecer comparaciones sistemáticas entre nacionalidades ni identificar patrones representativos de cada grupo nacional. Sin embargo, la nacionalidad fue considerada dentro del análisis interseccional cuando apareció, en determinadas trayectorias, articulada con el género, la racialización, la clase, la situación jurídica y otras relaciones de desigualdad.

En relación con el corpus empírico, se realizaron 25 entrevistas semiestructuradas, de las cuales 20 fueron seleccionadas para el análisis. Estas se analizaron a partir de dimensiones como la trayectoria migratoria, el proceso de refugio, la autonomía económica, la autonomía de movilidad y de cuidados, las violencias estructurales, las experiencias de discriminación y

estigmatización, las redes de apoyo construidas en Tijuana, los conocimientos adquiridos durante la migración, las estrategias emocionales y los proyectos de vida, así como las distintas formas en que las colaboradoras conciben y construyen su autonomía.

Asimismo, se realizaron dos entrevistas a exintegrantes del personal de la COMAR, las cuales permitieron ampliar la comprensión sobre el proceso de consolidación de la institución en Tijuana. De manera complementaria, la observación desarrollada en la COMAR permitió analizar la relación de las mujeres refugiadas con la institución, las limitaciones presupuestales que enfrenta, así como la importancia del contexto fronterizo para entender el funcionamiento del sistema de refugio. Finalmente, las solicitudes de transparencia contribuyeron a contextualizar el proceso mediante el cual Tijuana se ha consolidado, desde 2016, como una ciudad receptora de personas refugiadas.

Estrategias de análisis de la información

La transcripción de las entrevistas se realizó mediante la plataforma Clipto. Posteriormente, cada una fue revisada de manera manual para corregir posibles errores de transcripción y procesada con el software ATLAS.ti, con el propósito de organizar la codificación del material empírico. Para ello, se retomó el cuadro de operacionalización elaborado a partir de la pregunta de investigación: ¿Cómo construyen las mujeres refugiadas que viven en Tijuana su autonomía en las dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia, en relación con las políticas de refugio y el contexto sociocultural local?

Asimismo, se realizó un análisis relacional que permitió comprender cómo la indocumentación forzada, la espera, los altos costos de vida en Tijuana y las distintas formas de violencia atraviesan las experiencias de las mujeres refugiadas. En este sentido, el análisis no se limitó a describir sus narrativas, sino que buscó entender las relaciones de poder presentes en el sistema de refugio y en el contexto sociocultural, así como la manera en que estas inciden en la construcción de la autonomía.

La estrategia de análisis retomó procedimientos de codificación inspirados en la Teoría Fundamentada, particularmente como una herramienta para la organización sistemática del material empírico. Por lo que, recupero algunos de sus procedimientos de codificación para

facilitar la identificación de patrones, relaciones y significados presentes en las narrativas de las colaboradoras. En este sentido, la codificación se concibió como un proceso interpretativo orientado a comprender la construcción de la autonomía de las mujeres refugiadas, más que como un mecanismo de clasificación descriptiva.

Siguiendo a Suddaby (2006, como se citó en Páramo, 2015), la codificación fue entendida como un proceso de interpretación en el que la realidad empírica se concibe como una construcción continua de significados producidos por los actores sociales. En consecuencia, el análisis implicó interpretar los datos para identificar tanto las categorías explícitas como los significados implícitos presentes en las narrativas de las colaboradoras.

Asimismo, la Teoría Fundamentada reconoce que "es un proceso interpretativo [que] depende de la sensibilidad del investigador a los elementos tácitos de los datos o a los significados y las connotaciones que pueden no ser aparentes como resultado de una lectura superficial de contenidos reveladores" (Páramo, 2015, p. 10). Esta perspectiva resulta compatible con la epistemología feminista de la investigación, ya que permitió ver cómo las mujeres refugiadas construyen el significado de la autonomía en su vida cotidiana. Por ello, la codificación combinó las categorías derivadas del marco teórico de la investigación con códigos emergentes identificados durante la revisión sistemática del material empírico.

Consideraciones éticas

Al analizar las experiencias de mujeres refugiadas, fue fundamental considerar los distintos ciclos de violencia que enfrentaron tanto en sus países de origen como durante el trayecto migratorio y su asentamiento en Tijuana. Por ello, al inicio de cada entrevista se les explicó que eran libres de compartir únicamente la información con la que se sintieran cómodas. Si bien podían narrar toda su trayectoria migratoria, se les comentó que el interés principal de la investigación era conocer su experiencia en Tijuana y las estrategias que habían desarrollado para construir su autonomía.

Asimismo, se les explicó que, aunque el primer contacto se había establecido a través de la COMAR, la entrevista era independiente de dicha institución y tenía exclusivamente fines académicos para la elaboración de esta tesis de maestría. Aunque no se utilizó un formato de

consentimiento informado por escrito, el consentimiento fue otorgado de manera verbal y quedó registrado al inicio de cada entrevista. En ese momento se les informó que su participación era voluntaria, que la información sería tratada de forma confidencial y utilizada únicamente con fines académicos. Para proteger su identidad, en todos los casos se emplearon seudónimos. De igual forma, se les comunicó que podían decidir no responder cualquier pregunta, así como pausar o dar por terminada la entrevista en el momento que lo consideraran necesario, sin que ello tuviera alguna consecuencia para ellas.

Finalmente, se procuró que las entrevistas se realizaran en espacios cercanos a las propias colaboradoras y distintos a las instalaciones de la COMAR, con el propósito de generar un ambiente de mayor confianza. Asimismo, se buscaron horarios y lugares acordes con sus posibilidades, considerando que muchas de ellas tenían jornadas laborales extensas o responsabilidades de cuidado que limitaban su disponibilidad. En algunos casos, las entrevistas se realizaron mediante llamadas telefónicas cuando esta modalidad resultó más conveniente para las participantes. Estas decisiones respondieron al compromiso de adaptar el proceso de investigación a los tiempos y condiciones de las colaboradoras, procurando no generar cargas adicionales durante su participación.

Limitaciones de la investigación

Como toda investigación cualitativa, este estudio presenta algunas limitaciones derivadas de las decisiones metodológicas adoptadas y de las condiciones propias del trabajo de campo. En primer lugar, se trata de un estudio situado en Tijuana, una ciudad fronteriza con condiciones institucionales, territoriales y socioculturales particulares. La cercanía con Estados Unidos, las políticas de contención fronteriza y la presencia de una amplia infraestructura humanitaria generan características específicas que no necesariamente se reproducen en otras ciudades mexicanas. Por esta razón, los hallazgos responden a este contexto fronterizo particular y no pretenden generalizarse al conjunto de las mujeres refugiadas en México.

Asimismo, la diversidad de nacionalidades y trayectorias migratorias de las colaboradoras enriqueció el análisis al mostrar distintas experiencias de construcción de la autonomía. Sin embargo, la investigación no tuvo como propósito establecer comparaciones sistemáticas entre nacionalidades ni identificar patrones representativos de cada una de ellas. La

nacionalidad fue considerada como una categoría relevante dentro del análisis interseccional cuando apareció en los testimonios como un factor que, en articulación con el género, la racialización, la clase, la situación migratoria u otras relaciones de desigualdad, incidió en experiencias de discriminación, estigmatización o violencia. Por ello, las diferencias identificadas se interpretan como experiencias situadas y no como características generalizables a todas las mujeres provenientes de un mismo país.

Otra limitación se relaciona con la temporalidad de los hallazgos. El trabajo de campo se desarrolló durante 2025 y 2026, en un momento particular del sistema de refugio y de las políticas de control fronterizo, caracterizadas por constantes transformaciones. En consecuencia, los cambios posteriores en las políticas mexicanas o estadounidenses, en los procedimientos de documentación o en las capacidades institucionales de la COMAR pueden modificar algunas de las condiciones analizadas en esta investigación.

Por otra parte, durante el trabajo de campo se realizaron veinticinco entrevistas semiestructuradas; sin embargo, para el análisis se seleccionaron veinte por ser las que permitían profundizar con mayor claridad en las distintas dimensiones vinculadas con la construcción de la autonomía y responder a la pregunta de investigación. Esta decisión respondió al enfoque cualitativo e interpretativo del estudio, que privilegia la profundidad del análisis y la capacidad explicativa de las trayectorias sobre la cantidad de entrevistas incorporadas al corpus analítico.

Finalmente, mi inserción como voluntaria dentro de la COMAR permitió una aproximación privilegiada a las dinámicas institucionales y facilitó la construcción de relaciones de confianza con algunas de las entrevistadas. No obstante, esta posición también pudo influir en la manera en que determinadas mujeres narraron sus experiencias con la institución, aspecto que debe considerarse dentro de los alcances del trabajo de campo y de la interpretación de los testimonios.

CAPÍTULO I.

TIJUANA UN LUGAR PARA VOLVER A EMPEZAR: CONTEXTO Y POLÍTICAS QUE CONSTRUYEN O LIMITAN LA AUTONOMÍA

“Ahora me siento más libre, liviana, feliz y con ganas de echarle ganas a la vida.” (Danae, comunicación personal, 2025)

La autonomía refiere a la capacidad de tener control sobre distintos aspectos de la vida, es inherente al ser humano; sin embargo, esta puede verse limitada por los diferentes contextos en los que se encuentre la persona. En este sentido, desde los estudios de género, la autonomía no se concibe como una condición estrictamente individual, sino relacional; es decir, “la autonomía de un grupo social no depende exclusivamente de la voluntad personal de quienes a él pertenecen [...] entran en juego aquí condiciones de posibilidad histórico-sociales de gran complejidad” (Fernández, 1999).

En el caso de las mujeres refugiadas su condición de género, nacionalidad, clase y otros factores, puede dificultar o facilitar la inserción en Tijuana. Es así, como hay una constante negociación sobre sus elecciones, pues muchas de ellas han tenido que direccionar su plan de vida por diversos factores externos como las políticas restrictivas de refugio, las condiciones sociales y valores culturales de la ciudad.

Por lo que, es importante entender la autonomía como “el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo a su elección y no a la de los otros” (Fernández, 1999). Ya que, ser mujer, refugiada, madre, no tener redes de apoyo puede ir constreñir dicho grado de libertad. Para entender lo anterior, el capítulo se organiza en tres apartados: el primero aborda la reconfiguración del sistema de refugio en México; el segundo analiza la frontera norte como un espacio de espera y atrapamiento; y el tercero examina las condiciones socioculturales y la violencia estructural presentes en la ciudad que inciden en la vida de las mujeres refugiadas.

1.1 Reconfiguración del sistema de refugio en México

El sistema de refugio en México ha experimentado diversas transformaciones a lo largo del tiempo. Su configuración inicial estuvo marcada por la llegada de miles de personas provenientes de Guatemala y El Salvador a principios de los años ochenta que, en el contexto de los conflictos armados en la región, solicitaron protección internacional en el país. Este proceso impulsó la creación de la COMAR, establecida mediante decreto presidencial el 22 de julio de 1980.

Parte de esta reconfiguración se refleja en el desarrollo de un marco jurídico orientado a garantizar la protección internacional de las personas refugiadas. En el plano internacional, México ha ratificado instrumentos como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, su Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena de 1984. En el ámbito nacional, el país cuenta con la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político (LRPCAP) de 2011 y su reglamento de 2012, así como con la Ley de Migración del 25 de mayo de 2011. De igual forma, la reforma constitucional de ese mismo año incorporó en el artículo 11 el reconocimiento del derecho al asilo y al refugio.

Además, la cooperación con organismos internacionales como el ACNUR inició en octubre de 1982. De acuerdo con Naciones Unidas (2023), “a principios de los años ochenta, unos 46,000 guatemaltecos llegaron a Chiapas, en la frontera con Guatemala. [...] ACNUR comenzó sus operaciones en México” (párr. 5). Ante, estos escenarios de grandes flujos migratorios, ha sido necesaria la cooperación con diferentes instancias.

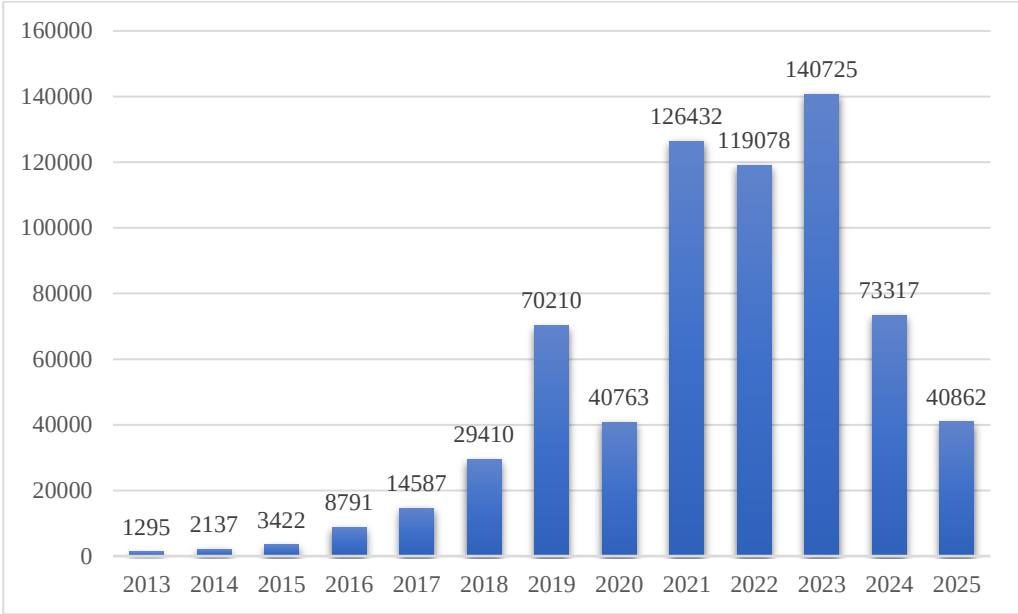
Como señala el informe sobre protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México de ACNUR y la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

La falta general de capacidades operativas y de presupuesto para la atención de la población refugiada, así como reglas de operación de los programas inadecuadas, estas se subsanan al tener una fuerte articulación entre las OSC, los organismos internacionales y las instancias locales de servicios sociales de salud y educación, las cuales hacen efectiva la inclusión de las personas solicitantes y refugiadas. (ACNUR & OIT, 2021, p. 121)

A pesar de contar con un robusto marco legal para la protección de las personas refugiadas y con la cooperación de diversos organismos, el sistema de refugio ha continuado reconfigurándose en respuesta a cambios en las dinámicas migratorias. Las variaciones en las nacionalidades de las personas solicitantes, las causas de desplazamiento y el aumento sostenido en el número de solicitudes han generado nuevas presiones institucionales y han modificado el funcionamiento del sistema de protección en el país (Fassin, 2015, como se citó en Torre et al., 2021).

En ese sentido, el incremento de las solicitudes de refugio puede observarse en la siguiente gráfica elaborada con datos estadísticos de la COMAR. Aunque a partir de 2013 las solicitudes comenzaron a aumentar de manera constante, desde 2016 se observa un crecimiento significativo. Entre 2015 y 2016 las solicitudes aumentaron 156.9 %, y de 2016 a 2017 incrementaron 65.9 %. Las cifras alcanzaron su punto máximo en 2023, con 140,725 solicitudes.

Gráfica 1.1 Número de solicitudes de refugio en México (2013-2025)



*Los datos de 2025 corresponden a las solicitudes de refugio hasta el mes de octubre. Fuente: Elaboración propia con datos estadísticos de la SEGOB, COMAR y solicitud de información en la página de transparencia número 340011500008725.

Además del aumento en las cifras, las nacionalidades de las personas solicitantes también se han diversificado, lo cual implica distintas causas de desplazamiento y la necesidad de atender necesidades específicas. De acuerdo con el informe anual de ACNUR sobre México en 2023:

La diversidad de las personas que pidieron asilo en México este año fue notable, con nacionales de más de 100 países. Las nacionalidades más representadas fueron la haitiana (31 por ciento) y la hondureña (30 por ciento), seguidas por personas de origen cubano con 13 por ciento. Las personas de Guatemala y El Salvador representaron 4 por ciento, respectivamente. (ACNUR, 2024, p. 5)

Adicionalmente de la diversificación de nacionalidades, las mujeres han representado un porcentaje significativo de las solicitantes de refugio. Según el informe anual de ACNUR (2025), “las mujeres representaron más de la mitad (54 por ciento) de todas las solicitudes de asilo en 2024, lo que continúa la tendencia de 2023 (57 por ciento)” (p. 16). Esto implica retos significativos en materia de perspectiva de género para las instituciones encargadas del refugio en México, principalmente la COMAR y el Instituto Nacional de Migración (INM).

Debido a que algunas solicitantes de refugio tienen como motivo de salida de su país de origen la violencia de género, uno de los primeros elementos necesarios para no poner en riesgo a las mujeres refugiadas es contar con documentación. Para acceder a educación, salud, empleo y vivienda, lo cual es fundamental para cualquier inserción plena en la ciudad a la que llegan. Sin embargo:

Las malas condiciones en las que las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiadas son forzadas a trasladarse —exacerbadas por el control migratorio, las políticas antiinmigrantes y la externalización del asilo— ponen en entredicho la concepción humanitaria del estatuto de refugiado. (Pérez Vera, 2025, p. 21)

Una de estas prácticas de contención por parte del INM ha sido la limitación en el acceso a la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH)². La Ley de Migración establece

² “La tarjeta de visitante por razones humanitarias se le otorga a personas extranjeras con identificación que han sido víctimas o testigo de algún delito cometido en territorio mexicano; niñas, niños o adolescentes migrantes no acompañados; personas responsables de niñas, niños y adolescentes pueden solicitarla mientras la Procuraduría de Protección a la Niñez analiza la situación y determina lo que sea mejor en el interés de niñas, niños y adolescentes; personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado. Así como personas cuya salud esté en riesgo, necesite asistir a un familiar directo en estado grave de salud que se encuentre en México, o acredite alguna causa humanitaria. No tiene ningún costo, brinda la estancia regular hasta por un año y se puede renovar.” (ACNUR, 2022)

que las personas solicitantes de asilo político, de reconocimiento de la condición de refugiado o de protección complementaria pueden contar con una condición de estancia regular mientras se resuelve su situación migratoria. En particular, el artículo 52, fracción V, inciso c, señala que “se autorizará la condición de Visitante por Razones Humanitarias a quienes se encuentren en dicho supuesto hasta en tanto se emita una resolución definitiva, otorgándoles posteriormente la condición de residente permanente en caso de una resolución favorable” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2011, p.20).

No obstante, “entre enero y noviembre de 2024, el INM emitió 3,755 TVRH, en contraste con los 128,974 emitidos durante el mismo período del año anterior, según datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas” (UPMRIP, como se citó en ACNUR México, 2025, p. 6). Lo anterior implica que se haya reducido en un 97 por ciento la emisión de TVRH para personas que necesitan protección internacional en comparación con el año anterior. (ACNUR, 2024) La continua falta de documentación dificulta que las personas solicitantes de refugio accedan a servicios esenciales, empleo formal y educación durante la espera de su resolución, que puede llevar meses y las expone a mayores riesgos de protección, sobre todo violencia contra mujeres y niñas, fraude y extorsión.

Esto último resulta relevante, ya que diversas autoridades del INM incurren en prácticas de violencia institucional al no reconocer los procedimientos en curso, lo que puede limitar la movilidad de las solicitantes y mantenerlas en un estado constante de incertidumbre. Tal es el caso de Paulina, quien impugnó la resolución negativa emitida por la COMAR y se encuentra a la espera de una respuesta. Durante este proceso, comentó vivir con miedo debido a que no cuenta con documentación que acredite su situación: “De cierta forma siempre andas escondiéndote, alerta, porque pues estás siendo irregular, o sea, eres irregular. Por ejemplo, yo que estoy en un proceso, pues no estás bien, pero tampoco estoy mal. Entonces, estás ahí como en un vacío, con incertidumbre” (comunicación personal, 2025).

Lo anterior muestra una desconexión institucional entre el INM y los procedimientos de refugio, que se traduce en un entramado de trámites y coloca a las personas solicitantes en una situación de confusión jurídica. Esta desarticulación resulta particularmente visible en la relación entre el INM y la COMAR, pues, aunque las personas llevan su procedimiento de refugio ante la COMAR y reciben una constancia de trámite que les permite acceder —como ya

se mencionó— a la TVRH, conforme al artículo 52 de la Ley de Migración, en la práctica ambos procedimientos no siempre parecen estar adecuadamente articulados.

1.2 El refugio en México después de su año hito: 2016

En el apartado anterior se puntualizó el creciente aumento de las solicitudes de refugio a partir de 2016, lo cual puede visualizarse en la gráfica 1. Este incremento ocurrió en el marco de la administración de Donald Trump, quien durante toda su campaña mantuvo una retórica antiinmigrante. Como señalan Pintor y Bojórquez:

Así, en las últimas décadas, en las campañas presidenciales de la Unión Americana ha cobrado fuerza la retórica antiinmigrante, sobre todo en el Partido Republicano, buscando incentivar un nacionalismo a modo y obtener mayor votación. Durante su candidatura, Trump difundió en la prensa y plataformas digitales un discurso que se expandió por el mundo, usando un lenguaje xenofóbico en contra de la inmigración ilegal. (p. 220)

Dicho discurso se materializó en 2017, cuando llegó a la presidencia y firmó la orden ejecutiva del 25 de enero de 2017 titulada “*Mejoras a la Seguridad Fronteriza y el Control de la Inmigración*”, la cual no solo solicitaba la construcción de un muro fronterizo, sino que además ordenaba medidas que afectarían a miles de personas vulnerables, muchas de las cuales no tienen otra opción que huir de su país para salvar la vida (Amnistía Internacional, 2017).

Además, en el año 2016, el territorio mexicano fue escenario del tránsito y estancamiento de un grupo de nacionales de Haití provenientes de una migración previa en países de Sudamérica, lo que ocasionó el desbordamiento de albergues en las ciudades de Tijuana y Mexicali y, en menor grado, en albergues de la Ciudad de México y Tapachula, Chiapas (Coulange & Castillo, 2020, p. 2).

Lo anterior no respondió únicamente a la retórica política antiinmigrante, sino también a una combinación de factores estructurales, como la pobreza, la violencia generalizada y desastres naturales —como el huracán Matthew—. Aunque muchas de las redes migratorias de la diáspora haitiana se vinculan con Estados Unidos, esta población también ha buscado destinos alternativos donde integrarse, incluso si ello implica establecerse en países distintos a Estados Unidos (París, 2023).

Sin embargo, a pesar del endurecimiento de las políticas migratorias estadounidenses — como la orden ejecutiva firmada el 6 de marzo de 2017, que prohibía la entrada de personas procedentes de seis países de mayoría musulmana y suspendía el Programa de Admisión de Refugiados durante 120 días— (Amnistía Internacional, 2017), la migración no se detuvo, sino que continuó su curso. Lo que se produjo fueron nuevas estrategias para intentar llegar a Estados Unidos, como las caravanas migrantes que comenzaron a visibilizarse a partir de 2018.

1.2.1 La agencia de las caravanas centroamericanas entre lo humanitario y la contención

El cruce por México puede representar diferentes tipos de violencia. Se puede hablar de una de las experiencias más duras al atravesar el país de sur a norte, ya que en el trayecto se enfrentan tanto la violencia del crimen organizado como la violencia institucional. Como señalan Gandini et al. (2021), “las caravanas, en contextos de acumulación de desventajas, riesgos sociales y cambios acelerados, fueron concebidas como una oportunidad” (p. 24). Entre las principales nacionalidades presentes se encontraban personas provenientes de Honduras, muchas de ellas originarias de San Pedro Sula, a las que posteriormente se sumaron personas de El Salvador y Guatemala (Torre, 2022).

Por ello, en 2018 y a inicios de 2019 se observó un cambio en las estrategias de migración, caracterizado por desplazamientos en grupo de miles de personas que pretendían cruzar México de manera más segura para llegar a Estados Unidos (Contreras et al., 2021). Estas estrategias representaron una forma de hacerse visibles y protegerse colectivamente tanto de las autoridades del INM como del crimen organizado, además, de evitar el pago a traficantes de migrantes y mantenerse organizados durante el trayecto (Gandini et al., 2020).

Sin embargo, la respuesta del gobierno fue evolucionando frente a la presencia de las caravanas, las cuales para esta investigación se agrupan en tres oleadas: “improvisación y contención frustrada en la primera oleada; empatía, solidaridad y sobre todo ayuda humanitaria en la segunda; mientras que ante la tercera oleada el gobierno se mostró desbordado e implementó acciones para desarticular y desviar a las caravanas” (Gandini et al., 2020, p. 43).

Una de las respuestas humanitarias frente a la primera oleada de caravanas fue la emisión de la TVRH:

El INM entregó tarjetas de visitante por razones humanitarias a 108 centroamericanos, miembros de la caravana Migrante [...] A través de estas tarjetas, con vigencia de un año, los migrantes podrán transitar por territorio nacional y obtendrán la Clave Única de Registro de Población (CURP) temporal para extranjeros, con la que accederán a servicios públicos y tendrán derecho a empleo, salud, educación, entre otros. (INM, 2018, párr. 2)

De esta forma, muchos de los integrantes de las caravanas pudieron llegar a la frontera norte de México. Sin embargo, como señala Mastrogiovanni (2021), “esta historia inicia con un puente y acaba con un muro” (p. 11). ya que al llegar a la ciudad de Tijuana se encontraron con las dificultades para alcanzar su destino final, Estados Unidos. En este sentido, “las condiciones de cruce sin documentos a Estados Unidos se han endurecido dramáticamente, lo que hace que muchos migrantes que llegan a Tijuana con la intención de cruzar se vean obligados a permanecer en la ciudad” (Contreras & París, 2021, p. 63).

Por otra parte, continuaron las presiones del gobierno estadounidense hacia México para frenar los flujos migratorios. Como señalan Contreras y París (2021):

Ante la amenaza del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de imponer aranceles a las exportaciones mexicanas si no se llevaban a cabo medidas efectivas para frenar el flujo de migrantes hacia su frontera, el gobierno mexicano reaccionó estableciendo una agresiva política de contención en la frontera sur” (p. 66).

En este contexto,

Se observan ya operativos conjuntos de militares, marinos y Policía Federal en Tapachula (Chiapas) —que son los tres organismos que configuran la Guardia Nacional— además de Policía Estatal Fronteriza, tal y como constató Efe. Esta es la primera vez que realizan vigilancia conjunta, si bien todavía no llevan ningún distintivo que los identifique como Guardia Nacional. (DW, 2019, párr. 3)

De esta forma, la externalización de la frontera comenzó a hacerse visible de manera más clara. Lo que inició con una política de aparente apertura terminó derivando en medidas de contención que, en diversos casos, implicaron la vulneración de principios fundamentales del Estado, particularmente el de garantizar los derechos de las personas solicitantes de refugio que formaban parte de las caravanas.

1.3 Externalización de la frontera norte

Es importante definir el concepto de externalización de la frontera, ya que este ha afectado significativamente a la población migrante. Según Del Monte (2025), “se trata de una reconfiguración y dispersión del espacio fronterizo hacia ensamblajes transnacionales de gestión de los flujos migratorios” (p. 5). En este contexto, “la externalización de las fronteras se entiende como el proceso político mediante el cual los Estados de destino de las personas migrantes solicitan a los Estados de origen o de tránsito la realización de actividades de contención migratoria y de vigilancia fronteriza tales como detenciones y deportaciones, establecimiento de retenes o filtros de seguridad sobre la movilidad de las personas o de mercancías. “La externalización de los controles migratorios y fronterizos permite mantener a distancia, incluso bajo encierro, a las personas solicitantes de asilo que buscan llegar a los países de destino más ricos” (FitzGerald, 2019; Menjívar, 2014, como se citó en París Pombo & Díaz Carnero, 2020, p. 85).

Es decir, la externalización de la frontera se ha consolidado como un mecanismo central de gestión migratoria, mediante el cual Estados Unidos ha trasladado parte de su control fronterizo más allá de su propio territorio. A través de acuerdos bilaterales, esquemas de cooperación en materia de seguridad, el uso de tecnologías de vigilancia y la implementación de mecanismos de gestión remota de solicitudes de asilo, estas políticas impactan directamente en los países de tránsito y contención, como México.

Entre los principales mecanismos de externalización de la frontera estadounidense —y, de manera específica, del sistema de refugio— se encuentran el MPP y la implementación de la plataforma digital CBP One. En particular, el MPP y CBP One podían entenderse como prácticas de dosificación del asilo, conocidas como *metering* en los puertos de entrada, las cuales contribuían a trasladar la gestión del asilo, la espera y la contención territorial hacia el espacio fronterizo mexicano.

De esta forma, el sistema de refugio se ha integrado a un sistema global de gestión de las migraciones, en el cual se ha erosionado el principio de non-refoulement (*no devolución*), fundamental en el derecho internacional de los refugiados. Este principio establece que los

Estados firmantes de los instrumentos internacionales en la materia no deben devolver a las personas solicitantes de refugio a territorios donde su vida o integridad corran peligro.

En este escenario surge lo que Hyndman y Mountz (2008) denominan neo-refoulement, mediante el cual los países del Norte Global no retornan directamente a las personas solicitantes de refugio a sus países de origen, pero sí las devuelven a terceros países que anteriormente eran considerados de tránsito, obligándolas a llevar a cabo sus procesos de refugio en dichos territorios.

1.3.1 Políticas restrictivas como mecanismo de contención

1.3.1.1 Protocolos de Protección al Migrante (MPP)

Una de las primeras políticas implementadas en este sentido fue el MPP, conocido como *Quédate en México*, puesto en marcha el 25 de enero de 2019. A través de este programa, las personas que solicitaban asilo en Estados Unidos eran devueltas a territorio mexicano para esperar la resolución de su proceso migratorio y asistir a audiencias en cortes estadounidenses. Esta espera, en muchos casos, se prolongó por periodos indefinidos en ciudades fronterizas del norte de México, exponiendo a las personas solicitantes de asilo a condiciones de alta vulnerabilidad.

“El programa MPP inició en el puerto de San Ysidro, limítrofe con Tijuana, en enero de 2019 [...] empezó a implementarse también en los puertos de El Paso y Calexico, contiguos respectivamente a Ciudad Juárez (Chihuahua) y Mexicali (Baja California)” (Díaz & París, 2020, p. 100). Sin embargo, continuaron las presiones para mantener las medidas de contención, por lo que México “aceptó la expansión del MPP a dos ciudades del estado de Tamaulipas, Matamoros y Nuevo Laredo, fronterizas respectivamente con Brownsville y Laredo, al sur de Texas” (Díaz & París, 2020, p. 100).

Lo anterior puede observarse en las grandes cantidades de personas que tuvieron que esperar su proceso de asilo en la frontera norte, ya que “entre enero y diciembre de 2019, 58,996 personas entraron al programa MPP, de las cuales 18,117 fueron enviadas a Ciudad Juárez,

14,837 a Matamoros, 11,866 a Nuevo Laredo, 7,359 a Tijuana y 6,588 a Mexicali” (Díaz & París, 2020, p. 101).

Esta situación colocó a las personas solicitantes de asilo en condiciones de alta vulnerabilidad. De acuerdo con el documento *Recursos para entender el Protocolo “Quédate en México”* del Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI, 2019), el gobierno mexicano ha ignorado de manera sistemática que estas personas permanecen en la frontera norte del país en condiciones inhumanas e inseguras. Entre las principales violaciones se identificaron violencia contra personas migrantes, secuestros y desapariciones forzadas. Asimismo, se documentó que las mujeres fueron víctimas de violencia de género, principalmente violencia y abuso sexual en distintas edades (IMUMI, 2020).

En resumen, este programa cumplió en gran medida una función de disuasión para las personas solicitantes de asilo, ya que la cantidad de personas que pudieron acceder al asilo en Estados Unidos fue relativamente baja. “Así, en 2019 las cortes estadounidenses emitieron 67,565 sentencias de asilo, de las cuales 19,899 fueron positivas, lo que representa una tasa de 29.45%” (TRAC, 2019c, citado por Díaz & París, 2020, p. 104).

1.3.1.2 CBP One

Posteriormente, la implementación de la aplicación CBP One introdujo una nueva forma de contención basada en la digitalización del acceso al asilo. Esta herramienta fue puesta en marcha durante la administración de Joe Biden a partir del 11 de mayo de 2023 y “actuaba como portal único para acceder a una serie de servicios de la Customs and Border Protection (CBP), incluida la programación de citas para que las personas migrantes y solicitantes de asilo se presentaran en un punto de entrada” (Amnistía Internacional, 2024, p. 2).

Si bien se presentó como una vía más ordenada y eficiente para gestionar el asilo, en la práctica generó un limbo que se despliega en al menos tres dimensiones: espacial, al obligar a las personas a permanecer en ciudades fronterizas; temporal, al producir esperas prolongadas e indefinidas; y jurídica, al condicionar el acceso a la protección internacional a mecanismos tecnológicos poco claros y excluyentes.

Como advierte Kocher (2023):

A través de CBP One, los teléfonos inteligentes de los migrantes funcionan cada vez más como nuevas fronteras móviles. La caracterización de los problemas de CBP One como ‘fallos técnicos’ proporciona una base analítica para reflexionar sobre cómo la tecnología gubernamental, incluso aquella aparentemente mundana, como una aplicación de teléfono inteligente para programar citas, se integra en un contexto político y geográfico. (p. 11)

A ello se suma una barrera adicional: la exigencia de demostrar competencias digitales. No basta con disponer de un dispositivo funcional y acceso a Internet; también se requería comprender el funcionamiento de la aplicación y navegar adecuadamente por sus procesos. En este sentido, como señala Kocher (2023), “ahora se obliga a las personas migrantes a demostrarse como ‘usuarias tecnocompetentes’” (p. 4), lo que evidencia cómo la tecnología opera como un mecanismo de exclusión frente a quienes no dominan sus códigos técnicos ni cuentan con los recursos necesarios.

Esta lógica se inscribe en un sistema más amplio de exclusión estructural, en el que las condiciones materiales, educativas y tecnológicas condicionaban el acceso a derechos fundamentales. De acuerdo con Amnistía Internacional (2024), “el uso obligatorio de CBP One imponía una barrera tecnológica para muchas personas solicitantes de asilo que no tienen teléfonos inteligentes, acceso constante a Internet o habilidades digitales” (p. 6). Asimismo, “la aplicación no garantizaba el acceso efectivo al asilo, sino que contribuía a la vulneración de este derecho al imponer filtros digitales que excluyen de facto a las personas más vulnerables” (Amnistía Internacional, 2024, p. 12).

Por lo tanto, la lógica algorítmica de CBP One distaba de ser neutral. Diversos estudios han documentado sesgos hacia ciertos perfiles raciales y nacionales, así como la concentración geográfica que esta herramienta ha impuesto sobre las personas solicitantes de refugio en ciudades como Tijuana. Odgers-Ortiz et al. (2024) señalan que “la aplicación CBP One siguió la lógica del *metering*, pero agregó mayor opacidad, prolongó los tiempos de espera, incrementó la incertidumbre y redistribuyó geográficamente a los aspirantes a solicitar asilo en algunos puntos específicos del territorio mexicano” (p. 10). Sin embargo, su funcionamiento mantenía la esperanza de obtener una cita para solicitar asilo en Estados Unidos para aquellas personas que, en primera instancia, buscaban llegar a ese país. Esta lógica situaba a muchas mujeres en

una condición de atrapamiento que ya no se materializa frente a un muro físico visible, sino frente a una frontera digital.

Dicha frontera se expresa en la desigualdad de acceso a la tecnología, pues para las mujeres movilidad forzada contar con un teléfono celular adecuado, conexión estable a Internet y habilidades digitales representa un obstáculo significativo.

Finalmente, las implicaciones del cierre de la aplicación CBP One el 20 de enero de 2025, entre otras cosas, obligaron a muchas personas solicitantes que se encontraban en espera o que ya contaban con una cita a redireccionar sus planes de vida. Por ejemplo, una cantidad considerable buscaría obtener su regularización documental en México; otras personas intentarían solicitar refugio en otro país, como Canadá; algunas buscarían alguna otra forma de llegar a Estados Unidos mediante el cruce irregular; y finalmente una cantidad mínima consideraría regresar a su país de origen. Por lo tanto, la mayoría se encuentra en una situación de atrapamiento. (Odgers-Ortiz et al., 2024, pp. 12–13)

1.4. Tijuana: una ciudad de atrapamiento espera y refugio

Lo puntualizado en el apartado anterior sobre la reconfiguración del sistema de refugio a partir de 2016 fue necesario para comprender cómo dicho sistema se ha transformado en los últimos años. Estos cambios han afectado de manera particular a ciudades clave dentro de las dinámicas migratorias, como Tijuana, que en el imaginario colectivo suele percibirse como una ciudad de paso antes del cruce hacia Estados Unidos.

Sin embargo, la realidad muestra que actualmente se ha convertido en una ciudad de permanencia forzada. Debido al endurecimiento de la frontera, la movilidad migratoria se ha visto restringida principalmente por los controles migratorios, la externalización de fronteras, las políticas de contención del refugio y otras dificultades, como la violencia. Estas barreras se han convertido en mecanismos centrales de control sobre la movilidad de las personas migrantes.

Además, la limitación de la movilidad genera un desgaste emocional y material para las personas migrantes. Este desgaste ha sido utilizado por quienes gestionan las políticas de

contención del refugio como un mecanismo de disuasión. Lo cual, puede entenderse a partir de lo señalado por Massey (1991):

La movilidad y el control de la movilidad reflejan y refuerzan poder. No es simplemente una cuestión de distribución inequitativa, que algunas personas se muevan más que otras o que unas tengan más control que otras. Es más bien que la movilidad y el control de algunos grupos pueden debilitar activamente a las personas. Movilidad diferenciada puede debilitar a lo ya debilitado. (como se citó en Fernández & Juárez, 2019, p. 161)

En ese sentido, esta inmovilidad se expresa en el atrapamiento que viven muchas personas que fueron solicitantes de asilo con la aplicación CBP One, pues, como ya se mencionó, muchas de ellas no pueden regresar a su país de origen debido al riesgo que corren sus vidas, pero tampoco contemplaban quedarse en ciudades como Tijuana dentro de su proyecto migratorio. De esta forma, quedan en una especie de limbo, frecuentemente sin documentación, ya que su expectativa inicial era obtener asilo en Estados Unidos.

En este contexto, Dowd entiende el atrapamiento como “la condición de vulnerabilidad en la que la población migrante cae luego de no lograr traspasar estas fronteras, materializadas en controles migratorios, considerando también a aquellas víctimas de trata y a quienes son abandonadas por traficantes” (2008, citado por Fernández & Juárez, 2019, p. 16).

Asimismo, el atrapamiento:

Denota la condición experimentada por individuos o familias que salieron de sus lugares de origen con un proyecto en mente, pero se vieron forzados a detenerse en algún punto de sus trayectorias (...) El atrapamiento se produce cuando las personas son obligadas a permanecer en un lugar no elegido y a esperar por un período incierto, mientras se encuentran dentro de su trayecto para cumplir una meta. (Odgers et al., 2023, p. 624, como se citó en Odgers-Ortiz, 2024, p. 4)

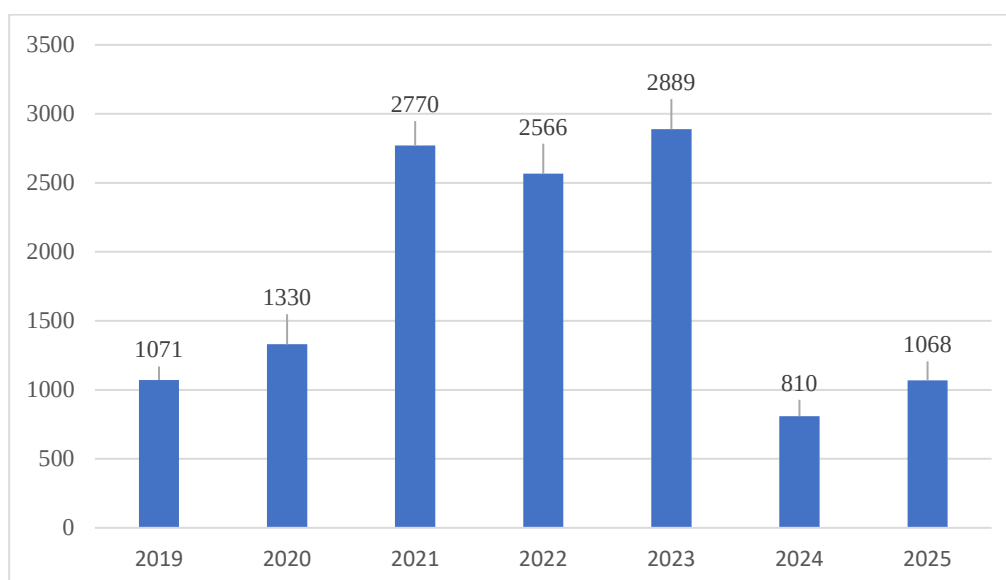
Ante esta situación de atrapamiento, muchas personas han tenido que redirigir sus proyectos migratorios. Al no poder regresar a su país de origen debido a su condición de desplazamiento forzado, una parte de esta población ha buscado alternativas para regularizar su estatus en Tijuana mediante la solicitud de refugio, con el objetivo de acceder a mayores oportunidades laborales y a derechos básicos.

1.4.1 El refugio en la frontera norte: Tijuana

El título de este capítulo, *Un lugar para volver a empezar*, es una frase que se encuentra en el patio de la COMAR en Tijuana. Esta expresión resulta significativa, pues refleja el sentido que adquiere el refugio para muchas personas. En un inicio, las solicitudes de refugio en esta oficina no eran tan numerosas, debido a que se trataba de una oficina de representación relativamente nueva, que inició operaciones en 2019. Entre los factores que explican esta situación se encuentran el interés persistente de muchas personas por cruzar hacia Estados Unidos, el desconocimiento sobre el trámite de refugio en México y la expectativa de que quienes se encontraban en proceso de asilo en Estados Unidos pudieran continuar con dicho procedimiento (Ibarra, 2023).

La siguiente gráfica permite observar cómo las solicitudes de refugio han mostrado una tendencia creciente entre 2019 y 2023 en la oficina de la COMAR en Tijuana. Durante este periodo, las solicitudes aumentaron de manera importante: pasaron de 1,071 en 2019 a 1,330 en 2020 (un aumento de 24.2 %) y a 2,770 en 2021 (108.3 %). En 2022 se registró una ligera disminución de 7.4 %, con 2,566 solicitudes, mientras que en 2023 volvieron a incrementarse en 12.6 %, alcanzando 2,889. Sin embargo, en 2024 se registró una caída considerable de 72 %, con 810 solicitudes. Para 2025 se observa nuevamente un aumento de 31.9 %, con un total de 1,068 solicitudes.

Gráfica 1.2 Solicitudes de Refugio en Oficinas Estatales de la COMAR Tijuana (2019-2025)



*Los datos de 2025 corresponden a las solicitudes de refugio hasta el mes de octubre. Fuente: elaboración propia con datos estadísticos de las solicitudes de información número 330011521000007 v 340011500008725

Además de la situación de atrapamiento descrita en los apartados anteriores, se observan nuevas tendencias en las trayectorias migratorias. Según el informe *Tendencias y desafíos del desplazamiento forzado en México 2024*, el “41 % de la población refugiada y migrante encuestada refirió que su destino final era México. Este dato contrasta con el de 2023, en el que solo 26 % mencionó México” (ACNUR, 2024, p. 5).

Ante esta creciente cantidad de personas que buscan establecerse en México, la documentación se vuelve un elemento fundamental, ya que forma parte del proceso migratorio y de la última fase de integración. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019) define la integración como un “Proceso bidireccional de adaptación mutua entre los migrantes y las sociedades en las que viven, por el cual los migrantes se incorporan a la vida social, económica, cultural y política de la comunidad receptora” (p. 111).

Sin embargo, la mayoría de las personas que buscan establecerse en México no cuentan con documentación. Según el informe mencionado sobre tendencias y desafíos del desplazamiento forzado en México (ACNUR, 2024):

83 % de la población refugiada y migrante encuestada no tenía ningún tipo de documentación expedida por las autoridades mexicanas. Solo 6 % mencionó tener constancia de trámite de la COMAR, mientras que 4 % tenía constancia de reconocimiento de la condición de refugiado de COMAR y otro 4 % contaba con tarjeta de visitante por razones humanitarias. (p. 5)

Esta situación resulta preocupante, ya que la falta de documentación coloca a las personas refugiadas en una situación de mayor vulnerabilidad mientras intentan construir una vida digna en ciudades como Tijuana. Contar con documentación implica la posibilidad de acceder a empleo formal con prestaciones, revalidar estudios y acceder a servicios básicos como salud y educación. Lo anterior evidencia la necesidad de seguir fortaleciendo e invirtiendo en instituciones como la COMAR, así como de consolidar la cooperación interinstitucional para la atención de las personas solicitantes de refugio.

1.4.2 Una COMAR muy peculiar: oficinas de representación estatal en Tijuana

La COMAR es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que “es la institución del gobierno mexicano encargada de recibir, analizar y resolver las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado en México” (Gobierno de México, 2025, párr. 1). Para esta investigación, la COMAR fue una institución clave, ya que permitió observar el funcionamiento de las políticas de refugio en la frontera norte. Si bien el objetivo de esta investigación no es realizar un análisis institucional exhaustivo de dichas políticas, la observación de su funcionamiento permitió comprender cómo estas dinámicas institucionales pueden incidir en las condiciones que posibilitan —o limitan— la construcción de autonomía de las mujeres refugiadas.

Un factor fundamental que marca una diferencia con otras oficinas de la COMAR en el país —ubicadas en Ciudad de México, Veracruz, Chiapas, Jalisco, Tabasco, Nuevo León, Coahuila y Baja California— es el contexto particular de la frontera norte y la llamada frontera humanitaria que existe en Tijuana. En la ciudad se ha desarrollado una red amplia de apoyo para la población migrante, pues “entre los servicios que se ofrecen a la población migrante se encuentran los siguientes: hospedaje, alimentación, aseo personal, atención médica, apoyo psicológico y asesoría legal. Contabilizar el número de albergues en la ciudad significa una tarea compleja: al no haber una obligación de tener registro sanitario y cumplir una normativa” (Ibarra, 2023, p. 213).

El factor frontera norte implica que, aun cuando el número de solicitudes de refugio se mantiene constante, la atención puede diferir debido a la experiencia acumulada y a la colaboración con organizaciones no gubernamentales. Una de las entrevistadas, quien había intentado iniciar su trámite de refugio en Chiapas, menciona la diferencia en el trato recibido:

En Tapachula se hacen demasiadas filas, hay que madrugar y pelearse con los demás para que no te quiten tu lugar. Todos quieren ser los primeros, todos quieren pasar [...] allá ves que es más violenta la forma en cómo reciben a las personas migrantes. En cambio aquí no, entonces aquí es un poquito más de atención, se podría decir, hacia las mujeres.” (Karina, comunicación personal, 2025)

En particular, la oficina de la COMAR en Tijuana surge en 2019 como respuesta a las necesidades identificadas en la ciudad. De acuerdo con el entonces coordinador general de la institución, Andrés Ramírez Silva, la apertura de esta sede respondió a la presencia creciente de personas que buscaban protección internacional en México, incluso en regiones distintas al sur del país. En entrevista señaló:

La verdad es que no solamente las personas buscaban entrar a los Estados Unidos, también había muchas personas que buscaban protección en México y eso lo teníamos nosotros de información que obtuvimos en diversas visitas a Tijuana. Nos dimos cuenta de que sí valía la pena establecer una oficina en Tijuana. Hicimos un repaso de dónde llegaban la mayor parte de las personas a buscar protección a nivel nacional, y nos dimos cuenta de que, aunque es cierto que la mayoría se concentraba en el sur del país, también había personas que llegaban al norte que veían como una opción la posibilidad de buscar protección internacional en México. (Ramírez, comunicación personal, 2025)

La evolución institucional de la COMAR en Tijuana, particularmente después de 2019, ha estado acompañada por el trabajo articulado con diversas organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. En entrevista, Efrén González Pola, exdirector de la COMAR en Tijuana, relató el proceso de evolución institucional hasta contar con un espacio más adecuado para la atención:

La COMAR comenzó en el INM. Se sabía que este era un lugar muy pequeño y la cantidad de personas que había que atender era un trabajo imposible, tanto para desarrollarnos dentro del trabajo como para ellos en la atención digna que estaban recibiendo. Y aparte, bueno, estábamos al lado del INM [...] los perfiles son distintos, cada uno obedece una naturaleza distinta. No debería ser así, siempre debe haber un trato humano en cualquier oficina de gobierno. A veces no se ve de esa manera, pero mi formación era de derechos humanos, tenía una percepción distinta de cómo atender a las personas. Además, tenía una muy buena relación con los organismos de la sociedad civil y al ver la complicación de cómo atender, dije: ¿qué vamos a hacer? Entonces, en ese momento, ACNUR estaba tratando de apoyar con infraestructura a la

COMAR [...] hablé con Claudia Portela, coordinadora del proyecto Salesiano [...] le expliqué la situación y las necesidades de la COMAR, y ella lo vio como algo alineado con el espíritu de la diócesis y de los salesianos, en el sentido de ayudar.” (González, comunicación personal, 2025)

En este contexto surge el Centro Multiservicios, espacios destinados a la atención integral de personas solicitantes de refugio. Estos centros:

Concentran en un solo lugar todos los servicios esenciales dirigidos a personas refugiadas, solicitantes de asilo y desplazadas. La presencia de diferentes entidades gubernamentales, ACNUR, otras agencias de la ONU y organizaciones de la sociedad civil permite que las personas accedan al asilo, reciban orientación, asistencia y canalizaciones a servicios esenciales y oportunidades laborales para una inclusión socioeconómica integral. Actualmente hay cuatro Centros Multiservicios en México apoyados por ACNUR, ubicados en Ciudad Juárez, Monterrey, Tapachula y Tijuana. (ACNUR, 2025, p. 31)

La creación de estos espacios fue posible gracias al apoyo financiero y logístico de ACNUR. Como señaló Andrés Ramírez, la cooperación con este organismo resultó fundamental para establecer oficinas con mejores condiciones de atención:

Todo esto se trabaja de manera conjunta con ACNUR en la planificación [...] si nosotros queríamos tener una oficina en determinado lugar, pero ellos no veían que fuera realmente necesario, no nos apoyarían financieramente. Y nosotros no estábamos en condiciones de que ese apoyo lo diera el gobierno federal, porque no tenían los recursos o no tendrían la voluntad política para hacerlo. (Ramírez, comunicación personal, 2025)

De este modo, la COMAR se trasladó al Centro Salesiano de Tijuana en 2021, dando lugar a un centro multiservicios con el apoyo de organismos internacionales y organizaciones religiosas, particularmente ACNUR y la comunidad salesiana. Este cambio respondió a la necesidad de contar con un espacio más amplio y adecuado para la atención de personas solicitantes de refugio. No obstante, si bien esta reubicación amplió la capacidad operativa de la institución, no eliminó las condiciones estructurales que continúan caracterizando la experiencia del refugio en la ciudad.

Uno de los principales problemas que enfrenta la COMAR ha sido la falta de presupuesto. Durante años, una parte considerable de su financiamiento provino del ACNUR. De acuerdo con la investigación *ACNUR en México, de la emergencia a la institucionalización, 2010-2025*, realizada por El Colegio de la Frontera Norte y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR & El Colef, 2025), entre 2018 y 2025 dicha organización aportó alrededor de 600 millones de pesos a la COMAR, lo que representaba más del 60 % de su presupuesto.

Sin embargo, este financiamiento se ha visto afectado por cambios en la política internacional. Giovanni Lepri, representante de ACNUR en México, señaló que existe “una reducción del 60 % en el presupuesto global de ACNUR, derivada principalmente del recorte de recursos aplicados por el gobierno de Estados Unidos, uno de los principales donantes del organismo” (Sánchez, 2025).

Estas limitaciones presupuestales se reflejan en la operación cotidiana de oficinas estatales como la COMAR de Tijuana. Durante el trabajo de campo se identificó que únicamente seis personas trabajan en esta oficina para atender todo el sistema de refugio del estado de Baja California. En particular, el área de protección —donde se realizan las entrevistas para determinar la condición de refugiado— contaba con una sola oficial encargada de resolver las solicitudes provenientes de distintas ciudades del estado, como Mexicali y Ensenada.

La dimensión presupuestal resulta fundamental para el funcionamiento del sistema de refugio, ya que la ley establece que las solicitudes deberían resolverse en un plazo determinado. Sin embargo, la falta de personal y recursos vuelve difícil cumplir con estos tiempos. En palabras de Andrés Ramírez:

El financiamiento de la COMAR depende de tres fuentes: el Presupuesto de Egresos de la Federación, el apoyo de ACNUR y la Comisión de Atención Integral de la Frontera Sur. Pero ese financiamiento se ha reducido [...] entonces el presupuesto es insuficiente para garantizar la atención integral de cada solicitante.” (Ramírez, comunicación personal, 2025)

En efecto, aunque el Centro Multiservicios reúne a diversas organizaciones —como HIAS, Asylum Access, Save the Children, ACNUR, USCRI, Centro 32 y el Centro de Recursos para Trabajadores Migrantes—, así como instancias gubernamentales y académicas, la institución encargada de otorgar la documentación que reconoce la condición de refugiado sigue siendo la COMAR, donde su limitada capacidad administrativa de esta institución ha restringido de forma persistente su capacidad de atención.

El volumen de solicitudes ha superado sistemáticamente la capacidad institucional de resolución, generando procesos prolongados, rezagos acumulados y tiempos de espera extendidos para las personas solicitantes. De acuerdo con la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, en su artículo 24 se establece que la autoridad deberá emitir

una resolución “dentro de los 45 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud” (Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, 2011, p. 9). No obstante, en la práctica los tiempos reales pueden extenderse hasta un año o más.

Esta situación produce lo que puede entenderse como tres tipos de atrapamiento dentro del sistema de refugio: estus jurídico, territorial y social:

Esquema 1. Atrapamiento del Sistema del Refugio en México



Fuente: Elaboración propia con datos observados en el trabajo de campo en la COMAR Tijuana 2025-2026.

En primer lugar, se produce un atrapamiento de estatus jurídico, ya que mientras se resuelve la solicitud las personas deben cumplir con múltiples trámites administrativos y firmar cada diez días ante la COMAR. Una de las entrevistadas de esta investigación señaló como dificultad, “el hecho de ir cada ocho días a firmar que estaba acá y no poder salir. No, este es el momento que no puedo salir de Tijuana, ni siquiera de Baja California.” (Paulina, comunicación personal, 2025)

En segundo lugar, se genera un atrapamiento territorial, ya que las personas solicitantes no pueden trasladarse a otra entidad federativa mientras su trámite se encuentra en proceso. De acuerdo con el artículo 24 del reglamento de la ley sobre refugiados, “no se encuentre presentado ante el Instituto, una vez que su solicitud haya sido registrada, deberá asistir semanalmente ante la Coordinación o el Instituto, el día que le sea señalado [...] De igual forma, se considerará que un solicitante abandonó su trámite cuando se traslade, sin la autorización de la Coordinación, a una entidad federativa distinta a aquella en la que hubiese presentado su solicitud.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012, p. 9).

Finalmente, estas restricciones producen también un atrapamiento social, ya que muchas personas no pueden desplazarse hacia lugares donde se encuentran sus redes de apoyo como familiares o amistades, lo que limita sus posibilidades de apoyo durante el proceso.

Por lo que, la espera prolongada y la falta de documentación generan dificultades adicionales para la inserción social y laboral “el hecho de no tener la documentación adecuada, como de refugiado/a o solicitante de refugio, coloca a estas personas en situación de vulnerabilidad, porque sin papeles carecen de muchos derechos (estudiar, trabajar, etc)” (Villarreal, 2004, p.3). La ausencia o retraso en la entrega de la TVRH limita el acceso a derechos fundamentales. Como señaló una de las entrevistadas, “sí he tenido muchas dificultades en el sentido de darme mi tarjeta de regularización. Una verde, que la dan por un año, se demoraron bastante a dárme la. De hecho, año y medio fue que me la dieron.” (Danae, comunicación personal, 2025)

Esta brecha entre el marco normativo y su aplicación produce lo que puede entenderse como una indocumentación forzada de las personas solicitantes de refugio. En conjunto, Tijuana se configura como un espacio profundamente ambivalente para las mujeres refugiadas. Por un lado, es un territorio atravesado por violencias estructurales, precariedad laboral y un sistema de refugio sobrecargado; por otro, es también una ciudad donde existe un entramado institucional y de organizaciones de la sociedad civil que posibilita, aunque de manera limitada, la construcción de estrategias de subsistencia y permanencia.

En este escenario, el refugio no se experimenta como un proceso homogéneo ni lineal, sino como una experiencia marcada por la espera prolongada, la incertidumbre jurídica y la dependencia institucional. De este modo, Tijuana se consolida simultáneamente como un espacio de espera y atrapamiento, pero también como un territorio donde las mujeres refugiadas construyen formas situadas y limitadas de autonomía.

Archivo personal de fotografías durante el trabajo de campo



Fotografía 1. Lona en el patio de la COMAR Tijuana. Fuente: Marlen Rosas, Tijuana, México, 2025.



Fotografía 2. Patio de la COMAR Tijuana. Fuente: Marlen Rosas, Tijuana, México, 2025.



Fotografía 3. Filas en la COMAR. Fuente: Marlen Rosas, Tijuana, México 2025.



Fotografía 4. Filas en la COMAR. Fuente: Marlen Rosas, Tijuana, México, 2025.



Fotografía 5. Último día del mes en la COMAR.
Fuente: Marlen Rosas, Tijuana, México, 2025.



Fotografía 6. Último día del mes entrega de despesa.
Fuente: Marlen Rosas, Tijuana, México, 2025.



Fotografía 7. Entrega oficial del Centro Multiservicios 29 de agosto. Fuente: Marlen Rosas, Tijuana, México, 2025.



Fotografía 8. Entrega oficial del Centro Multiservicios 29 de agosto. Fuente: Marlen Rosas, Tijuana, México, 2025.

1.5 Condiciones de vida y violencia estructural hacia mujeres refugiadas: ¿Tijuana, una frontera solidaria?

La experiencia de construcción de su autonomía se encuentra atravesada por las condiciones sociales de la ciudad en la que viven. En Tijuana, el costo de vida promedio es de \$1295 dólares (livingcost.org, 2026), lo cual representa aproximadamente 23,125.01 pesos mexicanos. A pesar de que, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en 2026 “el

salario mínimo de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN) se incrementa de 419.88 a 440.87 pesos diarios” (2025), “el promedio es que para Tijuana se observa que el 58% de la fuerza laboral se ubica entre 1 y 2 salarios mínimos” (Ayuntamiento de Tijuana, 2025, p. 14). Esto muestra que dichos ingresos no alcanzan para cubrir lo necesario para vivir en Tijuana.

En este contexto, tener trabajo formal implica, sobre todo, contar con documentación, especialmente para sostener un costo de vida tan elevado. Como comentó Paulina:

En cuanto a trabajo, pues yo soy psicóloga, por ende no he podido homologar mi carrera. Uno se siente como estancado sobre todo. La paga es muy poquita, los trabajos son muy demandantes física y psicológicamente. Las personas tienden a decir no eres nadie aquí, pues entonces tienden a tratarte como se les da la gana. Entonces, pues eso hace que una persona normal tenga incluso un poquito más de poder que uno como migrante.” (Paulina, comunicación personal, 2025)

Por lo anterior, a pesar de que “Tijuana se ha caracterizado por ser una ciudad de oportunidades para quien las busca, con los avances en política económica bajo un enfoque de bienestar se ha visto reflejada una disminución en los niveles de pobreza” (Ayuntamiento de Tijuana, 2025, p. 5), estos contrastes también pueden compararse con otras ciudades como Tapachula, donde “a pesar de esto, las características de Tijuana en cuanto a infraestructura, servicios y oferta de empleo suponen mejores opciones que las que se encuentran en Tapachula, [aunque] las oportunidades que tiene la población migrante para acceder a programas educativos, de capacitación laboral y salarios bien remunerados siguen siendo escasas” (Fernández & Juárez, 2019, p. 168).

Por otra parte, la xenofobia ha estado marcada por estereotipos contruidos en torno a ciertos grupos de migrantes. Tal fue el caso de la caravana migrante, pues esos flujos masivos de personas provocaron “que familias con niñas y niños tuvieran que pernoctar en la playa y se vieran sujetas no sólo a las inclemencias del clima [...] sino también a agresiones xenófobas de parte de los residentes de la zona” (Contreras & París, 2021, p. 57). Esto ha sido alimentado por discursos nacionalistas y por medios tradicionales y digitales que han construido una determinada idea de las personas migrantes. De acuerdo con un estudio de Oxfam (2023), el 75 % de la población mexicana conoce la llegada de personas migrantes principalmente a través de medios de comunicación tradicionales y redes sociales como Facebook.

Esto implica que las emociones colectivas hacia las personas migrantes se construyen, en gran medida, a partir de discursos dominantes que jerarquizan la migración por nacionalidades, más que desde el contacto directo con las personas en movilidad. Según el mismo estudio, “un 17 % de la población mexicana considera que la migración tiene un impacto negativo, un 35 % teme que afecte la seguridad y otro 18 % cree que en las caravanas se infiltran criminales” (INM, 2023). Estas percepciones reflejan una mezcla de miedo y desconfianza hacia las personas migrantes centroamericanas, frecuentemente asociadas con la violencia o las pandillas.

Aunque Tijuana es una ciudad históricamente marcada por la migración, la aceptación de la otredad no es automática. Por el contrario, los discursos y narrativas producidos por diversos dispositivos migratorios y medios de comunicación contribuyen a la construcción de representaciones que refuerzan el estigma, la desconfianza y la exclusión social de las mujeres refugiadas, condicionando sus posibilidades de inserción y bienestar en la ciudad.

Incluso cuando ya se cuenta con la condición de refugio, la estancia de las mujeres refugiadas continúa atravesada por dinámicas de discriminación y exclusión. Así lo comentó una de las entrevistadas:

Independiente de que tú quieras y respetes al lugar que llegaste, no todo el mundo lo ve con buenos ojos. Y sí, sí, sí, claro, cuando estaba trabajando en el parque y se hizo viral mi video, hubo mucha gente que... empezó a criticarme que por ser extranjera, que no tenía derecho a estar ahí, que por qué primero aquello. Una vez una señora hace mucho tiempo, recién empecé yo con mi comida, me hizo bajar mi bandera colombiana y me dijo que pinche vieja. ¿Por qué tenía que poner mi bandera en su país? Claro que sí se siente. Tú puedes querer mucho y respetar mucho a la ciudad o al país en el que estás, pero nunca vas a dejar de ser extranjero.” (Samantha, comunicación personal, 2025)

La discriminación y la estigmatización que enfrentan las mujeres refugiadas no se limitan al ámbito de las percepciones o de los prejuicios culturales, sino que se intensifican y reproducen a través de condiciones materiales concretas.

Por otra parte, Tijuana enfrenta retos adicionales al ser una de las ciudades con mayores niveles de violencia en el país. En este escenario, la violencia estructural, la precariedad laboral, la discriminación por origen nacional y género, así como la saturación del sistema de refugio, refuerzan condiciones de vulnerabilidad y reducen de manera significativa las posibilidades

reales de autonomía para las mujeres en movilidad. De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado (2026), Tijuana es el municipio con mayor incidencia de violencia de género, con 4,219 casos reportados entre enero y julio de 2026. Además, según el Programa Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2024-2027 (PESAVGM, 2024) “A nivel nacional, el municipio de Tijuana ocupa el 2do lugar en presuntos delitos de feminicidio” (p.31)

Lo anterior puede resultar especialmente peligroso para el desarrollo de las mujeres refugiadas en Tijuana, sobre todo cuando no cuentan con documentación, ya que esto incrementa su vulnerabilidad. Tal es el caso de Martha, quien sufría violencia por parte de su pareja y recibía amenazas de deportación; por ello, esperó a obtener su constancia de reconocimiento de la condición de refugiada para poder separarse. Ella cuenta su experiencia: “Pero nunca pensé que hubiera hecho tan agresivo [...] son muchas cosas. Son palabras, es algo físico. Son palabras, a veces son golpes. [...] Porque también las mujeres podemos ser libres. Y podemos tener pareja, pero no agresiva.” (Martha, comunicación personal, 2025)

Se trata de un territorio particularmente complejo para el asentamiento de las mujeres refugiadas. Sin embargo, aun en este contexto adverso, emergen procesos de agencia a partir de los cuales las mujeres construyen formas situadas de autonomía. Estos procesos se desarrollan tanto a través de trayectorias individuales como mediante el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales, que inciden en sus posibilidades de inserción social y económica.

Por ejemplo, Paulina y su familia emprendieron un negocio de empanadas. De acuerdo a lo narrado en la entrevista, el negocio no está a nombre de ellas, sino de una persona mexicana, lo que las tiene en la incertidumbre. Han recibido apoyo para emprender por parte de Centro 32, que les ha brindado capacitaciones y las ayudó a inscribirse en un concurso de la Secretaría de Economía. La meta principal de ella es obtener los documentos para poder sacar adelante su negocio. Con ello, esperan también poder homologar su carrera y estudiar otra.

En este contexto, las oportunidades laborales existentes en la ciudad han permitido que algunas mujeres refugiadas accedan al empleo o desarrollen iniciativas de emprendimiento; no obstante, estas posibilidades se ven frecuentemente limitadas por la falta de documentación

migratoria y por las restricciones administrativas que condicionan su inserción en el mercado laboral formal.

Esta situación ha llevado a muchas mujeres refugiadas a desarrollar estrategias alternativas de subsistencia durante el periodo de espera del refugio. Entre ellas se encuentran el emprendimiento informal y el trabajo conjunto con integrantes de la familia, como formas de reducir la exposición a empleos altamente precarizados mientras se resuelve su situación documental. Sin embargo, estas estrategias no eliminan la precariedad laboral, sino que la reorganizan, manteniendo condiciones de inestabilidad, bajos ingresos y ausencia de protección social.

Si bien la obtención de documentos puede ampliar las posibilidades de acceso a empleos más formales, ello no implica una mejora automática en las condiciones laborales. La experiencia acumulada durante la espera, las redes disponibles y las dinámicas del mercado laboral local continúan condicionando las trayectorias de inserción, reproduciendo desigualdades que no se resuelven únicamente con la regularización administrativa.

Por otra parte, la vivienda constituye uno de los principales ejes que estructuran las condiciones de vida de las mujeres refugiadas durante el periodo de espera en la ciudad de Tijuana. Contar con un espacio adecuado para el descanso, la organización de la vida cotidiana y el cuidado de hijas e hijos resulta fundamental para la reproducción diaria, especialmente en contextos de incertidumbre prolongada. Sin embargo, el acceso a una vivienda digna se encuentra profundamente limitado por las condiciones del mercado inmobiliario local y por las restricciones económicas asociadas al proceso de refugio.

Los altos costos de renta en la ciudad obligan a muchas mujeres refugiadas a residir en espacios reducidos, compartidos o ubicados en zonas periféricas, donde las condiciones de habitabilidad suelen ser precarias. Estas formas de vivienda no solo implican hacinamiento y falta de privacidad, sino que también incrementan la exposición a riesgos en el espacio urbano y dificultan el acceso a servicios básicos y al empleo, tal como lo expresó Marisela, quien, debido al tamaño de su familia, tuvo que mudarse:

Entonces resultamos en Cumbres, que es bien lejísimos de las 5 y 10, más para allá, para arriba, y es así como en lo más filo de Tijuana, en lo más cima, en la más alta. Entonces, como nos movimos de casa, pues mis sobrinos perdieron los trabajos y todos en la casa estábamos sin trabajo. (Marisela, comunicación personal, 2025)

En conjunto, las condiciones de vida descritas configuran un entramado de violencias estructurales que atraviesan la experiencia del refugio en Tijuana. Estas condiciones no sólo afectan el bienestar inmediato de las mujeres refugiadas, sino que delimitan el marco desde el cual se construyen, negocian o restringen sus posibilidades de acción y toma de decisiones.

Consideraciones finales

El análisis del contexto del refugio en México y, particularmente, en la ciudad de Tijuana permite comprender que el refugio no opera únicamente como una figura jurídica orientada a la protección internacional, sino como una condición social y política que estructura la vida cotidiana de las personas solicitantes. A partir de 2016, el incremento sostenido de solicitudes de refugio, la reconfiguración de las políticas migratorias regionales y los procesos de externalización de la frontera estadounidense hacia territorio mexicano han producido escenarios de espera prolongada, inmovilidad territorial y dependencia institucional.

En este marco, Tijuana se ha consolidado como un espacio clave de contención y permanencia forzada, donde las trayectorias migratorias quedan suspendidas y los proyectos de vida deben reorganizarse. La limitada capacidad institucional del sistema de refugio — particularmente de la COMAR—, sumada al incremento sostenido de solicitudes y a la insuficiencia presupuestal, ha contribuido a transformar la espera en una experiencia estructurante de la vida cotidiana de las personas solicitantes.

El proceso de refugio produce diversas formas de atrapamiento que condicionan las trayectorias de las personas en movilidad. Por un lado, se configura un atrapamiento jurídico, derivado de los tiempos prolongados de resolución y de las limitaciones en el acceso a documentación migratoria durante el proceso. Por otro, emerge un atrapamiento territorial, asociado a las restricciones administrativas que impiden la movilidad hacia otras entidades del país mientras la solicitud se encuentra en trámite. Finalmente, estas condiciones generan también un atrapamiento social, en la medida en que las personas solicitantes deben reorganizar

su vida cotidiana lejos de sus redes familiares o comunitarias, bajo contextos de incertidumbre e inestabilidad.

Las condiciones de vida de las mujeres refugiadas en este contexto se encuentran atravesadas por múltiples dimensiones de violencia estructural. La precariedad laboral, las dificultades de acceso a una vivienda adecuada, la exposición a estigmas y violencias simbólicas configuran un entramado que limita el acceso efectivo a derechos y condiciona las posibilidades de inserción social. Estas dinámicas no operan de manera homogénea, sino que se distribuyen de forma desigual en función del género, la nacionalidad, el estatus migratorio y los recursos sociales, económicos y culturales disponibles.

CAPÍTULO II.

El Refugio más allá de la categoría jurídica

“Nadie se va de casa, salvo que la casa sea la boca de un tiburón.” -Warsan Shire

El refugio ha sido concebido tradicionalmente como una categoría jurídica del derecho internacional público, cuyo marco normativo se establece principalmente en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Este instrumento surgió en un contexto histórico específico, orientado a la protección de personas perseguidas, particularmente en el escenario posterior a la Segunda Guerra Mundial. No obstante, las dinámicas contemporáneas de desplazamiento forzado han transformado de manera significativa tanto los motivos de huida como las características de las poblaciones desplazadas, incorporando formas de violencia que desbordan la concepción clásica del refugio.

En este contexto, el presente capítulo analiza el refugio más allá de su dimensión normativa, abordándolo como una categoría sociopolítica. Para ello, se examinan, en primer lugar, sus alcances y límites como figura jurídica; en segundo lugar, su funcionamiento como un dispositivo de control y administración de la migración; y, finalmente, sus efectos en la producción de condiciones de liminalidad jurídica que inciden en la vida cotidiana de las mujeres refugiadas y en sus posibilidades de autonomía.

2.1 Más allá de la categoría jurídica: la biopolítica del sistema de refugio

El derecho a buscar asilo está inscrito en el artículo 14 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo cual resulta fundamental para las personas solicitantes de refugio. Sin embargo, como se señaló en el capítulo anterior, las políticas restrictivas en materia de asilo han reconfigurado los destinos y las trayectorias de las personas refugiadas.

En este sentido, Arar y FitzGerald (2023) sostienen que “las rutas de movilidad bloqueadas en un lugar redirigen la migración hacia otros caminos. Las políticas gubernamentales actuales están moldeadas por legados históricos, por el comportamiento de

otros Estados y por las acciones de las personas desplazadas. Todos estos procesos están marcados por profundas desigualdades de poder” (p. 14).

Esto implica que, a pesar de la restricción de las rutas migratorias, las personas no dejan de movilizarse, sino que reconfiguran sus trayectorias y proyectos de vida en función de las nuevas condiciones impuestas. En consecuencia, las personas solicitantes de refugio se ven obligadas a adaptarse a escenarios donde las condiciones de espera, tránsito y asentamiento son profundamente desiguales.

En este contexto, los Estados del norte global han desempeñado un papel central tanto en la generación de desplazamiento forzado como en la implementación de políticas de externalización de la frontera, orientadas a contener a las personas solicitantes de asilo fuera de sus territorios. Como explican Arar y FitzGerald (2023), la intervención de un Estado con mayor poder —ubicado en el núcleo del sistema mundial— sobre Estados situados en la periferia genera dinámicas de movilidad que, al mismo tiempo, son reguladas y contenidas.

Así, países como Estados Unidos utilizan a Estados de tránsito, como espacios de contención, funcionando como un “escudo” que bloquea o ralentiza el acceso al centro. Este proceso no solo limita la movilidad, sino que también produce efectos como la deportación, la espera prolongada y la reconfiguración forzada de los proyectos de vida.

A partir de lo anterior, esta investigación retoma la noción de biopolítica propuesta por Foucault (2007), entendida como el conjunto de tecnologías de poder orientadas a la gestión de la vida, tanto a nivel del cuerpo como de la población. Desde esta perspectiva, las políticas de control migratorio no sólo regulan la movilidad, sino que también producen formas diferenciadas de vida, estableciendo jerarquías, exclusiones y mecanismos de dominación que inciden directamente en las condiciones de autonomía de las personas refugiadas.

Así mismo, se puede analizar el refugio como un dispositivo que “es la red de relaciones que se pueden establecer entre elementos heterogéneos: discursos, instituciones, arquitectura, reglamentos, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, lo dicho y lo no dicho” (Foucault citado por Castro, 2011, p. 114) Pues,

el sistema de refugio mediante narrativas, un entramado de leyes, procesos burocráticos y mecanismos que operan sobre la población solicitante de refugio.

Esta forma de control no es reciente, sino que se ha configurado históricamente a través de la construcción de marcos legales e institucionales. Retomando el análisis de Ortega (2022), desde una perspectiva genealógica inspirada en Foucault, es posible observar cómo, en contextos específicos, se han desarrollado relaciones de poder que han moldeado el sistema de refugio, particularmente en la definición de quién puede ser considerado un “refugiado genuino”.

Esta figura del “refugiado genuino”, tal como se conoce actualmente, se consolidó en el contexto posterior a la Segunda Guerra Mundial, una coyuntura clave en la que se fortalecieron los mecanismos de control y regulación del refugio. De acuerdo con Ortega (2022), en 1943 se creó la Administración de Naciones Unidas para el Socorro y la Reconstrucción (UNRRA), la cual, hacia 1945, participó en procesos de repatriación masiva, principalmente impulsados por el bloque de los aliados.

Posteriormente, con el inicio de la Guerra Fría, la configuración de bloques políticos —socialista y capitalista— comenzó a influir directamente en el régimen internacional de refugiados. En este contexto, la categoría de refugiado se vinculó no solo a la protección humanitaria, sino también a intereses geopolíticos, favoreciendo la recepción de personas consideradas útiles para la reconstrucción y alineadas con determinados proyectos políticos.

Asimismo, en 1947, la UNRRA —financiada en gran medida por Estados Unidos— dejó de recibir apoyo debido a tensiones relacionadas con la distribución de personas refugiadas hacia países socialistas. En su lugar, bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas, se creó la Organización Internacional de los Refugiados (OIR), un organismo de carácter temporal que respondió, en gran medida, a los intereses del bloque capitalista, promoviendo el reasentamiento de personas refugiadas en terceros países como Estados Unidos, Australia, Israel, Canadá y algunos países de América Latina.

Finalmente, en 1950, la OIR dejó de operar debido a los altos costos que representaba —en gran parte asumidos por Estados Unidos—, lo que dio lugar a la creación del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Este organismo surgió con un mandato más limitado, enfocado inicialmente en concluir los procesos de reasentamiento pendientes a terceros países seguros.

Regresando a esta premisa, el sistema de refugio, desde un análisis biopolítico, ha operado como un mecanismo de gestión que define quién puede acceder al reconocimiento del refugio y en qué condiciones, lo cual ha requerido de marcos legales para su regulación. Sin embargo, como señala Castro (2004), en los sistemas modernos el poder ya no funciona únicamente a través de la ley, entendida como un conjunto de normas que delimitan lo permitido y lo prohibido. En contraste, la norma introduce un criterio distinto de regulación, basado en la evaluación de las conductas en función de parámetros previamente establecidos. Es decir, la norma no sólo prohíbe o permite, sino que mide qué tan cerca o lejos se encuentran los sujetos respecto a un ideal de comportamiento. De este modo, opera bajo la lógica de la biopolítica, en tanto permite diferenciar, clasificar y jerarquizar a la población.

Mientras que la ley se inscribe en una lógica binaria —lo permitido y lo prohibido— la norma busca producir homogeneidad, estableciendo criterios de normalización que atraviesan a los sujetos y organizan la vida social. En este sentido, el poder se ejerce de manera transversal, dividiendo, ordenando y regulando a la población a partir de estándares de normalidad. Así, las leyes no desaparecen, sino que se reconfiguran e integran en un entramado más amplio de normas, procedimientos administrativos y mecanismos técnicos que, en conjunto, permiten regular la vida y la movilidad de las personas solicitantes de refugio.

En ese sentido, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951), desde su concepción, ha ido regulando lo que se entiende por un refugiado legítimo, reforzando la exclusión y el control bajo el marco de este instrumento, con una definición bastante cerrada en el artículo 1, inciso A, fracción segunda, que define a las personas refugiadas:

2) Que, como resultado de acontecimientos ocurridos antes del 1.º de enero de 1951 y debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. (p.1)

La construcción de esta definición, de acuerdo con Ortega (2022), respondió a intereses de los Estados europeos y de Estados Unidos, quienes impulsaron una definición con restricciones, de modo que cada Estado pudiera decidir a quién admitir. “A partir de que la Convención de 1951 entró en vigor, los Estados comenzaron a utilizarla en el plano doméstico como un medio para restringir la entrada de solicitantes de asilo; a la par, empezaron a introducir sistemáticamente procedimientos de selección, vigilancia y detención” (Ortega, 2022, p. 49). De este modo, desde su origen, esta definición contenía restricciones que podían operar a favor de los Estados. “Así, el nuevo instrumento legal sirvió para dejar fuera de la protección internacional a la abrumadora mayoría de migrantes forzados contemporáneos del sur global” (Holborn, Louise W., citado en Ortega, 2022, p. 50).

En resumen, podemos señalar que la definición del Estatuto de los Refugiados presenta varios elementos que deben considerarse. De acuerdo con lo expuesto y con el Observatorio de Protección Internacional de la Universidad Iberoamericana (2018), los motivos de salida deben acreditarse como un temor fundado de persecución; los motivos de persecución están limitados; y existe una restricción temporal y espacial para la aplicación de la Convención, la cual fue modificada en 1967.

En ese sentido, Ortega (2022) señala que, si bien se eliminaron las limitaciones temporales y geográficas de la norma —lo cual fue uno de los motivos centrales—, otro factor que impulsó la creación del Protocolo de 1967 fue que los integrantes de la ONU y del ACNUR advirtieron la hegemonía de la Convención de 1951. Ante ello, y en el contexto de los Estados independientes de África, se creó la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) sobre los Refugiados en 1969.

Desde la teoría de la biopolítica de Foucault, puede observarse cómo las migraciones han sido reguladas históricamente. En un inicio, después de la Segunda Guerra Mundial, estos mecanismos funcionaron como una contrafuerza del bloque aliado frente al eje, particularmente frente al socialismo. No obstante, también operaron como instrumentos internacionales orientados a brindar protección a personas cuya vida corría peligro en su país de origen. Sin embargo, esta protección quedó encasillada en una categoría específica —la de refugiado—, a partir de la cual se controla quién puede ingresar o no a un país, incluso cuando su vida está en riesgo.

En este sentido, “la Convención de 1951 construyó al sujeto refugiado ‘universal’ y ha servido como patrón para juzgar la elegibilidad del sujeto refugiado; esto es, para calificar si las personas perseguidas merecen ser protegidas internacionalmente o no. La Convención definió al sujeto refugiado de un modo fijo y estático, con el fin de excluir a otras personas perseguidas que no cumplan con los requisitos que señala” (Ortega, 2022, p. 71).

Por ello, para esta investigación resulta relevante retomar la propuesta de Arar y FitzGerald (2023), quienes, desde enfoques sociológicos, cuestionan la definición legal de las personas refugiadas por considerarla limitada, aunque coinciden en la ontología del desplazamiento por violencia o persecución. Por lo que, se propone definir como refugiadas a aquellas personas que han cruzado una frontera internacional debido a la violencia —incluida la amenaza de violencia que subyace a la persecución— o que temen regresar a su país por dicha amenaza (Zolberg et al., citado en Arar y FitzGerald, 2023).

Así, la definición de la persona refugiada puede estar fuertemente delimitada por los marcos legales, tanto internacionales como nacionales. Sin embargo, este análisis permite señalar que no es necesaria una categoría jurídica para reconocer la condición de refugio, lo que evidencia cómo muchas personas quedan fuera del acceso a documentación y derechos. El hecho de no contar con un reconocimiento legal no elimina la experiencia de violencia ni el riesgo que enfrentan.

En esta línea, Arar y FitzGerald (2023) sostienen que el refugio no siempre surge de una violencia reciente, sino que puede tener raíces en el pasado. Por ejemplo, existen casos —como el de mujeres que han sufrido violencia de género— en los que dicha violencia puede extenderse durante décadas y reproducirse socialmente, lo que permite entender el refugio como una condición histórica y continua. Asimismo, desde los enfoques sociológicos, se plantea que en la práctica el Estado ejerce un monopolio sobre la determinación de quién puede ser reconocido como refugiado, excluyendo a personas con experiencias reales de desplazamiento. Esto implica una invalidación de vivencias que no logran encajar en los criterios legales establecidos.

De esta forma, existen personas refugiadas incluso antes de que existiera la categoría legal, lo que Zolberg denomina con la expresión francesa *avant la lettre* (antes de la letra), para referirse a quienes quedan fuera de dicha categoría. Ejemplos de ello son los judíos expulsados

de España en los siglos XV y XVI o, en la actualidad, algunos solicitantes haitianos que, durante el trabajo de campo, no encajaban en la categoría de refugiado al argumentar persecuciones vinculadas a ataques místicos.³ En estos casos, una definición legal construida desde un marco europeo resulta insuficiente para comprender las prácticas y creencias de las personas que experimentan violencia.

Por lo tanto, la biopolítica, a través de las normas, ha configurado la figura de quién puede ser considerado un refugiado “verdadero”. La delimitación de categorías jurídicas para reconocer determinadas experiencias de persecución puede generar la exclusión de personas solicitantes cuyas trayectorias no logran ajustarse a los criterios institucionalmente establecidos. En este sentido, desde Bourdieu (2000), este proceso puede comprenderse como una forma de violencia simbólica, en tanto el Estado posee la capacidad de legitimar y clasificar determinadas experiencias. El autor la define como una “violencia amortiguada, insensible e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (Bourdieu, 2000, p. 5). De esta manera, las categorías jurídicas adquieren legitimidad para definir cuáles experiencias son reconocidas como merecedoras de protección y cuáles quedan fuera de ella, produciendo formas de invalidación de aquellas experiencias que no se ajustan a los criterios institucionales.

Por otra parte, es importante mencionar que dentro de esta investigación la figura de la “verdadera refugiada” no refiere necesariamente a un perfil sociodemográfico determinado, sino a la posibilidad de que las experiencias de persecución narradas por las mujeres sean reconocidas

³ Cuando se habla de ataques místicos, se hace referencia a una categoría utilizada por algunas personas haitianas, a partir de lo observado durante el trabajo de campo en la COMAR, describieron experiencias de amenaza o persecución asociadas principalmente al uso de lo que denominan *poud*, término que puede traducirse como “polvo zombi” y que, desde determinados sistemas de creencias vinculados al vudú, es entendido como una práctica capaz de provocar daño, enfermedad o muerte. Desde un marco cultural y religioso específico, estas experiencias representan amenazas reales para la vida e integridad de las personas. En este sentido, estos casos evidencian los límites de las categorías jurídicas tradicionales del refugio nacional e internacional para captar formas culturalmente situadas de violencia y persecución. Por ello, pueden entenderse como experiencias de refugio *avant la lettre*, en tanto las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y necesidad de protección preceden o exceden su reconocimiento institucional. Estas experiencias permiten observar cómo ciertas formas de persecución desafían marcos jurídicos contruidos desde categorías universales del refugio, haciendo necesario comprender estos casos desde contextos culturales, religiosos y sociales específicos.

dentro de los criterios jurídicos e institucionales que regulan el acceso al refugio. De esta manera, el reconocimiento no depende únicamente de las violencias experimentadas, sino también de la forma en que estas son narradas, acreditadas y valoradas durante el procedimiento.

Esta dinámica puede observarse en el caso de las solicitantes de refugio colombianas, para quienes el reconocimiento de la condición de refugiada en México puede resultar particularmente complejo. Entre los argumentos empleados se encuentra la posibilidad de considerar que existen otras regiones de Colombia en las que podrían residir de manera segura. Al respecto, “el hecho de que la COMAR considere que en un 79,8% de los casos no exista un temor fundado de persecución permite preguntar por la manera como el Estado mexicano entiende la situación política y social actual en Colombia” (Gómez et al., 2023, p. 8). Esto permite observar cómo la valoración institucional del “temor fundado” incide en el reconocimiento de determinadas experiencias de persecución y puede dejar fuera de la protección trayectorias atravesadas por situaciones de violencia y riesgo.

Tal es el caso de dos entrevistadas de esta investigación, Paulina y Judith, quienes relatan que el motivo de salida de Colombia fue la extorsión. Paulina explica que en su pueblo, Granada Meta, anteriormente considerado una “zona roja” con presencia paramilitar, comenzaron a exigirles “vacuna”, lo que en México se conoce como cobro de piso. Esto ocurrió después de que su familia adquiriera una casa y comenzara a mejorar su situación económica. Ante esta situación, las autoridades de su país les recomendaron trasladarse temporalmente, por lo que se mudaron a Paipa, Boyacá. Sin embargo, las amenazas persistieron, lo que llevó a su madre y hermana a salir del país. Posteriormente, Paulina se reunió con ellas en Tijuana, tras recibir su madre un mensaje en el que indicaban que conocían su paradero. (comunicación personal, 2025)

Por su parte, la COMAR les negó el reconocimiento de la condición de refugiadas, argumentando que los motivos presentados no eran suficientemente válidos para el asilo. En este caso, ellas contaban con denuncias por las extorsiones, pero no tenían representación legal durante el proceso. Además, Judith señala que en la COMAR les indicaron que las pruebas no eran determinantes, lo cual, desde su perspectiva, debilitó su trámite. En consecuencia, la resolución fue negativa. (comunicación personal, 2025)

Este caso demuestra cómo, aunque la legislación mexicana puede considerarse más amplia —lo cual se analizará en el siguiente apartado—, en la práctica no logra captar las condiciones específicas. En este sentido, sigue reproduciendo los lineamientos del Estatuto de los Refugiados que, como ya se mencionó, deja fuera a personas refugiadas del sur global. Como señala Ortega (2022), esta definición restrictiva “sólo era proteger a cierta clase de refugiados: los europeos blancos que huían de regímenes comunistas tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, y no a todas las personas perseguidas, lo cual sería acorde con su proclamado espíritu de universalidad y humanitarismo” (p. 39).

Por lo que, en el siguiente apartado se hará un desglose del sistema de refugio como un dispositivo analizando como cada uno de los elementos heterogéneos, donde están entre dos polos el de la protección humanitaria y el de gestionar-controlar la movilidad forzada.

2.2 Formación del dispositivo de refugio en México

Después de analizar la construcción del sistema de refugio a nivel internacional, se puede comprender como no es ajena a las dinámicas de poder que se construyeron después de la segunda guerra mundial en el marco de una guerra fría entre los dos bloques capitalistas y comunistas. En ese sentido, para comprender cuales han sido las dinámicas de clasificación, exclusión y regulación, las cuales también forman parte de un entramado de poder dentro del que se ha desarrollado el dispositivo de refugio en México, es necesario realizar un recorrido histórico. Cabe destacar, que el proceso de institucionalizar el refugio ha sido lento y desde una propia interpretación esto se ha dado así para mantener a las personas en la indocumentación forzada, haciendo que no puedan arraigar en México.

Línea del tiempo de la configuración histórica del refugio en México

Año	Suceso	Interpretación biopolítica
1980	Éxodo centroamericano a México causado por las guerras civiles de la región, “la cantidad de centroamericanos en México entre los 1980 y los 1990 en alrededor de 400 mil” (Aguayo, 1985 y 1986 citado por Morales, 2020).	En México solamente se contaba con la categoría de asilo, por lo que se realizaron modificaciones a la Ley General de Población de 1974. Sin embargo, el gobierno de México no otorgó reconocimiento jurídico a las personas refugiadas, justificando que el movimiento se debía a cuestiones económicas (Buriano, 2008, citado por Ortega, 2022). No existía una ley sobre refugio que pudiera darles una categoría jurídica, por lo que se argumentó que eran migrantes económicos (Aguayo & O’Dogherty, 1986). Por ello, en 1981 solo 58 de 2000 guatemaltecos fueron recibidos, con el argumento de que no entraban en la categoría de asilado. En cuanto a la implementación de programas de integración, se desarrollaron programas de integración económica, sobre todo en proyectos de desarrollo en Quintana Roo, lo que, como mencionan Arar y FitzGerald (2023), muestra que en los desplazamientos forzados migrar para trabajar y huir de la violencia están relacionados. Así, desde una visión biopolítica, se administraron los ingresos bajo una ley poco humanitaria, configurando una migración utilitaria en la que se abrieron las fronteras para el desarrollo de la frontera sur.
1980	Creación de la COMAR	Ante la necesidad de una institución que pudiera gestionar la llegada de personas refugiadas, se creó la COMAR en 1980. Sin embargo, “sus gastos de operación eran financiados en gran parte por el ACNUR, y no tenía facultad alguna para hacer el reconocimiento legal de la condición de refugiado: sólo gestionaba ante las autoridades migratorias la protección de un número reducido de

		personas como asiladas” (Ortega, 2022, p. 113). Lo cual se mantenía en la lógica de la aplicación de un concepto de refugio limitado y no situado en América Latina.
1982	Acuerdo con ACNUR para abrir oficina de representación en México	La poca inversión del gobierno de México en materia de refugio generó una dependencia hacia ACNUR, de modo que, ante la delegación de responsabilidades, no se desarrolló una ley de refugio. “Fue común que algunos de los perseguidos políticos llegaran a México bajo la protección del ACNUR, el cual hacía el reconocimiento de su condición como refugiados, sin que el gobierno mexicano participara en este acto” (Castro, citado por Ortega, 2022). Además, tanto el gobierno como ACNUR reubicaron forzosamente a las personas refugiadas en campamentos alejados de las fronteras para implementar modelos de integración. Esto, al alejarlas de sus redes más cercanas, las colocó en situaciones de angustia. Siendo esto una acción poco sensible, ya que una integración más rápida podría lograrse mediante redes de apoyo.
1984	Declaración de Cartagena sobre los Refugiados	Si bien “no fue concebida como instrumento que de conformidad con el derecho internacional sea de carácter vinculante para los Estados” (Corcuera, 2004, p. 194 citado por Universidad Iberoamericana, 2018, p.7), el estudio realizado por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana menciona que, a pesar de la definición regional incorporada en la Ley General de Población, esta requería integrar elementos de la definición del Estatuto de 1951, ya que las personas solicitantes de refugio no encajaban en dicha definición, volviéndose una letra muerta. Esto funcionó, en la práctica, como un mecanismo para detener la migración.

1990	Institucionalización de la categoría de refugio	Ortega (2022) señala que en 1990 se incluyó la categoría de refugio en la Ley General de Población; sin embargo, como se mencionó anteriormente, esto se volvió letra muerta, ya que ocurrió años después y no se había ratificado ni el Estatuto de 1951 ni el Protocolo de 1967.
1994–1996	Formación del Ejército Zapatista de Liberación Nacional	García (1999, citado por Hernández, 2006) indica que se iniciaron procesos de retorno-repatriación de aproximadamente 42,000 personas guatemaltecas, los cuales concluyeron en 1998 (Hernández, 2006). Sin embargo, la presencia del Ejército Zapatista en Chiapas implicó que los campamentos de refugiados se ubicaran en zonas de su influencia. Posteriormente, el coordinador de la COMAR señaló que se otorgaría la calidad de inmigrante a las personas refugiadas, quienes podrían solicitar la naturalización, primero en Campeche y Quintana Roo, y posteriormente en Chiapas. Para el año 2000, esto se extendió a esta entidad, una vez que disminuyeron los temores de las autoridades sobre la integración de personas refugiadas al EZLN.
2000	Ratificación de la Convención de 1951 y su Protocolo (7 de junio)	Hernández (2006) señala que México tenía un amplio margen de maniobra, pudiendo aceptar o no a las personas refugiadas, lo que implicaba una selección discrecional sin la obligación de cumplir con el Estatuto de 1951, a pesar de su carácter jurídicamente vinculante. “La situación era consecuencia de una serie de omisiones y deficiencias jurídicas y administrativas, que daban a los funcionarios amplias facultades discrecionales para aceptar o rechazar el ingreso al país de las personas en situación de persecución política, lo que va en contra del espíritu de solidaridad y de protección de los derechos humanos, que son la esencia misma de estas instituciones (el asilo y el refugio)” (Hernández, 2006).

2011– 2012	Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y su reglamento.	A pesar de que México había ratificado el Estatuto de 1951, seguía sin existir una ley que protegiera los derechos de las personas refugiadas, lo que generaba un vacío legal por la falta de armonización entre el derecho internacional y la legislación nacional. Sin embargo, existen algunas reservas jurídicas de la Ley sobre Refugiados, Asilo Político y Protección Complementaria que se analizarán en el siguiente apartado.
-----------------------	---	---

Este breve recorrido histórico, si bien no profundiza en los motivos por los cuales se pretendía seleccionar la migración, permite observar cómo la firma —o no— de acuerdos internacionales, aunque limitados como el Estatuto de 1951, pone sobre la mesa los elementos necesarios para la creación de leyes nacionales propias, particularmente después de diversos sucesos de violación de derechos humanos.

En este sentido, Ortega (2022) señala que desde la época cardenista se manejó un discurso de “puertas abiertas”, principalmente dirigido a personas españolas que huían del franquismo, bajo la idea de ser extranjeros asimilables que podían incorporarse al mestizaje. En la línea del tiempo anterior se abordó únicamente el caso de las personas refugiadas centroamericanas; sin embargo, Ortega (2022) también menciona que, durante el siglo XX, llegaron otras personas refugiadas de Sudamérica que, al ser consideradas asimilables —por ser profesionistas o técnicos—, tuvieron mayores facilidades de ingreso.

Por el contrario, las personas provenientes de Centroamérica, en su mayoría indígenas, campesinas, no alfabetizadas, en situación de pobreza y con traumas derivados de la violencia vivida, enfrentaron condiciones distintas. A estas personas se les ofreció principalmente trabajo agrícola y la instalación en campamentos, contribuyendo al desarrollo de estados como Campeche, Quintana Roo y Chiapas, mientras que muchas otras fueron deportadas. Finalmente, como señala Ortega (2022):

El asilo en México durante los siglos XIX y XX siguió la misma suerte que la migración. Su acceso se sujetó a las dos limitaciones generales de la inmigración basadas en raza y clase: 1) las personas asiladas tenían que ser de nacionalidades fácilmente asimilables, y 2) se privilegió la protección de las personas calificadas o ilustradas y, por tanto, de utilidad para el país. Por otro lado, es muy significativo que durante casi dos siglos no existieron regulaciones nacionales en

la materia, lo cual parece ser un indicador de la falta de voluntad del gobierno mexicano por contraer obligaciones en relación con las personas extranjeras perseguidas. (p. 128)

Sin embargo, esta distinción entre refugiados asimilables y no asimilables, como criterio para definir quién merece acceder a la condición jurídica de refugiado, permite observar que el sistema de refugio, tanto a nivel internacional como nacional, opera como un dispositivo que regula quién puede acceder a condiciones de vida dignas y quién queda en situaciones de precariedad. Por lo tanto, los recursos con los que cuentan las personas para acceder —o no— a documentación configuran las formas de vida en ciudades como Tijuana.

2.2.1 Del dispositivo de refugio al necrorefugio en la Frontera Norte: Tijuana

En el apartado anterior se pudo comprender el sistema de refugio como un dispositivo que no se limita a un marco jurídico de protección, sino que se conforma a partir de elementos heterogéneos, en el sentido planteado por Foucault. Por lo tanto, las dinámicas de clasificación, selección y exclusión configuran su funcionamiento. De esta forma, para esta investigación se identifican tres dimensiones que permiten analizar dicho dispositivo.

En primer lugar, una dimensión jurídico-institucional, en la que se encuentran los marcos legales, las instituciones y los procedimientos que definen quién puede ser reconocido como refugiado. Por otro lado, una dimensión práctica, en la que se experimentan los efectos de la clasificación jurídica y de las prácticas institucionales. Finalmente, una dimensión discursiva, que permite comprender cómo se construyen categorías y formas de entender la condición de refugio.

Dimensión jurídico-institucional

Desde la creación de la LRPCAP en 2011 y su reglamento en 2012, como se analizó en el capítulo anterior, el número de personas solicitantes de refugio ha aumentado, particularmente desde 2016. De acuerdo con Echandi (2011), esta legislación es considerada vanguardista en América Latina, ya que incorpora tanto la definición de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 como la de la Declaración de Cartagena de 1984, además de incluir el motivo de género. Sin embargo, los grandes cifras de personas refugiadas que han llegado a México aunadas a la falta de financiamiento señalada en el capítulo anterior, evidencian que las

capacidades operativas reducidas provocan que muchas personas queden sin documentación. Asimismo, estas condiciones no eliminan las prácticas selectivas en el acceso al sistema.

El artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político establece como motivos para el reconocimiento de la condición de refugiado que una persona:

Debido a circunstancias que hayan surgido en su país de origen o como resultado de actividades realizadas durante su estancia en territorio nacional, tenga fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, o que su vida, seguridad o libertad pudieran verse amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión).

En términos legales, se trata de una definición amplia; sin embargo, mantiene regulaciones que permiten realizar procesos de selección. Esta política, además, se encuentra articulada con Estados Unidos en el marco de la externalización de la frontera, lo que ha implicado la aplicación de procesos de securitización en la frontera sur y a lo largo del territorio nacional. En este contexto, México ha ejercido violencia institucional. Como señala París (2016), retomando a Guiraudon y Joppke (2001), “debido a su posición geoestratégica entre el Sur y el Norte del continente americano y al refuerzo de las políticas de control migratorio y vigilancia fronteriza en Estados Unidos, México funge como un Estado de contención” (p. 85). Esto ha derivado en diversas formas de violencia, como agresiones físicas, sexuales, humillaciones y sometimiento.

Tal como lo relata Samanta:

Nunca en la vida yo había sentido tanto miedo como el día que Migración me retuvo pasando la frontera. Porque eran las 2 de la mañana y me acuerdo que me dice el tipo, arrodílese y me pone un arma en la cabeza. Yo en ese momento ¿qué hago acá? Mis hijos... ahora sí me van a violar, me van a matar.” (comunicación personal, 2025)

Así, a pesar de contar con una ley de refugio amplia e integral, las prácticas de contención y la violencia institucional persisten, particularmente a través de la detención migratoria:

“No obstante, en México la aplicación de la detención migratoria está generalizada como una acción de penalización de la migración irregular, sin que se distinga a los solicitantes de asilo y, por tanto, sin atender a lo dispuesto por los estándares internacionales, que señalan que las

personas refugiadas están exentas de sanciones relacionadas con el ingreso irregular al territorio” (Ortega, 2022, p. 190).

Además, la limitación de la movilidad —mencionada en el capítulo contextual— obliga a las personas solicitantes a firmar periódicamente, como resultado de las reservas formuladas por el Estado mexicano. En la práctica, esto implica que deben acudir de manera constante a la delegación de COMAR o al INM, lo que restringe su libre circulación (Universidad Iberoamericana, 2018).

Adicionalmente, la falta de recursos en la COMAR ha derivado en la aplicación de una cronopolítica, entendida como la gestión institucional de los tiempos de espera, plazos y agendas migratorias. Como señala Vargas (2024), esto genera una temporalidad prolongada e incierta en la experiencia migrante, obligando a las personas a ajustarse a los tiempos establecidos por las autoridades. En este sentido, la espera forzada para la obtención de documentación conduce a que las personas solicitantes desarrollen estrategias de supervivencia. La falta de control sobre los tiempos limita su capacidad de agencia y de construcción de autonomía.

Así, los largos periodos de espera —que pueden extenderse aproximadamente un año en muchos casos— evidencian una tensión entre el marco legal de protección y su aplicación práctica, diluyendo la garantía de derechos. Esto también genera procesos de disuasión, en los que algunas personas solicitantes optan por no someterse a tiempos inciertos que incrementan su vulnerabilidad. Tal es el caso de Verónica, cuya solicitud de refugio no fue atendida oportunamente; durante su tránsito en el país tuvo un hijo, lo que finalmente le permitió obtener documentación por vínculo familiar. (comunicación personal, 2026)

Dimensión Práctica

En este sentido, los retrasos en la entrega de documentación son experimentados por las personas solicitantes de refugio de distintas formas, dependiendo de los recursos con los que cuentan. Sin embargo, no contar con una TVRH durante la espera de la resolución implica que, aunque se esté en un proceso de refugio, en la práctica los empleadores no la consideren válida como documentación oficial.

Por lo tanto, esta situación se experimenta directamente a través de la liminalidad legal que Menjívar define como: “Esta ‘legalidad liminal’ se caracteriza por su ambigüedad, ya que no es ni un estatus indocumentado ni documentado, sino que puede presentar rasgos de ambos” (2006, p. 1009). Esta condición puede entenderse como una situación de suspensión jurídica en la que las personas solicitantes de refugio no son plenamente reconocidas como sujetas de derechos, pero tampoco pueden ser expulsadas del territorio.

En este contexto, las personas refugiadas enfrentan un rito de paso inconcluso. Según Turner (1969), este rito se compone de tres etapas: la separación del lugar de origen, una fase liminal caracterizada por la ambigüedad y la pérdida de roles previos, y, finalmente, la integración en la sociedad receptora con una identidad renovada. Esta última etapa es crucial, ya que permite cerrar el ciclo migratorio y superar la incertidumbre generada por las políticas de refugio, que retrasan la obtención de documentación. En este proceso, las autoridades emplean el tiempo como herramienta de presión, prolongando los trámites y decisiones, lo que lleva a muchas personas a desistir de sus solicitudes.

Este proceso también afecta la salud mental de las personas refugiadas, quienes pueden llegar a padecer el síndrome de Ulises o estrés crónico migratorio, derivado de las condiciones extremas que enfrentan durante su desplazamiento. “No es lo mismo llegar a un país nuevo con un trabajo ya establecido que hacerlo sin nada en firme; tener o no un techo y comida asegurados, entrar con visa o con un estatus legal por definir” (Hernández, 2022). Asimismo, la falta de documentación impide el acceso a servicios básicos como salud, educación y empleo formal.

Estar en un estado liminal representa para las personas migrantes un proceso clave dentro del ritual migratorio, ya que buscan adaptarse al lugar de destino. En este contexto, la documentación adquiere un simbolismo central: su ausencia implica una oposición binaria que las posiciona “fuera de la regla”, disminuyendo el valor que les es otorgado socialmente y manteniéndolas en un estado constante de vulnerabilidad. En este caso, la obtención de documentación actúa como un elemento ritual que permite cerrar el ciclo migratorio e integrarse plenamente a la comunidad receptora. Sin embargo, las barreras impuestas por los Estados

prolongan este estado liminal, perpetuando la exclusión social y generando afectaciones en la salud mental de las personas refugiadas.

Cabe destacar que los recursos con los que cuentan las personas pueden influir en la manera en que transitan el procedimiento de refugio y en las posibilidades que tienen para darle seguimiento. Esto puede observarse al contrastar las trayectorias de dos mujeres refugiadas que, a pesar de haber experimentado situaciones de violencia, enfrentaron condiciones y tiempos de resolución distintos. Por un lado, se encuentra el caso de Samanta, abogada, quien señala que su proceso para obtener documentación fue relativamente rápido. Asimismo, considera que su facilidad de palabra y la posibilidad de comunicar su historia le han permitido participar en conversatorios organizados por ACNUR en Tijuana, así como acceder a distintos programas y desarrollar una actividad emprendedora (comunicación personal, 2025).

Por otro lado, se encuentra el caso de Ximena, quien señala que transcurrieron seis años antes de obtener una resolución positiva de su solicitud de refugio. Durante este periodo enfrentó diversas dificultades para comprender y dar seguimiento al procedimiento, debido, entre otros factores, a que no sabe leer. A ello se sumaban sus labores de cuidado y el hecho de residir en una zona periférica de Tijuana, lo que limitaba sus posibilidades de acudir constantemente a las instituciones para solicitar información. Además, al no contar con un empleo estable, el costo de los traslados representaba una dificultad adicional para dar seguimiento a su trámite (comunicación personal, 2026).

Desde esta perspectiva, el sistema de refugio puede leerse como una tecnología biopolítica que no ejerce un poder directo de muerte, sino que administra diferencialmente la vida. Como señala Foucault (1998), el poder moderno ya no se define por el derecho soberano de “hacer morir o dejar vivir”, sino por el poder de “hacer vivir o rechazar hacia la muerte”. En el caso de las mujeres refugiadas, este rechazo no adopta la forma de una violencia letal inmediata, sino que se materializa en la exposición prolongada a la precariedad, la espera, la irregularidad migratoria y la inseguridad material. De este modo, el refugio opera como un dispositivo que no garantiza una vida digna, sino que gestiona qué vidas son protegidas y cuáles quedan relegadas a un umbral de mera supervivencia.

Sin embargo, si bien la biopolítica permite comprender cómo se administra y regula la vida, resulta insuficiente para dar cuenta de aquellas situaciones en las que ciertas poblaciones son expuestas de manera sistemática al daño, al abandono y a la muerte lenta. Como afirma Mbembe, “en nuestro mundo contemporáneo, las armas se despliegan con el objetivo de una destrucción máxima de las personas y de la creación de mundos de muerte...” (2011, p. 75). En este sentido, determinados regímenes de poder producen activamente condiciones en las que la vida se vuelve prescindible.

Desde esta lectura necropolítica, el sistema de refugio no sólo administra de manera diferencial la vida, sino que produce condiciones de exclusión, abandono y vulnerabilidad prolongada. La precariedad institucional, la espera indefinida y la irregularidad forzada no constituyen efectos colaterales del sistema, sino mecanismos mediante los cuales se decide qué vidas merecen protección efectiva y cuáles pueden ser expuestas a la inseguridad, al miedo y a la desprotección. En este sentido, la necropolítica se materializa no únicamente en escenarios de violencia extrema, sino también en prácticas administrativas cotidianas que producen marginación y sostienen a las personas refugiadas —en particular a las mujeres— en un umbral permanente de supervivencia.

Desde una perspectiva de género, estas dinámicas adquieren una dimensión diferenciada. La espera prolongada, la precariedad documental y la incertidumbre jurídica profundizan las cargas de cuidado, la dependencia institucional y la exposición a violencias específicas que enfrentan las mujeres refugiadas. De este modo, la posibilidad de concluir el proceso y salir de la liminalidad legal depende de los recursos económicos y sociales con los que se cuenta. Mientras que en el caso de Samanta su formación educativa y sus recursos sociales le ha permitido desarrollar una mayor capacidad de agencia, en el caso de Rita la falta de documentación la ha colocado en una situación de precariedad laboral y social, restringiendo los márgenes de autonomía y configurando sus trayectorias de vida en este contexto.

Dimensión Discursiva

Además de las barreras institucionales, las mujeres refugiadas enfrentan otro tipo de violencias provenientes de la sociedad receptora, es decir, del exogrupo. En esta investigación, el exogrupo se entiende como el conjunto de actores sociales que, desde una posición dominante, construyen

simbólicamente a las mujeres refugiadas como “las otras”, definiendo su lugar social a partir de estereotipos, narrativas mediáticas y códigos culturales que refuerzan la exclusión. Este proceso se sustenta en dinámicas de categorización social que dividen simbólicamente a la población entre un “nosotros” y un “ellos”. Como señala Fiske (2000), “las personas suelen dividir a los demás en endogrupos y exogrupos, de modo que la estereotipación constituye una función normal de la categorización social” (p. 303). A partir de estas dinámicas se producen formas de exclusión simbólica que operan en el plano mediático, cultural y afectivo, e inciden directamente en las experiencias cotidianas de las mujeres refugiadas.

En este marco, emergen narrativas estigmatizantes que, en el caso de las mujeres refugiadas sudamericanas —particularmente colombianas—, adoptan la forma de hipersexualización. En distintos espacios mediáticos y digitales, estas mujeres son representadas a partir de estereotipos que las vinculan con una supuesta disponibilidad sexual, la exotización del cuerpo y un supuesto capital erótico, reduciendo su identidad a atributos físicos y sexuales. Esta construcción simbólica no solo invisibiliza las causas estructurales de su desplazamiento, sino que refuerza una mirada que las coloca como objetos antes que como sujetas de derechos.

Estas representaciones han sido denunciadas por mujeres migrantes y refugiadas. Reportajes publicados en medios de circulación nacional, como Milenio, señalan que muchas de ellas “vinieron por amor, trabajo o para escapar de la violencia política y el narcotráfico en sus países. Pero aquí en México encontraron otro tipo de agresión: la hipersexualización, es decir, la atribución desmedida de características eróticas simplemente por su nacionalidad” (Mendoza, 2025). Esta hipersexualización no se limita al plano simbólico, sino que se traduce en interacciones cotidianas marcadas por el acoso.

Como relata una de las entrevistadas: “sobre todo aquí, a las colombianas las tienden a sexualizar mucho... te encuentras con cosas como ‘dígame papacito’” (Paulina, comunicación personal, 2025). Esta experiencia da cuenta de cómo el cuerpo de las mujeres colombianas es leído desde estereotipos sexuales que refuerzan su condición de otredad.

De manera complementaria, emergen narrativas estigmatizantes que cuestionan las motivaciones de las mujeres refugiadas. Expresiones como “cazapapeles”, difundidas tanto en redes sociales como en algunos medios de comunicación, describen a mujeres que

supuestamente buscan relaciones con personas mexicanas con el objetivo de obtener documentos, insinuando oportunismo o manipulación. Estos discursos moldean la percepción social, negando la diversidad y la agencia de las mujeres refugiadas. En consecuencia, se legitiman prácticas de exclusión y se refuerzan estructuras simbólicas que dificultan su integración social.

Asimismo, la afectividad encarnada puede entenderse como el conjunto de emociones socialmente construidas hacia las personas migrantes, reguladas a través de narrativas mediáticas que producen y gestionan sentimientos colectivos, generando una división afectiva entre quienes merecen empatía y quienes inspiran temor o desprecio. Como se mencionó en el capítulo contextual, el estudio realizado por Oxfam muestra que la población mexicana conoce la llegada de personas migrantes principalmente a través de medios de comunicación tradicionales, lo que produce concepciones negativas.

Esto implica que las emociones colectivas hacia las personas migrantes se construyen, en gran medida, a partir de discursos dominantes que jerarquizan la migración por nacionalidades, más que desde el contacto directo con las personas en movilidad. Estas percepciones reflejan una mezcla de miedo y desconfianza hacia las personas migrantes.

Estas narrativas también se manifiestan en experiencias cotidianas de rechazo. Como relata una de las entrevistadas: “también me he encontrado con personas que me han dicho: ‘ay, usted es colombiana, váyase para su país, vayan a hacer maldades a su país’” (Judith, comunicación personal, 2025). Este tipo de interacciones evidencia cómo la estigmatización se traduce en prácticas concretas de exclusión social.

Finalmente, los imaginarios patriarcales refuerzan la imagen de las mujeres migrante como víctima o amenaza. Se las representa como “mujeres sin capacidad de agencia” o como “mujeres disponibles”, imágenes que combinan compasión paternalista y deseo sexualizado. Los medios narran sus historias desde la vulnerabilidad o el sensacionalismo, negando su agencia y, con ello, su autonomía, lo que refuerza la frontera simbólica entre lo nacional y lo extranjero.

2.3 Vamos a construir lo que nos quisieron arrebatarnos, porque siempre hemos estado

Las personas estamos inmersas en una estructura que ha condicionado nuestras vidas, es decir, nuestro comportamiento, la forma en que hablamos, cómo habitamos los espacios e incluso las decisiones futuras. Podemos decir que esta estructura está dictada por un sistema sexo/género que Gayle Rubín (1986) define como “un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (p. 97). En ese sentido, biológicamente se nace con un cuerpo al cual se le asigna un sexo y, en la especie humana, Martínez y Bonilla (2000) mencionan que el sistema sexo género depende de su de los aspectos socioculturales y personales de cada individuo.

Sin embargo, dicha categoría no ha sido neutral, ya que se han construido expectativas sobre lo que se espera de hombres y mujeres, quedando estas últimas en un plano de subordinación. Por ello, el género se define

Como un deber ser social, una categoría basada en las definiciones socioculturales relativas a las formas en que deben ser diferentes varones y mujeres y a las distintas esferas sociales que deben ocupar [...] Más bien, se trata de constructos sociales dinámicos que variarán en función de las culturas, los grupos étnicos y las clases, sin olvidar la posición de las personas, básicamente las mujeres, en tales grupos. Conviene señalar que, a lo largo de la historia, tanto en la mitología como en la vida cotidiana, el carácter normativo de lo masculino ha constituido el tema dominante. (Martínez y Bonilla, 2000, p. 56)

En este sentido, el sistema de género configura un sistema de dominación que otorga mayores privilegios al género masculino, lo cual da lugar a un orden de género donde las relaciones entre lo femenino y lo masculino han estructurado históricamente dimensiones de poder, división del trabajo y comportamiento, insertando valores y una moralidad sobre cómo deben comportarse los distintos géneros. Es decir,

Un orden de género en el que los hombres dominan a las mujeres no puede evitar constituir a los hombres como un grupo de intereses preocupado por la defensa de la estructura, y a las mujeres como un grupo de intereses preocupado por cambiarla. Esto es un hecho estructural, independiente de si los hombres como individuos aman u odian a las mujeres, o si creen en la igualdad o la subordinación extrema, e independiente de si las mujeres en realidad buscan el cambio. (Connell, 2015, p. 118)

En este orden de género, las mujeres han sido colocadas en una posición de subordinación, mientras que actividades como migrar, en el imaginario colectivo, han estado marcadas por lo masculino. En esa línea:

En el caso de los hombres predomina la obligación de cumplir con la función de proveedor, mientras que en el de las mujeres inciden factores como los matrimonios forzados o la violencia doméstica, el rechazo social por su condición de madres solteras o mujeres sin hijos, y la discriminación étnica o por razones de orientación sexual, entre otros” (Bastia y Skeldon, 2020; Herrera, 2005; Pérez Orozco, Paiewonsky y Domínguez, 2008; Ruíz, 2014, citado por Granada et al., 2021, p. 14).

En el caso del refugio, los motivos de salida de las mujeres pueden estar marcados por grados más altos de violencia; sin embargo, la construcción del estatuto de refugiado no ha estado pautada originalmente por un enfoque de género, el cual se ha ido integrando de manera paulatina en el sistema de refugio. Este estatuto buscaba proteger principalmente a cierto tipo de refugiados: europeos blancos que huían de regímenes comunistas tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, y no a todas las personas perseguidas, lo cual contradecía su proclamado espíritu de universalidad y humanitarismo. Por ello, al no ser consideradas dentro de esta legislación, se ha dificultado el entendimiento de las solicitudes de refugio de las mujeres.

En ese sentido, ACNUR ha tenido una larga trayectoria de esfuerzos por incluir la perspectiva de género, aunque esta ha quedado en gran medida a criterio de los Estados, ya que no se ha modificado de manera sustantiva la definición de refugiado. Como parte de estos avances, en 1985 el Comité Ejecutivo de ACNUR, en su conclusión número 39, mencionó explícitamente a la mujer refugiada y la necesidad de otorgarle protección internacional. Sin embargo, dejó a los Estados Parte la tarea de realizar una correcta interpretación con perspectiva de género, considerando a las mujeres como un grupo social determinado que sufre discriminación por transgredir las estructuras del orden de género de su país de origen (Ramírez, 2001).

No fue sino hasta 1995 cuando dicho Comité impulsó la implementación de guías sobre violencia sexual contra personas refugiadas, con el objetivo de brindar tanto protección como asistencia, marcando una tendencia relevante (Ramírez, 2001). Así, los avances en materia de género dentro del sistema de refugio se han dado de manera lenta, evidenciando que no ha sido una prioridad: desde 1951 hasta 1985 transcurrieron 34 años para comenzar a considerar a las

mujeres refugiadas. Aunque la categoría de género se incluye actualmente en la legislación mexicana como motivo para solicitar refugio, ello no garantiza un enfoque sustantivo de género.

Por otra parte, en la actualidad se ha tenido que avanzar de manera más rápida para responder al incremento en el número de mujeres refugiadas. En México, las cifras han comenzado a desagregarse por género y, de acuerdo con el reporte anual de ACNUR 2024 titulado *Un hogar en México*, “las mujeres representaron más de la mitad (54%) de todas las solicitudes de asilo en 2024, lo que continúa la tendencia de 2023 (57%)”. Sin embargo, las mujeres siempre han estado presentes en los flujos migratorios. Como señala Zlotnik, “el término confunde en tanto sugiere un incremento absoluto en la proporción de mujeres migrantes, cuando de hecho hacia 1960 las mujeres ya representaban cerca del 47% del total de migrantes internacionales, porcentaje que crecería sólo dos puntos durante las siguientes cuatro décadas, llegando al 49% actual” (Zlotnik, 2003 citado en Paiewonsky, 2007, p. 4).

Por ello, hablar de feminización de la migración únicamente porque recientemente se comenzaron a contabilizar a las mujeres invisibiliza su presencia histórica, ya que tradicionalmente se les consideraba como acompañantes de los hombres (esposas o hijas), presuponiendo que carecen de autonomía para emprender un trayecto migratorio (Rojas & Tuñón, 2012).

Es importante mencionar que las mujeres apenas han comenzado a estar presentes, aunque se siga justificando la falta de implementación de medidas específicas que atiendan sus necesidades. Aunque el centro multiservicios brinda apoyo legal y canalización a otras organizaciones, esto no es suficiente si la autonomía se ve limitada por la falta de documentación para acceder al trabajo, la educación, la revalidación de estudios y una mejor inserción en el país de destino.

Sin embargo, a pesar del control del dispositivo de refugio —marcado por tiempos de espera prolongados y mecanismos de exclusión que definen qué tipo de refugiado es considerado “genuino”—, las mujeres han ejercido su autonomía desde el momento en que deciden migrar y permanecer en Tijuana. En este sentido, la autonomía de las migraciones retoma la idea de Michel Foucault (1998) de que “donde hay poder hay resistencia, y no obstante (o mejor: por lo mismo), ésta nunca está en posición de exterioridad respecto del poder” (p. 57).

Así, las mujeres entrevistadas en esta investigación no son sujetos pasivos; por el contrario, sus prácticas evidencian agencia frente a las limitaciones impuestas por el sistema de refugio.

Desde esta perspectiva, las políticas de control no determinan completamente la migración, sino que se reconfiguran a partir de los movimientos y estrategias de las personas migrantes. Como señalan Casas y Cobarrubias (2020):

Partiendo del análisis de la fuga como fuerza constituyente, el marco de la autonomía de las migraciones insiste en considerar la migración como algo previo al ‘control migratorio’ y sus políticas fronterizas. Aunque la migración está profundamente afectada por las restricciones fronterizas, ontológicamente, primero existe la movilidad y después las fronteras. (p. 82)

Esto no implica omitir la violencia institucional ejercida por las políticas de refugio, sino reconocer que los controles fronterizos no logran frenar completamente la migración. En este sentido, la autonomía de las migraciones señala que “estas prácticas autónomas han causado una auténtica crisis de flujos gobernables, porque la migración no corresponde a las metáforas hidráulicas con las que suele describirse. No se puede detener del mismo modo que se cierra un grifo” (Mezzadra, 2011, citado en Casas y Cobarrubias, 2020, p. 72).

Considerada por algunos teóricos como una fuerza irreductible —en diálogo con Michel Foucault y Gilles Deleuze—, la autonomía de las migraciones destaca la capacidad de las personas para moverse y desbordar los límites impuestos (Casas y Cobarrubias, 2020). “La autonomía parte de los esfuerzos de los inmigrantes, de su habilidad para moverse, de su deseo de ir más allá de espacios confinados, tribales, nacionales...” (Heidenreich y Vukadinovic, 2008: 141, citado en Casas y Cobarrubias, 2020, p. 71).

No obstante, estas dinámicas también han obligado a repensar conceptos como soberanía y ciudadanía, especialmente en un contexto de externalización de fronteras y cooperación internacional en política migratoria, lo que sugiere una reformulación del régimen migratorio a escala transnacional (Mezzadra, 2011, citado en Casas y Cobarrubias, 2020, p. 83).

Sin embargo, esta perspectiva no está exenta de críticas. Boyce (2018) advierte sobre el riesgo de romantizar la migración irregular, invisibilizando el sufrimiento y las dificultades constantes que enfrentan las personas sin documentación (p. 347, citado en Casas y Cobarrubias, 2020). Asimismo, se señala que esta teoría puede generalizar la experiencia migratoria, dejando

de lado las diferencias en los motivos de huida y las necesidades específicas de protección (Casas y Cobarrubias, 2020).

Estos límites evidencian la necesidad de complementar este enfoque para analizar cómo la autonomía se construye de manera diferenciada según las desigualdades de género, las condiciones materiales restrictivas y el funcionamiento del sistema de refugio. En este sentido, el enfoque de autonomía relacional permite ampliar el análisis sobre cómo las mujeres refugiadas en Tijuana ejercen su capacidad de acción en función de su entorno, los recursos disponibles y las estructuras de poder que las atraviesan.

2.4 Somos un conjunto de todo: de lo individual a lo relacional

La construcción de autonomía en un sistema neoliberal se ha impuesto como una forma individual de construirse, sin ver los factores externos que constriñen o propician una autonomía plena. Por lo que autores como Christman y Anderson (2005) mencionan lo siguiente: “Se han realizado llamados para reconfigurar la idea de autonomía de maneras que tomen más directamente en cuenta la naturaleza social del yo y las dinámicas relacionales que definen la estructura de valores de la mayoría de las personas.” (p. 8). Esto habla sobre la importancia de que la autonomía considere la naturaleza social, es decir, “Una de las formas fundamentales en que se concibe a sí misma y piensa el mundo que la rodea es a través de las relaciones en las que participa.” (Keller, 1997, p. 158). Es decir, las relaciones sociales son muy importantes para construir una identidad y las decisiones que se toman.

Por lo que las redes de apoyo y el acompañamiento a las mujeres refugiadas que llegan son fundamentales. Las redes de apoyo que encuentran al llegar o durante su estancia en la ciudad han sido esenciales para el desarrollo de la construcción de autonomía, pues “El desarrollo de la competencia autónoma depende de que alguien se preocupe lo suficiente por la futura persona autónoma como para enseñarle las habilidades necesarias para ejercer la autonomía.” (Keller, 1997, p. 158).

Además, las redes de apoyo juegan un papel fundamental dentro de la infraestructura humanitaria. Como menciona Menjívar: “Las redes sociales son centrales en los movimientos migratorios. El reconocimiento de la importancia de estos vínculos tiene una larga historia y

atraviesa distintas disciplinas” (2000, p. 24). Estas redes se construyen a lo largo de las trayectorias migratorias y pueden ampliar los recursos disponibles para enfrentar las condiciones del refugio y desplegar estrategias de agencia.

En este sentido, Jejeebhoy (2000), en su estudio sobre la autonomía rural en India, analiza sus distintas dimensiones, sus determinantes y la influencia del contexto, e identifica factores que pueden contribuir a su construcción, como la educación, el trabajo remunerado y la situación matrimonial. De esta manera, contar con determinados recursos puede ampliar las posibilidades para comprender los trámites burocráticos, acceder a servicios, enfrentar los periodos prolongados de espera y construir redes de apoyo en las que se compartan saberes migrantes relacionados con el acceso a apoyos, la defensa de derechos y la comprensión del procedimiento de refugio.

Sin embargo, estos recursos no determinan por sí mismos la construcción de autonomía. Jejeebhoy (2000) señala que existen variaciones vinculadas con el contexto en el que esta se construye, ya que los factores socioculturales influyen de manera diferenciada en sus distintas dimensiones. Asimismo, las normas socioculturales regulan los comportamientos de género y pueden ampliar o restringir las posibilidades de las mujeres para construir autonomía.

En ese sentido, para entender la autonomía, Jejeebhoy (2000) plantea la autonomía de conocimiento, que consiste en contar con la suficiente información del mundo exterior para poder hacer una elección consciente y formar nuevas ideas; la autonomía en la toma de decisiones, entendida como la capacidad de decisión en el entorno familiar y personal para su bienestar; la autonomía física en la interacción con el mundo exterior, refiriéndose a la libertad física sobre su movilidad; la autonomía emocional, que se refiere a una mayor autoestima y menor anulación de las mujeres; y, por último, la autonomía económica y social y autosuficiencia, la cual habla de tener acceso y control sobre sus ingresos económicos para no tener dependencia económica.

Cabe destacar que, Fernández de la Reguera (2014), menciona que:

Algo tan simple como poder imaginar escenarios posibles y construirlos, resulta inalcanzable para millones de mujeres migrantes cuya autonomía se encuentra obstruida al formar parte de un

sistema que altera las percepciones sobre su bienestar, y limita sus capacidades para tomar decisiones y vivir una vida plena. (p.32)

Por ello, resulta necesario considerar los distintos recursos que las mujeres pueden movilizar para enfrentar las restricciones presentes en sus trayectorias. Entre ellos se encuentran los recursos emocionales y relacionales, como la resiliencia, el acompañamiento afectivo, los vínculos de confianza y las redes de apoyo que contribuyen al sostenimiento emocional frente a situaciones de incertidumbre; los recursos de conocimiento, relacionados con el acceso a información, tecnologías, educación, conocimiento de derechos y saberes adquiridos durante la trayectoria migratoria; y, finalmente, las prácticas de cuidado y autocuidado, que incluyen las responsabilidades de cuidado, la organización del tiempo y las posibilidades de atender el descanso, la salud física y emocional, la alimentación y el bienestar personal.

Esto comenta una de las colaboradoras sobre cómo la construcción de la autonomía es un proceso con tensiones:

Independiente, pues yo, en mí, vaya, yo creo que para hacer eso, es la persona, que ahorre, que ahorre lo más que pueda. Yo tengo a mis hijos. Yo no le voy a decir que yo, hay momentos que sí me siento como amarrada, como estresada, porque digo, puchica. Digo yo, antes de tener a mis hijos, yo salía a bailar, salía, no a beber, no bebo, pero sí salía a lo que era a bucear, a andar con mis amigos, vivirla y todo. Pero ahora tengo a mis hijos [...] Yo, como les digo, económicamente, pues yo soy, yo hago, hago lo que yo quiera. (Victoria, comunicación personal, 2025)

Es decir, aunque tenga una independencia económica que le permita contar con mejores recursos materiales para tomar decisiones de forma más libre, sus labores de cuidado en solitario hacen que sus decisiones se vean condicionadas por ser madre. Por lo que migrar puede romper las estructuras tradicionales que tenían las mujeres en su país de origen, ya que, como menciona Fernández de la Reguera (2014):

La migración suele ser un quiebre del espacio social y una oportunidad para controlar el entorno social a favor de las mujeres (a través de un empleo remunerado y reconocido, una nueva división sexual del trabajo, nuevas redes sociales y conocimientos adquiridos). Por ello el contexto migratorio representa una riqueza metodológica para el estudio de los procesos de construcción de autonomía. (p. 35)

Sin embargo, como se mencionó, la migración no produce autonomía por sí misma, sino que crea condiciones para mejores procesos de construcción de autonomía, ya que se observa cómo se transforman relaciones, identidades y capacidades de decisión, pero, al mismo tiempo,

estas se tensionan con una política de refugio y una frontera externalizada como la de Tijuana, que mantiene tensionada su capacidad de elegir libremente. Por ello:

Es fundamental conocer el contexto social, los contenidos y los mecanismos de transmisión de los procesos simbólicos que estructuran la identidad de las mujeres y facilitan u obstruyen su autonomía. Los roles sociales son un espacio de observación e indagación sobre la construcción social y práctica de las identidades de género. Éstos otorgan al sujeto un lugar en la sociedad, establecen el seguimiento de normas culturales, y representan el escenario desde donde el sujeto responde y se adapta a las acciones de los otros. (Fernández de la Reguera, 2014, p.36)

Es decir, la identidad de las mujeres, al construirse socialmente, se negocia y resignifica cuando migran y se vuelven proveedoras económicas. Tal es el caso de Jazmín:

Sí, ya. Yo ya puedo decir, yo ya puedo decidir por mí misma. Y eso lo comprobé el día que me atreví a salir de mi casa, de mi país. Venía con miedo. Venía con demasiado miedo, tenía muchos sentimientos encontrados. No tengo la manera de explicar lo que sentía cuando venía porque yo no estaba a cargo de mis hijas al 100%, siempre ha estado mi mamá. Entonces, yo tenerlas solas para mí, cambiarlas, bañarlas, darles de comer, practicar con ellas, entender lo que ellas querían, era muy difícil para mí. Entonces, eso me enseñó a ser madre, a ser mujer y a ser hija. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

Lo cual muestra cómo obtuvo autonomía a partir de la migración; sin embargo, como se ha mencionado y se analizará en los apartados siguientes, esta autonomía también se encuentra atravesada por tensiones y limitaciones.

Lo cual se ha podido corroborar durante el trabajo de campo con las mujeres refugiadas entrevistadas en Tijuana, donde la toma de decisiones es fundamental para una construcción plena de autonomía. Las mujeres refugiadas ven esta capacidad atravesada por las políticas de refugio restrictivas, tal y como lo expresa una de las colaboradoras: “Control de mi vida aquí no tengo el control de vida porque primero pues ni siquiera el tema de los documentos si no si nos perturba mucho sí y de pronto lo que mentalmente nos detiene a muchas cosas ahí es cuando perdemos el control de todo.” (Judith, comunicación personal, 2025).

Además, el concepto de autonomía ha sido una herramienta para analizar los cambios del orden de género, ya que “la autonomía se convierte así en una lente para comprender las rupturas, continuidades y contradicciones presentes en las relaciones de género.” (Fernández de la Reguera, 2014, p.34). Al hablar de ruptura, en cuestiones migratorias, cada una de las mujeres que ha dejado su lugar de origen cambia aquellos roles tradicionales de género. Sin embargo, de acuerdo con los recursos, puede existir una continuidad o cambios en la construcción de

autonomía, ya que, al hablar de contradicciones, se hace referencia a una situación de constante negociación entre una autonomía plena y una limitada.

2.5 Autonomía relacional de las mujeres refugiadas en Tijuana

La autonomía es un concepto que se ha desarrollado en distintas disciplinas, principalmente en la filosofía. Kant (s.f.) mencionaba que “la autonomía es, pues, el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional” (p. 54). En ese sentido, permite que las personas tengan un razonamiento propio sobre las elecciones de su vida y no estén sujetas a control sobre esta. Sin embargo, esta posibilidad no se distribuye de manera igual, pues ha sido más pleno para los hombres desarrollar su autonomía; en el orden de género, esta se asocia a lo masculino, mientras que la heteronomía, su contraria, se vincula con lo femenino. En este sentido, Para Kant (2013), la autonomía constituye un elemento central del principio de moralidad, mediante el cual la razón determina la voluntad para obrar, por lo que, se expresa en decisiones individuales adecuadas al criterio de cada persona; no obstante, esta libertad se encuentra atravesada por relaciones de género que la condicionan.

En esta misma línea, el liberalismo ha planteado una idea individual de la autonomía, según la cual cada persona debe contar con las herramientas necesarias para construirla:

Autores como John Christman y Joel Anderson (2005) exploran este concepto en el contexto de los desafíos que enfrenta el liberalismo, cuestionando su supuesta neutralidad con respecto a las condiciones socioeconómicas y las estructuras de poder que limitan la capacidad real de los individuos para decidir. Desde este planteo, la autonomía no es solo una cuestión de no interferencia, sino que también requiere condiciones materiales y sociales que posibiliten elecciones genuinamente libres. (citado en Rodríguez, 2025, p. 35)

A partir de ello, se observa que el liberalismo ha tendido a colocar la responsabilidad del desarrollo de la autonomía en el individuo, lo que puede derivar en procesos de culpabilización cuando no se alcanza dicha plenitud.

Frente a estos límites, desde los estudios de género se ha desarrollado el concepto de autonomía relacional, el cual permite analizar cómo las desigualdades estructurales inciden en la construcción de la autonomía. En el feminismo latinoamericano, estas discusiones también han cuestionado una comprensión individualizada de la autonomía. Falquet (2014) señala que parte del feminismo autónomo se reorganizó en torno a la articulación entre sexo, clase y raza,

así como a la crítica del neoliberalismo y del colonialismo. Estas aportaciones permiten desplazar la idea de una autonomía puramente individual hacia una comprensión situada, atravesada por relaciones sociales y estructuras de poder.

En este marco, teóricas como Mackenzie y Stoljar (2000) señalan que “los enfoques relacionales se interesan particularmente en analizar el papel que desempeñan las normas sociales, las instituciones, las prácticas culturales y las relaciones sociales en la configuración de estas creencias, deseos y actitudes en contextos opresivos” (p. 22). Asimismo:

Los agentes son intrínsecamente relacionales, ya que sus identidades o autopercepciones están constituidas por elementos del contexto social en el que están insertos. Por otro lado, también pueden ser considerados causalmente relacionales, en tanto sus características se producen a partir de condiciones históricas y sociales específicas” (Mackenzie y Stoljar, 2000, p. 22).

Este enfoque permite analizar la autonomía no como una capacidad aislada, sino como un proceso que se configura en contextos específicos. En el caso de las mujeres refugiadas, esto implica reconocer que, además del orden de género, enfrentan condiciones institucionales y estructurales que moldean sus posibilidades de acción. Por ello, adoptar un enfoque situado resulta fundamental para comprender cómo se construye la autonomía en sus diferentes dimensiones, particularmente en contextos de movilidad forzada.

Por lo tanto, resulta necesario distinguir entre autonomía y agencia, ya que no son conceptos equivalentes. Desde la perspectiva de Kabeer (2000), la agencia activa refiere a la capacidad de definir propósitos de vida y actuar en función de ellos, aunque estas acciones se desarrollan dentro de determinadas condiciones sociales. Asimismo, existen decisiones atravesadas por imperativos de supervivencia, en las que, si bien hay capacidad de decisión, el margen de elección es reducido y las acciones responden principalmente a necesidades inmediatas para sostener la vida. Desde esta perspectiva, una mujer puede ejercer agencia incluso en contextos de fuertes restricciones, sin que ello implique necesariamente una ampliación de su autonomía. En esta investigación, la agencia se incorpora como una dimensión de la autonomía porque permite observar las decisiones y estrategias mediante las cuales las mujeres refugiadas buscan ampliar, negociar o sostener sus márgenes de acción frente a las condiciones institucionales, sociales y de género que atraviesan sus trayectorias.

Para esta investigación se consideran tres dimensiones de la autonomía, relevantes para comprender las posibilidades de inserción y construcción de un proyecto de vida en una ciudad como Tijuana: la dimensión de movilidad, entendida como la capacidad de desplazarse y enfrentar las barreras que restringen el movimiento; la dimensión socioeconómica, relacionada con el acceso al trabajo, la vivienda, la salud y la estabilidad material; y la dimensión de agencia, que permite analizar las decisiones, estrategias y prácticas que las mujeres desarrollan frente a las restricciones que atraviesan sus trayectorias. Dentro de esta última se consideran los recursos emocionales y relacionales, los conocimientos y saberes migrantes, así como las prácticas de cuidado y autocuidado que intervienen en dichas estrategias

Desde esta perspectiva, analizar el contexto sociocultural y las políticas de refugio permite comprender de qué manera influyen en la construcción de la autonomía, ya sea de forma plena o limitada. En particular, la política de refugio en México, al carecer de una integración efectiva de la perspectiva de género dentro de sus instituciones y al inscribirse en una lógica alineada con la externalización de la frontera de Estados Unidos, evidencia cómo el entorno institucional condiciona directamente las posibilidades de autonomía.

Esta situación se ve reforzada por el limitado interés del gobierno mexicano en fortalecer institucionalmente a la COMAR, lo cual se expresa en recortes presupuestales y en la fragilidad de sus fuentes de financiamiento. La reducción de recursos ha limitado de forma significativa su capacidad operativa, en un contexto donde los procesos de refugio se han extendido por más de seis meses y el personal operativo y de traducción se ha reducido. Tal es el caso de la COMAR Tijuana, donde únicamente seis funcionarias atienden las solicitudes de refugio de todo el estado de Baja California. Esta demora, aunada a la negación de documentación migratoria por parte del INM, implica que las mujeres permanezcan por largos periodos sin documentación, lo que limita directamente diversas dimensiones de su autonomía.

En este entramado, la dimensión socioeconómica resulta especialmente relevante, ya que se vincula con la posesión de recursos económicos. No obstante, la falta de documentación impide acceder a empleos formales y adecuadamente remunerados, reproduciendo condiciones de dependencia y vulnerabilidad estructural. En este sentido, Fernández de la Reguera (2019) define la autonomía como:

Un proceso cíclico que se desarrolla a lo largo de las trayectorias de vida de las mujeres, y que posibilita en un momento determinado el control sobre sus propias vidas a partir del acceso y uso de recursos materiales, sociales y simbólicos, la libertad de movimiento y cambios en las relaciones de poder hacia una mayor equidad, lo cual les permite tomar decisiones sobre aspectos de su vida considerados valiosos. (p. 43)

Desde esta perspectiva, no es posible hablar de un control pleno sobre la vida de las mujeres refugiadas cuando su acceso a recursos materiales se encuentra restringido. En esta línea, Lagarde subraya que “la autonomía es siempre un pacto social. Necesita ser reconocida y apoyada socialmente; tiene que encontrar mecanismos operativos para funcionar” (2023, p. 17). Esto refuerza la idea de que la autonomía no es una cualidad individual aislada, sino un proceso relacional dependiente del entorno institucional, social y político.

Bajo esta lógica, contar con documentación resulta fundamental para el acceso a derechos básicos de ciudadanía. La ausencia de esta no solo limita el acceso a empleo formal, sino que también genera condiciones de vulnerabilidad, como se observa en el caso de Paulina: “El negocio... no está a nombre de nosotras... eso nos hace muy vulnerables...” (comunicación personal, 2025). Este testimonio evidencia cómo las restricciones institucionales inciden directamente en las posibilidades de agencia.

En este contexto, la liminalidad jurídica no facilita la inserción social, sino que prolonga condiciones de incertidumbre que restringen la construcción de trayectorias autónomas. Asimismo, estas limitaciones no afectan de la misma manera a hombres y mujeres. En el caso de las mujeres, se trata de opresiones diferenciadas, ya que socialmente no se les reconoce plenamente como sujetos autónomos y se les asocia al trabajo de cuidados. En este sentido, Lagarde señala que “la autonomía es un proceso sexual...” (2023, p. 18), lo que implica que su construcción está atravesada por mandatos de género.

Aunque migrar puede formar parte de la construcción de autonomía, en el caso de las mujeres refugiadas persisten estructuras de desigualdad, como la sobrecarga de cuidados, el acoso y las violencias asociadas a la irregularidad migratoria. En este sentido, “estas etiquetas permiten que estas personas sean empleadas como mano de obra barata...” (Ortega, 2022, p. 21), lo que evidencia la articulación entre género, clase y racialización.

Por ello, resulta fundamental adoptar un enfoque interseccional y de epistemología feminista, ya que las experiencias de las mujeres refugiadas no pueden comprenderse a partir de una sola categoría. Las dimensiones de raza, género, clase, color de piel y nacionalidad se entrecruzan, produciendo condiciones específicas de vulnerabilidad.

En suma, la autonomía de las mujeres refugiadas en Tijuana no puede entenderse como una capacidad individual, sino como un proceso relacional, situado y atravesado por estructuras de poder, políticas migratorias y desigualdades de género que condicionan sus posibilidades de acción.

Consideraciones finales

El análisis desarrollado en este capítulo permite comprender que el refugio no puede reducirse a una figura jurídica orientada exclusivamente a la protección internacional, sino que debe ser entendido como una forma de exclusión y clasificación, producida por un entramado de normas, instituciones y prácticas que administran la movilidad forzada. Desde esta perspectiva, el sistema de refugio opera como un dispositivo que regula el acceso a derechos, distribuye tiempos de espera y produce estatus jurídicos precarios, configurando trayectorias marcadas por la inmovilidad, la incertidumbre y la dependencia institucional.

A través del examen del atrapamiento migratorio y la liminalidad legal, se mostró la imposibilidad de avanzar en la trayectoria migratoria, combinada con la imposibilidad de acceder plenamente a derechos, transforma la espera en una experiencia administrada y normalizada, que organiza la vida cotidiana de las personas solicitantes de refugio. En este marco, la documentación adquiere un carácter central no sólo como requisito legal, sino como un elemento simbólico y material que habilita —o bloquea— el reconocimiento social y la integración.

Asimismo, el capítulo evidenció que la vulnerabilidad no es una condición inherente a las personas refugiadas, sino una producción institucional que emerge de la precariedad documental, la fragmentación administrativa, la saturación de las instancias encargadas del refugio y la ausencia de una transversalización efectiva de la perspectiva de género. Estas dinámicas generan escenarios de dependencia que atraviesan múltiples dimensiones de la vida

social, desde el acceso al empleo y la vivienda hasta la organización del tiempo, las relaciones de cuidado y la posibilidad de proyectar el futuro.

Finalmente, la espera forzada, la irregularidad migratoria y la precariedad material profundizan cargas de cuidado, reproducen desigualdades en el mercado laboral y exponen a las mujeres a violencias específicas, limitando sus márgenes de acción y autonomía. En este sentido, la autonomía no puede entenderse como una capacidad individual aislada, sino como un proceso relacional, situado y socialmente condicionado, que se construye —o se ve restringido— en función de los arreglos institucionales y las relaciones de poder que estructuran el refugio.

En conjunto, este capítulo muestra que el sistema de refugio, lejos de garantizar de manera plena el derecho a la protección internacional, produce formas específicas de control, exclusión y espera que delimitan las posibilidades de autonomía de las mujeres refugiadas. Este andamiaje teórico permite comprender el refugio como un campo de disputa, en el que la autonomía se negocia cotidianamente bajo condiciones estructurales adversas. A partir de este marco analítico, el siguiente capítulo se orienta a explorar cómo las mujeres refugiadas, desde sus experiencias concretas en la ciudad de Tijuana, enfrentan, resisten y reconfiguran estas limitaciones en la construcción de trayectorias situadas de autonomía.

CAPÍTULO III

Trayectorias en la construcción de autonomía de mujeres refugiadas en Tijuana: entre la contención y la agencia

“Todo de esta vida es un proceso y todo cuesta. Nada es fácil, pero, como dicen, después de la tormenta viene la calma. Hay que tener paciencia, mucha fe, en que todo va a salir bien, en que tus planes que hiciste antes de salir de tu casa, de tu país, se te van a cumplir.” (Jazmín, comunicación personal, 2025)

En este capítulo se presentan algunos de los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a mujeres reconocidas como refugiadas en Tijuana y dos mujeres cuya solicitud recibió una resolución negativa, la cual se encontraba impugnada al momento de la entrevista, así como de la codificación y operacionalización del concepto de autonomía. El objetivo es analizar cómo construyen su autonomía en una ciudad fronteriza ambivalente: por una parte, caracterizada por políticas de contención migratoria y por un contexto sociocultural atravesado por distintas formas de violencia; por otra, percibida por algunas de las entrevistadas como un espacio en el que encuentran oportunidades, redes de apoyo y posibilidades para iniciar nuevos proyectos de vida.

Por lo que, desde la perspectiva de la autonomía relacional, se analiza cómo las políticas de refugio, las condiciones materiales de la ciudad, las relaciones de poder y los recursos disponibles configuran posibilidades desiguales para la construcción de autonomía. A su vez, el enfoque interseccional permite observar que las trayectorias de estas mujeres no enfrentan las mismas restricciones ni cuentan con iguales posibilidades de respuesta, pues, en determinadas experiencias, la nacionalidad se articula con el género, la situación jurídica, la clase, la racialización, las responsabilidades de cuidado y la disponibilidad de redes.

De acuerdo con lo observado durante el trabajo de campo y con la discusión conceptual desarrollada en el capítulo anterior, la construcción de autonomía se analiza mediante tres dimensiones estrechamente relacionadas. La primera es la movilidad, entendida como la posibilidad de tomar decisiones sobre los propios desplazamientos y enfrentar restricciones documentales, institucionales, económicas y relacionadas con la violencia. La segunda es la

dimensión socioeconómica, vinculada con el acceso al trabajo, los ingresos, la vivienda, la educación, la salud y la estabilidad material. La tercera corresponde a la agencia, entendida como la capacidad de formular propósitos, tomar decisiones y desplegar acciones o estrategias frente a condiciones restrictivas. Estas dimensiones no operan de manera aislada ni avanzan necesariamente al mismo ritmo, sino que se fortalecen o restringen mutuamente de acuerdo con las condiciones estructurales, los recursos y las redes que intervienen en las trayectorias de las participantes.

3.1 Las características sociodemográficas de las colaboradoras

Las mujeres entrevistadas provenían de Honduras, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Cuba, Panamá, Colombia, Venezuela y Haití. El grupo estuvo integrado por mujeres cisgénero y transgénero, de acuerdo con la autoidentificación de las propias colaboradoras. Sus edades oscilaban entre los 21 y los 57 años. Sus perfiles educativos eran diversos: algunas contaban con educación básica, mientras que otras habían cursado estudios universitarios y de posgrado. La mayoría eran madres y asumían responsabilidades relacionadas con el cuidado de sus hijas e hijos y con el sostenimiento del hogar. Varias de ellas eran solteras y ejercían estas responsabilidades de manera principal.

En el ámbito laboral, todas realizaban alguna actividad remunerada en Tijuana, principalmente en el área de servicios, y algunas tienen emprendimientos. Por otra parte, la mayoría cuenta con la condición de refugio, otorgadas durante 2019 y 2025, mientras dos de ellas se encontraban impugnando una resolución negativa. Por ello, sus experiencias estaban atravesadas por distintos tiempos de espera, grados de incertidumbre y posibilidades diferenciadas de acceso a documentación y derechos.

3.1.1 Informantes clave

Como parte del corpus empírico se realizaron entrevistas con exfuncionarios de la COMAR, como el excoordinador general Andrés Ramírez Silva, quien pudo narrar por qué se tomó la decisión de implementar una oficina regional en Tijuana, las dificultades presupuestales con las que cuenta la institución, así como las estrategias de cooperación con otros organismos para brindar un mejor servicio a las personas solicitantes de refugio.

El segundo informante clave fue Efrén González Pola, exdirector de la COMAR Tijuana, quien describió la colaboración entre el Proyecto Salesiano Centro Salesiano, ACNUR y otras instituciones para formar el Centro Multiservicios de Tijuana, espacio en el que actualmente se encuentran las oficinas de la COMAR. Asimismo, explicó algunas de las estrategias implementadas para mantener la atención institucional frente a la insuficiencia de personal y recursos, así como la incorporación de una perspectiva de derechos humanos en la atención a las personas solicitantes.

3.2 Cuadro de operacionalización

Unidad de análisis		Dimensión	Indicador
Construcción de la autonomía de las mujeres refugiadas en Tijuana	Políticas de refugio	Movilidad	Capacidad de desplazarse libremente, superar barreras migratorias.
		Socioeconómica	Acceso al trabajo, vivienda, salud y estabilidad material.
		Agencia: capacidad de tomar decisiones y desarrollar acciones o estrategias para enfrentar, negociar o modificar las restricciones institucionales, económicas, sociales y de género presentes en sus trayectorias migratorias.	Recursos emocionales: acceso a apoyo emocional, acompañamiento, redes de contención y vínculos de confianza; formas de enfrentar el miedo, la incertidumbre y las experiencias de violencia, así como reconstruir proyectos de vida.
			Recursos de conocimiento: acceso a información, tecnologías, educación, conocimiento de derechos y saberes migrantes relacionados con el procedimiento de refugio y la vida en Tijuana.
			Estrategias y prácticas de cuidado: autocuidado, responsabilidades de cuidado presencial y a distancia, organización del tiempo y movilización de redes de apoyo.

Fuente: elaboración propia.

3.3 Movilidad condicionada y autonomía en disputa: violencias, controles y estrategias

La posibilidad de moverse libremente y sin barreras migratorias se encuentra condicionada para las mujeres refugiadas. Desde un enfoque interseccional, categorías como el género, la

nacionalidad, el estatus migratorio, las responsabilidades de cuidado, los recursos económicos, las rutas, las redes y los controles migratorios configuran trayectorias diferenciadas, aunque se comparten ciertos puntos de encuentro. Uno de ellos son las limitaciones presentes desde el momento en que salen de sus países de origen, ya que varias de ellas huyen para salvaguardar su vida sin la posibilidad de realizar una planificación. Como señala ACNUR (s.f.):

Muchas personas han huido apenas con las prendas que llevan puestas; por tanto, han dejado atrás su hogar, sus pertenencias, sus empleos y sus seres queridos. Asimismo, es probable que sus derechos humanos hayan sido vulnerados, que hayan sufrido lesiones al huir o que hayan presenciado el ataque o el asesinato de sus amistades o familiares.

Además, la salida forzada y el trayecto de las mujeres refugiadas se encuentran atravesados por el género, pues:

Existen diversas barreras para la revelación de la violencia sexual y de género sufridas durante el trayecto por México: sentimiento de culpa por haber desafiado las normas de género al dejar el hogar familiar, la normalización de los abusos y las agresiones sexuales que hacen que las víctimas no se vean como tales, el temor a represalias, entre otras. (Human Rights Center UC Berkeley School of Law, ACNUR y Regional Safe Spaces Network, 2018, citado por Torre, 2021, pp. 231-232)

En este sentido, las mujeres enfrentan riesgos específicos, como la violencia sexual, que puede ir desde el acoso hasta la trata con fines de explotación sexual, así como estigmas asociados con ciertas nacionalidades que influyen en el trato recibido. Por ello, durante los trayectos adoptan determinadas precauciones para poder llegar a Tijuana. Como menciona Aikin Araluce (2017), “ante los peligros del camino, a las mujeres se les exige cautela dada su ‘evidente’ vulnerabilidad, a la par que ellas procurarían actuar evitando y previniendo riesgos” (citado por Torre, 2021, pp. 217-218).

Esto responde a un orden de género que limita la dimensión de autonomía de movilidad, pues el trayecto por México puede realizarse a ritmos más lentos para quienes viajan con hijas o hijos, además de requerir acompañamiento, determinados horarios y medios de transporte que no representen un riesgo. Por tanto, en esta investigación, la autonomía de movilidad se entiende como la posibilidad de tomar decisiones sobre los propios desplazamientos, las rutas, los horarios y los medios de transporte, así como de transitar por el territorio en condiciones de seguridad. Esta posibilidad no depende únicamente de la voluntad individual, sino también de

las condiciones materiales, jurídicas, sociales e institucionales que amplían o restringen los márgenes de decisión de las mujeres.

En esta misma línea, aunque estas condiciones restringen sus movimientos, las decisiones que toman también pueden transformarse en estrategias y saberes migrantes que reconfiguran su movilidad y les permitieron llegar a Tijuana resguardando su seguridad. Por ello, “el proceso de migración femenina no debe ser considerado exclusivamente como de vulnerabilidad, sino que también existe un elemento fundamental de agencia mediante prácticas que permiten a las mujeres enfrentar las situaciones desfavorables y mejorar su bienestar subjetivo” (Willers, 2016, citado por Torre, 2021, p. 218). Esto podrá observarse en el siguiente apartado, en el que las trayectorias migratorias analizadas muestran riesgos diferenciados durante el tránsito por México hasta su llegada a Tijuana.

3.3.1 Riesgos diferenciados durante el tránsito hacia Tijuana

Los riesgos que enfrentaron las entrevistadas durante su trayecto hacia Tijuana fueron diferenciados. Por ello, en este apartado no se busca establecer una comparación sistemática entre nacionalidades, sino analizar cómo las categorías ya mencionadas y los recursos con los que contaba cada entrevistada influyeron en la manera en que realizaron el tránsito hasta llegar a la ciudad fronteriza.

En el caso de Jazmín, el motivo de salida de su país fue la violencia de género. Ella relata que su vida se había vuelto insostenible debido a la violencia ejercida por su expareja: “yo ya estaba enferma con migrañas, demasiada tensión. Estaba demasiado delgada, porque no comía de lo tensa que me mantenía y que sabía que en cualquier momento llegaba a hacer sus panchos” (Jazmín, comunicación personal, 2025).

Ante esta situación, Jazmín tomó la decisión de salir de su país para romper el ciclo de violencia y dirigirse a Tijuana, donde tenía un familiar. Inicialmente, planeaba obtener en Tapachula la documentación que le permitiera atravesar los controles migratorios, pues viajaba acompañada de sus dos hijas.

Sin embargo, esto no fue posible porque la violencia continuó de forma transnacional. Su exmarido, quien pertenecía a un grupo criminal en Guatemala y la mantenía bajo constante vigilancia, la encontró mientras realizaba su trámite de refugio en Tapachula. Por ello, tuvo que interrumpir su permanencia en esa ciudad y trasladarse a Tijuana antes de obtener su resolución por parte de la COMAR. Ella relata lo siguiente:

Ya solo estaba esperando que me dieran la resolución y, cuando llegó esta persona que se enteró de que yo estaba ahí en Tapachula, como no es tan difícil pasar por el río, pues sí, logró hallarme. Yo estaba haciendo fila cuando él por detrás me atacó; ya fue que mejor tomé la decisión de venirme antes de que me dieran el permiso para venirme hasta acá. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

Su autonomía de movilidad se encontró restringida por la violencia que su exesposo ejerció sobre ella. Jazmín había planeado atravesar México con su documentación en regla, pero tuvo que modificar su trayecto para resguardar su vida, ya que regresar a Guatemala no constituía una opción. Por otra parte, para continuar su desplazamiento hacia Tijuana, sus redes de apoyo fueron fundamentales, ya que su familia le compro el pasaje. Sobre la manera en que pudo realizar el viaje en autobús, relata:

Los boletos los compraron por internet, me parece. Y ya mi tío solo, yo ya tenía teléfono porque una persona me ayudó para que me pudiera mandar dinero, para que pudiera darles de comer a mis hijas. Entonces mi tío me colaboró en esto, en mandarme dinero, en estar pendiente de que tuviera qué comer con las niñas. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

Posteriormente, menciona que su trayecto de Chiapas a Tijuana transcurrió de manera relativamente tranquila: Gracias a Dios y a la Virgen de Guadalupe, todo fue increíble porque a muchos los bajaban y les pedían sus credenciales; otros no cargaban y pues los bajaban y los mandaban de vuelta. Yo solamente venía con la hoja de COMAR y así me vine. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

La “hoja de COMAR” a la que se refiere corresponde a su constancia de trámite. Como se explicó en el primer capítulo, este documento no siempre garantiza el reconocimiento efectivo de la situación jurídica ante los controles del INM. No obstante, Jazmín pudo continuar el recorrido hasta Tijuana portando dicha constancia. Su experiencia muestra que la documentación y el apoyo de su red familiar ampliaron sus posibilidades de movilidad, aunque

su desplazamiento se realizó de manera repentina y bajo la necesidad de proteger su vida y la de sus hijas.

La experiencia de Karina presenta algunos puntos de encuentro con la de Jazmín, aunque ambas se desplazaron de manera distinta hacia Tijuana. Mientras Jazmín viajó en autobús con el apoyo económico de su tío, Karina se incorporó a una caravana migrante. En su caso, la composición del grupo y las responsabilidades de cuidado influyeron en el ritmo del trayecto. El hecho de viajar junto con mujeres, niñas y niños implicó avanzar más lentamente que los hombres que viajaban solos, como relata: “en donde nosotros veníamos, venían muchas madres y niños. Y pues esos eran hombres solos que venían con más prisa. Nosotros no podíamos venir al mismo ritmo porque veníamos donde venían todas las mujeres y los niños” (Karina, comunicación personal, 2025).

Además de modificar el ritmo del desplazamiento, la composición del grupo influyó en el trato que Karina percibió por parte de algunas autoridades. Desde su experiencia, viajar junto con mujeres, niñas y niños funcionó, en ciertos momentos, como una forma parcial de protección frente al uso de la fuerza:

Que en sí pues era como una protección, porque haz cuenta que tenían como las autoridades un poco más de respeto. No te hacían tanto daño como que fueras hombre, que te agarraron con fuerza y cosas así. Entonces, pero sí fue como que muy difícil el trayecto de todo, pues el paso de, ahora sí, de todo México. (Karina, comunicación personal, 2025)

Este testimonio no significa que ser mujer representara una ventaja durante el trayecto, sino que el género influyó de manera ambivalente en su experiencia. Por una parte, Karina percibió un menor uso de la fuerza física por parte de algunas autoridades; por otra, ella, su hija y las demás integrantes de la caravana continuaron expuestas a riesgos específicos. Aunque incorporarse a una caravana podía constituir una estrategia de protección colectiva, viajar en grupo no eliminó el temor a la separación familiar, al secuestro ni a la violencia del crimen organizado. Karina recuerda: “muy feo porque vimos muchas cosas malas, que cuando llegaban personas así levantaban a mujeres, a niños o, a veces, solamente a niños. De noche no podías dormir a gusto porque estabas con el pendiente de que fueran a llegar y te fueran a levantar o a quitar a tu hija” (Karina, comunicación personal, 2025).

Además de estos riesgos, el recorrido terrestre de Karina estuvo atravesado por controles migratorios desplegados a lo largo del territorio mexicano. En este sentido, las personas en tránsito “están expuestas a múltiples formas de violencia institucional y criminal. Generalmente carecen de documentos migratorios o poseen un estatus *ad hoc* que pueden perder en cualquier momento” (Menjívar, 2006, p. 1000, citado por París, 2024, p. 59).

Estos controles forman parte de una línea de seguridad denominada frontera vertical. Como explican Anguiano y Trejo (2007) en otras palabras, las acciones y los operativos que se llevan a cabo para controlar los flujos se han extendido a lo largo de todo el territorio nacional debido a la creciente importancia de México como país de tránsito y receptor de migrantes. (citados por Torre y Yee, 2018, p. 88)

Frente a estas condiciones, las personas migrantes producen conocimientos para continuar sus trayectos, evitar los controles y llegar a sus destinos. De acuerdo con Irwin (2023):

Los migrantes no dejan de concebir nuevas estrategias para llegar a sus destinos. Los saberes migrantes se actualizan con las condiciones actuales, los recursos disponibles y las mejores maneras de evitar los obstáculos que se presentan en su camino. Los migrantes saben que, a veces, protegerse de una amenaza implica exponerse a otra. (p. 18)

Estos saberes pueden materializarse en estrategias como la incorporación a una caravana migrante. En el caso de Karina, viajar en grupo facilitó el paso por algunos de los retenes más difíciles, aunque esta forma de protección se debilitó cuando la caravana comenzó a dispersarse:

Los retenes. Pues era más fácil, entonces cruzamos con ellos las primeras, que son las más difíciles. Y ya pues ya una vez que cruzamos las primeras, los primeros retenes, pues ya, cada quien agarró por su lado y luego pues también llegó migración y todo, empezaron a agarrar mucha gente, entonces ya cada quien agarró por su lado y fue ahí donde yo conocí a muchas personas. (Karina, comunicación personal, 2025)

Lo anterior muestra las restricciones que enfrentan las personas que, “para viajar, tienen que ocultarse de los poderosos dispositivos de vigilancia de la frontera y los controles migratorios, y recorrer largas distancias en viajes extremadamente peligrosos” (París, 2017, p. 21). Los retenes migratorios constituyen uno de los principales obstáculos para llegar a Tijuana, pues el trayecto terrestre implica enfrentar tanto la violencia del crimen organizado como las prácticas de control ejercidas por las autoridades migratorias. A pesar de estas dificultades, las mujeres continúan desplazándose y desarrollan estrategias para llegar a su destino.

Las trayectorias de Jazmín y Karina muestran que las responsabilidades de cuidado influyeron en las decisiones y estrategias adoptadas durante el desplazamiento. En el caso de Jazmín, contar con un familiar que la apoyara económicamente con el transporte y que pudiera recibirla en Tijuana le permitió continuar el trayecto y alejarse de la violencia ejercida por su expareja. Su intención de viajar con la documentación correspondiente tuvo que modificarse debido a la violencia que enfrentaba. Por su parte, Karina se incorporó a una caravana como estrategia para desplazarse junto con su hija y reducir algunos de los riesgos de viajar sola. No obstante, en ambos casos estas estrategias se desarrollaron dentro de condiciones de movilidad restringida y de constante exposición a distintas formas de violencia.

En contraste con Jazmín y Karina, para quienes las redes de apoyo fueron fundamentales durante el desplazamiento, Margarita, una mujer trans venezolana, realizó varios tramos de su recorrido sin una red de apoyo estable y sin recursos económicos para viajar por vía aérea. Durante su tránsito por el Darién enfrentó largas caminatas que provocaron un fuerte desgaste físico:

Cuando llevas caminando 12 horas bajo el sol, llega un momento en que te frustras, en que te cansas, en que te agotas y te quedas atrás. Allí es donde empiezan las situaciones de peligro, porque el grupo se va separando. Si somos cinco mil, somos mayoría, pero si estamos una o dos, estamos más vulnerables. (Margarita, comunicación personal, 2025)

Aunque desplazarse en grupo representaba una forma de protección, esta dependía de que las personas pudieran mantener el mismo ritmo. Quedarse rezagada implicaba continuar algunos tramos sola y enfrentar mayores peligros. En el caso del Darién, estos riesgos provenían tanto de las condiciones naturales como de la presencia de personas armadas:

Llegas a un territorio que no puede ser transitado por ellos, te comienzas a guiar con bolsas de basura de colores o con algún señuelo: sigue por este camino y no sigas por aquel. [...] Llegó un punto en el que estábamos llegando a un lugar que se llama Bajo Chiquito, que queda allá entrando a Panamá, y pues raptaron a unas personas, a unas mujeres más jóvenes. [...] Estás acechada y te incitan a seguir, con armas. Uno de los peligros más fuertes también son los animales venenosos, porque en la selva hay muchas serpientes venenosas, ranas venenosas. Y nada más con el simple hecho de ver un cadáver es una situación que te cala tanto, que te desalma, que te desarma de vida, porque tu alma se pone en una encrucijada. (Margarita, comunicación personal, 2025)

Margarita describe este recorrido como un “tránsito de supervivencia”, debido a que cada desplazamiento implicaba enfrentarse a situaciones que no podía controlar. Su

autonomía de movilidad se encontraba limitada por la falta de recursos, el desgaste físico, los peligros del camino y la necesidad de seguir las decisiones del grupo para continuar con vida.

A estos riesgos se sumó el acoso que experimentó durante el trayecto: “Sí viví mucho acoso. Llegó un punto en el que tuve que tratar de buscar recursos diferentes para poder camuflar y para poder no atravesar por ciertas situaciones.” (Margarita, comunicación personal, 2025) La necesidad de “camuflarse” muestra que Margarita tuvo que modificar su apariencia o su comportamiento para disminuir los riesgos y continuar avanzando. Esta fue una estrategia de protección frente al acoso, pero también evidencia que no podía desplazarse con libertad, sino que debía anticipar posibles agresiones y adaptar su forma de transitar.

La trayectoria de Lourdes contrasta con las experiencias de Karina y Margarita. Lourdes contó con una red de apoyo que le otorgó un préstamo para viajar en avión hasta Tijuana. Ella relata: “Me prestó 3,000 dólares que luego los regresé. Y así fue como yo llegué aquí.” (Lourdes, comunicación personal, 2025)

La posibilidad de recibir este préstamo amplió sus opciones de transporte y le permitió evitar algunos de los riesgos del tránsito terrestre. Además, portaba una carta de aceptación para cursar un posgrado en Tijuana, por lo que, su desplazamiento hacia la ciudad se realizó de manera directa.

Sin embargo, en contraste para Samantha viajar por vía aérea no eliminó los controles migratorios ni garantizó el ingreso a Tijuana. Ella es de nacionalidad colombiana que contaba con recursos económicos para comprar sus vuelos, pero su destino inicial era Estados Unidos. En su primer intento de ingresar a Tijuana como turista, fue retenida durante tres días por las autoridades migratorias: “la primera vez no pude ni siquiera entrar a Tijuana, me tuvieron retenida los de migración tres días y, como nadie, en ese momento yo no sabía cómo funcionaba el tema, yo le tenía mucho miedo. (Samantha, comunicación personal, 2025)

Posteriormente, Samantha volvió a intentarlo y logró ingresar a Tijuana:

Pero pues es que ya no podía, o sea, ya no tenía opciones de volver a Colombia. Bueno, entonces arreglé las cosas y volví a subir, volví a comprar mis vuelos, volví a llegar acá, logré entrar a

Tijuana. Ya me dijeron bienvenida a Tijuana, ya entrando a Tijuana. Esa noche intentando cruzar me volvió a agarrar migración.” (Samantha, comunicación personal, 2025)

Durante esta segunda detención, Samantha fue señalada como posible traficante de personas. Su nacionalidad y su posición como la única persona hispanohablante del grupo pudieron influir en la sospecha construida por las autoridades:

A mí me retuvieron con 50 personas y yo era la única de habla hispana. Habían turcos, georgianos, chinos, rusos. No sé cómo llegué ahí, simplemente yo pagué a una persona que supuestamente nos iba a cruzar y ya, no conocía a nadie ni nada. [...] Ellos habían llegado a su conclusión de que yo era la persona que estaba cruzando gente, como le dicen a Capullera o Coyote. (Samantha, comunicación personal, 2025)

La experiencia de Samantha muestra que contar con recursos económicos y viajar por vía aérea no elimina los controles ni los riesgos vinculados con la movilidad. A diferencia de Lourdes, quien pudo llegar directamente a Tijuana para iniciar sus estudios, Samantha fue detenida y señalada como posible traficante de personas. Su trayectoria muestra que la ruta utilizada no determina por sí sola el nivel de riesgo, pues la nacionalidad, la situación migratoria, el destino proyectado y las interpretaciones de las autoridades también influyen en las posibilidades de desplazamiento.

En conjunto, las trayectorias de Jazmín, Karina, Margarita, Lourdes y Samantha muestran que los riesgos enfrentados durante el tránsito hacia Tijuana no dependieron únicamente del medio de transporte utilizado. También estuvieron relacionados con el género, la identidad de género, las responsabilidades de cuidado, la nacionalidad, los recursos económicos, la documentación y las redes disponibles. Las decisiones adoptadas por las entrevistadas expresaron capacidad de acción, aunque se desarrollaron dentro de márgenes restringidos y estuvieron orientadas, en varios casos, a la protección y la supervivencia.

De esta manera, sus recorridos estuvieron conformados por decisiones y estrategias que les permitieron continuar avanzando. Sin embargo, los controles migratorios, las violencias relacionadas con el género y los estigmas asociados con la nacionalidad constituyeron un entramado de restricciones que moldeó sus trayectorias y contribuyó a que Tijuana se convirtiera en su ciudad de destino. Esta experiencia puede sintetizarse en las palabras de Jazmín: “no, yo la verdad dije que llegaría hasta donde México me dejara llegar. De verdad, yo me vine a ciegas,

sin nadie, sin nadie que me guiara, que me dijera: ‘te vas por aquí, luego...’. O sea, yo me vine sola y ya, pues, el destino fue el que me trajo hasta acá” (Jazmín, comunicación personal, 2025).

3.3.2 Violencia institucional como control sobre la movilidad

La violencia institucional se ejerce de diferentes formas por parte de las autoridades encargadas de hacer valer los derechos de las mujeres refugiadas, principalmente el INM, mediante detenciones y la falta de reconocimiento de sus documentos. En la sistematización de los datos se observó que esta violencia afecta la movilidad de las mujeres refugiadas, independientemente de que cuenten con documentación o se encuentren en trámite, lo que genera temor e incertidumbre. Esta puede definirse como “un prototipo de violencia (entendida como conjunto de acciones y efectos de dolor y daño físico y psíquico) que se puede ejercer de manera extraordinaria o de forma recurrente, reiterada y sistemática, contra personas sujetas a control y vigilancia” (Oliver, 2018, p. 120).

Entre estas prácticas se encuentran las detenciones, las cuales afectan el derecho a la libertad personal. Como señala Ortega (2022):

Este acto que ejecuta la autoridad migratoria es una detención administrativa que vulnera el derecho a la libertad personal y, por ende, debe sujetarse a las garantías que establece el artículo 21 constitucional, que permite que las detenciones de libertad efectuadas por autoridades administrativas duren como máximo 36 horas. Por tanto, como la Ley de Migración establece plazos que exceden lo permitido por la Constitución, existe una clara inconstitucionalidad de esta ley federal. (p. 190)

La penalización de la migración como mecanismo de contención puede dejar en segundo plano las necesidades específicas de las personas que requieren protección internacional, así como las obligaciones establecidas en la legislación nacional. Entre ellas se encuentra lo dispuesto en el artículo 7 de la LSRPCAP, el cual establece que no se impondrán sanciones por ingreso irregular a quienes soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado (Ortega, 2022).

Estas prácticas de violencia pueden analizarse en la trayectoria de Samantha, cuya movilidad fue restringida por las autoridades. Durante sus intentos de llegar a Estados Unidos, fue detenida en distintas ocasiones por autoridades migratorias mexicanas y permaneció retenida

durante periodos prolongados. En la segunda detención, Samantha ya contaba con mayores conocimientos y había contratado representación jurídica. Ella relata:

Yo ya sabía cómo funcionaba el tema, entonces yo había contratado un abogado y era mi as bajo la manga. Cuando la inmigración me retiene, yo lo primero que hago es decirle al abogado que me agarraron, que me iban a volver a llevar a los alojamientos, y bueno, él ya sabía cómo actuar, ya no estaba tan primípara como la primera vez, ni tan inexperta. Ya lo había vivido. Entonces el abogado interpone su respectiva demanda de amparo para que me liberen. (Samantha, comunicación personal, 2025)

La contratación del abogado y la presentación del amparo constituyeron estrategias para responder a la detención y recuperar su libertad. Sin embargo, sus conocimientos jurídicos no evitaron que fuera expuesta previamente a la violencia institucional. Como se explicó en el capítulo contextual, durante una de estas experiencias las autoridades llegaron a colocarle un arma en la cabeza.

En este sentido, tanto los recursos económicos como los conocimientos jurídicos le permitieron actuar frente a las detenciones y redireccionar su trayectoria migratoria. Sin embargo, estos recursos únicamente ampliaron sus posibilidades de respuesta, sin eliminar las relaciones de poder que mantienen instituciones como el INM frente a las personas refugiadas.

Por otra parte, las experiencias de Paulina y Judith, quienes son hermanas, también muestran distintas expresiones de violencia institucional. Ellas recibieron resoluciones negativas a sus solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiadas, las cuales posteriormente impugnaron mediante el juicio de nulidad, ambas habían sido víctimas de violencia e inseguridad en su país y habían experimentado dos desplazamientos forzados: primero, dentro de Colombia y, posteriormente, hacia México, debido a las extorsiones que recibían (comunicación personal, 2025).

Estas circunstancias las llevaron a salir de Colombia y solicitar refugio en México. Sin embargo, debido al escaso asesoramiento legal que recibieron, no obtuvieron el reconocimiento de la condición de refugiadas. Paulina relata: “en el caso de nosotros como que nos lo vendió tan fácil, y si nosotros teníamos pruebas, nos hubieran dicho: “Sí tienen pruebas, chicas, es importante que pongan las pruebas”. O sea, todo es importante, pero ya nos lo mostraron tan fácil que nosotros lo tomamos como muy relajado” (Paulina, comunicación personal, 2025).

Sobre este tipo de recurso, Ortega (2022) señala que “si bien la legislación contempla diversas formas en las cuales los solicitantes de asilo pueden apelar una resolución desfavorable —recurso de revisión, juicio de nulidad y juicio de amparo—, la tecnicidad de dichos recursos hace difícil que los solicitantes que no cuentan con asesoría legal puedan acceder efectivamente a ellos” (p. 208).

Este recurso debe respetar el principio de no devolución. Sin embargo, las autoridades migratorias vulneran constantemente los derechos de las personas refugiadas, como ocurrió con Judith, quien fue detenida por el INM a pesar de portar el documento correspondiente a su juicio de nulidad, el cual la protegía frente a una posible deportación. Asimismo, aunque podía desplazarse libremente dentro de la entidad federativa en la que había iniciado su trámite, las autoridades del INM hicieron caso omiso de estos derechos, restringiendo su movilidad. Judith narra:

La verdad, yo sentí mucho miedo porque uno escucha tantas cosas negativas sobre migración, como que secuestran, como que los desaparecen, como que les cobran mucho dinero. Ahí me sentí vulnerable y me sentí con miedo. Y, de hecho, no fue hace mucho, fue hace como dos meses aproximadamente. Entonces, me alcancé a comunicar con mi hermana y le dije que migración me cogió. Sin embargo, como que digo: “Bueno, estoy en parte tranquila porque llevo un proceso”, porque nosotros, después de que nos dieron la negativa, iniciamos el proceso de nuevo. Creo que se llama así, de nulidad; eso ya se hace ante un juez. Entonces estamos en ese proceso, de cierta manera, como que estamos en un vacío legal, que ni somos, pero tampoco como que nos puedan sacar de cierta manera. Por lo que mi hermana se contactó con el abogado y, al otro día, a las 8 de la mañana, él estaba presentando como todo nuestro expediente, pero de ahí yo dije: “Ah, bueno, ya voy a salir”. Era el día número dos y resulta que no. Entonces, como que no sé qué internamente ellos tienen que ver, no sé qué parámetros tienen que ver, porque no conozco muy bien esa ley. Entonces pasó ese día y ninguna noticia, y mi hermana me decía que no daban ninguna respuesta. Al tercer día nos dieron una opción de salida, que era pagar 10 mil pesos y que un mexicano se hiciera responsable de mí. Y ya, esos dos requisitos. Entonces ahí es cuando mi hermana, por medio de diferentes entidades, puso una queja ante Derechos Humanos. Y cuando ponen la queja y les envían un correo a ellos, es cuando al día cuatro me dicen: “No la queremos ver acá”. (Judith, comunicación personal, 2025)

En este testimonio se identifica que Judith permaneció detenida durante 96 horas, a pesar de que se encontraba esperando la resolución de un trámite y no había cometido ninguna falta. Su movilidad fue restringida mediante la violencia institucional, pues, como argumenta Massey, “la posibilidad o imposibilidad para desplazarse se construye a partir de relaciones de poder desiguales y de jerarquías entre los distintos grupos y asentamientos inequitativos, en

condiciones de mayor o menor precariedad para unos y otros” (Fernández & Juárez, 2019, p. 161).

La violencia constante contra las personas refugiadas configura una relación de poder entre la autoridad migratoria y las solicitantes de refugio. Mediante estas prácticas se produce desgaste y se restringe la capacidad de las solicitantes para decidir sobre sus desplazamientos dentro de la entidad donde realizan su trámite, lo que dificulta el conocimiento de la ciudad y su inserción en ella.

La misma violencia institucional fue experimentada por Paulina, quien también se encuentra en un juicio de nulidad. Ella relata:

Conmigo, pues la verdad, lo que sí ha sido difícil es con las autoridades y es que, digamos, que me paraban, me pedían documentación, me han revisado el celular. Me han rapado como plata del bolso, me han revisado todo el carro por debajo, por todos lados, a ver si tengo algo, pero, sobre todo, es más cuando ven que soy mujer, es cuando escuchan mi acento colombiano. (Paulina, comunicación personal, 2025)

Lo anterior, como se ha analizado, forma parte de las prácticas contrarias a los derechos humanos ejercidas por el INM, pues quienes deberían proteger a las personas refugiadas realizan detenciones que pueden vulnerar sus derechos y prácticas que las entrevistadas identifican como extorsivas. Esto genera miedo e incertidumbre, ya que, aunque las mujeres siguen los trámites correspondientes para obtener un estatus legal en México, su situación es ignorada por dicha institución. Estas experiencias limitan sus decisiones de movilidad y producen repercusiones emocionales, como relata Samantha: “yo duré mucho tiempo escondiéndome de la Guardia, de migración, de todo lo que tuviera que hacer autoridad; a mí me daba pavor. Les tenía muchísimo miedo, me ponía a llorar” (Samantha, comunicación personal, 2025).

Estas prácticas también modifican la percepción de las autoridades y generan una sensación de desprotección. A la experiencia de Samantha se suma la de Margarita, quien relata:

Cuando se vive en la migración, cualquiera puede ser peligro. Ya no mides, porque hasta uniformados representan un peligro. En la migración te das cuenta de que estás desprotegida [...] cualquiera que tenga un uniforme representa una autoridad, o no autoridad. (Margarita, comunicación personal, 2025)

Por otra parte, es importante mencionar que el trámite de refugio requiere una mayor sensibilidad, pues también restringe la autonomía de movilidad. Las personas solicitantes deben permanecer en la entidad federativa hasta que se resuelva su procedimiento y firmar cada diez días, como se explicó en capítulos anteriores. Esta medida resulta poco sensible para quienes cuentan con un trabajo, ya que deben solicitar permisos constantemente.

Por ello, el proceso puede experimentarse como una medida propia de un sistema penitenciario y generar desgaste emocional. Paulina lo relata de la siguiente manera:

Bueno, pues no es como que puedas decir: “Hoy me quiero ir para tal lado, hoy quiero...”, ¿no? Eres casi como prisionero en Tijuana. No puedes salir de Tijuana [...] Digamos que es un hábito que tú seas un poquito más, pues, menos soñadora en ese sentido, ¿no? Como no poder salir, no puedes. (Paulina, comunicación personal, 2025)

Sin embargo, frente a estas restricciones, una de las estrategias de movilidad ha consistido en fortalecer las redes de apoyo. Judith pudo salir de la detención del INM gracias a la asistencia de organizaciones de la sociedad civil que interpusieron una denuncia ante Derechos Humanos. Estas organizaciones constituyen recursos importantes para resistir la violencia institucional, pues brindan apoyo y permiten adquirir conocimientos sobre los derechos de las personas refugiadas. La ausencia de documentación puede generar la percepción de que no se cuenta con derechos. En este sentido, Paulina expresa lo que significaría para ella tener documentación: “se llamaría vivir y existir. Porque prácticamente estamos, pero no estamos. ¿Qué quiere decir esto? Tenemos muchos proyectos, muchos ideales, muchas metas” (Paulina, comunicación personal, 2025).

En conjunto, las experiencias de Samantha, Judith, Paulina y Margarita muestran diversas prácticas de violencia institucional que no se limitan a las detenciones, sino que también incluyen el desconocimiento de sus documentos, lo que continúa vulnerando los derechos de las personas refugiadas. Además, esta violencia no fue experimentada de la misma manera por todas las entrevistadas, pues los recursos con los que contaban para responder ante ella resultaron fundamentales. No obstante, un elemento común fue el miedo que desarrollaron frente a las autoridades, aun cuando estas deberían garantizar y respetar sus derechos.

3.3.3 Género, racialización y barreras lingüísticas en la movilidad

La experiencia de Julia, una mujer haitiana, permite analizar cómo el género, la barrera lingüística y el color de piel se articularon para restringir su autonomía de movilidad, aun cuando contaba con documentación. En este sentido, la heterogeneidad de las colaboradoras enriqueció el análisis al permitir observar experiencias situadas. Como menciona Lugones (2014), estas categorías deben analizarse de manera conjunta para comprender la violencia, pues funcionan como un entramado que se entrecruza y sitúa a las mujeres refugiadas en posiciones de mayor o menor desventaja. De este modo, operan simultáneamente y producen experiencias diferenciadas de desigualdad y restricción a lo largo de sus trayectorias migratorias.

En el caso de Julia, sus desplazamientos cotidianos han estado atravesados por distintas formas de violencia, incluso cuando cuenta con documentación. De acuerdo con su experiencia, el color de piel influyó en la forma en que fue identificada y vigilada por las autoridades migratorias. Ella comenta:

Ven a una mujer negra, racializada, y te dicen: “Es que muy posiblemente no es de aquí” [...] Pero me fui con unas amigas a pasar el tiempo y regresamos un fin de semana a mi casa. O sea, me revisó la tarjeta. O sea, según que andaban preguntando los documentos a todos, pero específicamente llegaron hacia mí. Y me preguntaron: “No, tu tarjeta, enseñámela”, o lo que tienes de documento. Y enseñé mi tarjeta. Estaban haciendo fotos con su teléfono privado de mi tarjeta. Y me dijo que cuánto tiempo tengo aquí y el tiempo que me dieron la tarjeta. Pero la intención del oficial era que yo bajara del autobús. Yo nunca me bajé, siempre dije: “Necesito mi tarjeta”. (Julia, comunicación personal, 2025)

La posibilidad de experimentar este tipo de violencia durante actividades cotidianas puede generar temor y condicionar la manera en que algunas mujeres realizan sus desplazamientos. En el caso de Julia, sus conocimientos sobre sus derechos le permitieron negarse a bajar del autobús y exigir que le devolvieran su documentación. Además, en ese momento viajaba acompañada, lo que funcionó como una red de apoyo frente al control ejercido por la autoridad.

La vigilancia hacia las personas extranjeras tampoco se ejerce de manera uniforme. El color de piel puede convertirse en un elemento a partir del cual se identifica a ciertas personas como extranjeras o sospechosas. En este sentido, Viveros Vigoya (2023) señala que las mujeres blancas construyen “su identidad en forma interseccional, y tienden por lo tanto a percibirse a

partir de una sola de estas relaciones de poder, el género, con exclusión de todas las demás” (p. 59). Esta reflexión permite observar que algunas relaciones de poder pueden permanecer invisibles para quienes ocupan posiciones más privilegiadas, mientras que para las mujeres racializadas se manifiestan de manera constante en sus experiencias cotidianas.

Esta situación ha impactado directamente en la experiencia de Julia, quien relata: “de hecho, en México supe lo que era ser negra. No supe qué era vivir racismo” (Julia, comunicación personal, 2025). Su testimonio muestra que la racialización se produce dentro de relaciones sociales en las que ciertos cuerpos son identificados como diferentes o ajenos. Aunque Tijuana es una ciudad caracterizada por la presencia de población migrante, las fronteras construidas alrededor de la otredad continúan presentes.

Además de estas experiencias de vigilancia y discriminación, Julia ha enfrentado situaciones de acoso sexual en el transporte público de Tijuana. Ella relata:

Creo que tenía unos 22 años cuando ocurrió por primera vez, o sea, fue tan impactante. [...] Estaba alguien solicitando dónde podía bajar y yo, como apenas estaba hablando en español, dije bien contenta: “Voy a ayudar”. Y ahí el señor me agarra los senos, mete las manos y me dice: “¿Por qué tú tienes los senos tan grandes?”. Me hice atrás y me fui. Entonces yo: “¿Qué pasó?”. (Julia, comunicación personal, 2025)

Asimismo, ha experimentado otras formas de invasión de su espacio personal, como que personas desconocidas le toquen el cabello. Estas situaciones generan desconcierto y una tensión constante durante actividades cotidianas, como trasladarse del trabajo a su casa. Al no contar siempre con otras opciones de transporte, este tipo de experiencias puede restringir los espacios que ocupa y la manera en que se desplaza por la ciudad.

Después de estas experiencias, Julia buscó información sobre mecanismos para responder ante la violencia, como el botón morado. Sin embargo, considera que la mayoría de las mujeres de la comunidad haitiana desconoce esta herramienta debido, entre otros factores, a las barreras lingüísticas y al acceso desigual a la información. Como ella señala: “Es que nosotros, en la comunidad no hispanohablante, siempre somos los últimos en saber de información” (Julia, comunicación personal, 2025).

Por tanto, el género repercute directamente en la posibilidad de ejercer una movilidad segura, debido a que:

En particular, la movilidad de las mujeres se inscribe en un entramado de relaciones donde el espacio social ha sido construido a partir de los dominios y las jerarquías del género, definiendo tanto sus actividades como los usos del tiempo y los territorios físicos de sus desplazamientos. Elementos que no solo median y condicionan la movilidad de las mujeres, sino que también influyen en sus márgenes de autonomía física, económica y política. (Casas et al., 2019, citado por Pérez, 2019, p. 15)

En resumen, la experiencia de Julia permite observar que la autonomía de movilidad no se encuentra restringida únicamente por la posesión o ausencia de documentación. El género, el color de piel y las barreras lingüísticas se articulan y producen formas específicas de violencia durante sus desplazamientos y en el uso del transporte público. Ante la agresión sexual que experimentó, Julia reaccionó alejándose del acosador, aunque en ese momento no contaba con información sobre los mecanismos institucionales disponibles para denunciar o solicitar ayuda. Además, considera que encontrarse fuera de su país influyó en la manera en que enfrentó estas situaciones, una reacción que, desde su perspectiva, comparten otras mujeres: “No te voy a decir nada porque no estoy en mi país” (Julia, comunicación personal, 2025).

3.3.4 Movilidad cotidiana en Tijuana: transporte, seguridad y desigualdad urbana

En este apartado se analizan las características urbanas de Tijuana como ciudad fronteriza, donde los desplazamientos se encuentran orientados principalmente al uso del automóvil. El transporte público insuficiente, las distancias, los tiempos de traslado y la falta de infraestructura peatonal limitan las posibilidades de desplazamiento, especialmente para quienes no cuentan con un vehículo propio. Esta orientación histórica hacia el uso del automóvil fue identificada por Ley (2006), quien señala:

En Tijuana existe una incipiente preferencia por el traslado individual en automóvil, esto se observa en los datos de INEGI con 62% de viviendas con auto en el año 2000, contra 45% reportado en 1994. Esto se explica en parte por la posibilidad de adquisición e importación de vehículos usados a bajo costo que ofrece su situación de zona fronteriza, pero también, por la presencia de un transporte colectivo deficiente. (p. 11)

Por tanto, la movilidad se encuentra condicionada por los medios de transporte disponibles y por los costos necesarios para desplazarse dentro de la ciudad. Esto resulta más

accesible para quienes cuentan con un automóvil o pueden contratar un servicio privado de transporte, pues ambas opciones requieren recursos económicos. Las experiencias analizadas muestran que quienes tenían ingresos más estables contaban con mayores posibilidades de adquirir un vehículo o utilizar servicios privados, lo que ampliaba sus márgenes de movilidad y seguridad, como relata Lourdes:

Yo me muevo en carro. Lo primero que hice cuando terminé el doctorado fue comprarme un auto. Y cuando entré a otra maestría, compré otro. Uno para mi esposo y otro para mí. Yo sí me movía en transporte público y todo, pero yo siento que, al final, el auto, más que como esta herramienta de movilidad, de privilegio, para mí es un signo, un símbolo de seguridad. (Lourdes, comunicación personal, 2025)

En este sentido, el automóvil le proporcionaba una mayor percepción de seguridad que el transporte público. Como se señaló en el apartado anterior, las mujeres pueden estar expuestas al acoso sexual durante sus desplazamientos. Además, contar con un vehículo permite reducir los tiempos de traslado, tomar decisiones sobre los horarios y evitar depender de la disponibilidad de los taxis de ruta. Paulina lo explica de la siguiente manera:

Aquí un carro es casi que indispensable. O sea, acá no es un lujo tener un carro, acá es una necesidad o un medio de transporte, porque la movilidad acá, todo queda como lejos. Aunque queda cerca, tú a pie no vas a ir. Es más, yo vivo en la colonia de enseguida y de mi casa acá a pie me he hecho como 40 minutos. Y uno dice, es cerca, porque es la colonia de enseguida, pero es lejísimo. Entonces, digamos que la movilidad en cuanto a eso y, pues, los trancones, todo. Siento que por lo mismo de que es necesario tener carro hay muchísimo. Entonces, pues, no están como las calles aptas para eso. (Paulina, comunicación personal, 2025)

En el caso de Paulina y Judith, la adquisición de un automóvil les permitió reducir su dependencia de otros medios de transporte. Un elemento común entre las experiencias de Paulina y Lourdes es que ambas contaron con los recursos económicos necesarios para adquirir un vehículo. Lourdes tenía un trabajo estable, mientras que Paulina obtenía ingresos mediante su emprendimiento. Aunque Paulina se encontraba impugnando una resolución negativa y no contaba con documentación definitiva, estos ingresos le permitieron adquirir un automóvil y responder parcialmente a las dificultades de movilidad de la ciudad.

En contraste, Julia, quien vive en la zona Este, depende de un servicio de transporte que continúa siendo insuficiente. Ella comenta: antes tampoco no había tanta unidad, que ya hay más, pero sigue siendo insuficiente. Y creo que, pues sí, todavía falta, ¿no?, de que lo acomoden.

Falta que quizás tengamos una línea morada para la zona Este. (Julia, comunicación personal, 2025)

Contar con un mejor servicio de transporte podría facilitar sus desplazamientos hacia otras partes de la ciudad y permitirle mantener sus vínculos con la comunidad haitiana. Julia comenta que debe trasladarse al centro o a la Zona Norte para convivir con integrantes de esta comunidad y comprar algunos productos típicos de su país.

Para muchas entrevistadas, la percepción de la ciudad coincide con lo expresado por Susana:

Es complicada, la veo porque es muy rápida, y noté, no sé, desde que llegué, quién sabe, y no, es mi punto de vista, pero noté como que todo aquí se mueve en carro, la mayoría de las personas en carro. Entonces, ahí es donde está la seguridad de ellos. Por ejemplo, para una persona que no tiene un carro, como en mi caso, sí lo hallo más complicado. (Susana, comunicación personal, 2026)

La experiencia de Susana coincide con lo señalado por Lourdes y Paulina respecto a la necesidad de contar con un automóvil para desplazarse por Tijuana. Algunas entrevistadas disponían de los recursos económicos necesarios para adquirirlo y ampliar sus posibilidades de movilidad. En cambio, en casos como el de Julia, los desplazamientos continuaban condicionados por la disponibilidad del transporte público. Frente a estas dificultades, las mujeres buscaban mantenerse en movimiento, aun dentro de una ciudad cuya infraestructura presenta condiciones poco favorables para la movilidad peatonal. De este modo, el acceso desigual a los medios de transporte amplía o restringe sus posibilidades de decidir sobre los horarios, las rutas y los espacios hacia los que pueden desplazarse.

3.4 Construcción de la autonomía socioeconómica: ingresos propios y libertad de decisión

Para esta investigación, la autonomía socioeconómica se entiende como la posibilidad de generar y controlar ingresos y recursos materiales, así como de acceder al empleo, la vivienda, la educación y otros servicios necesarios para desarrollar proyectos propios. Esta dimensión no depende únicamente del esfuerzo individual, sino también de las condiciones documentales, laborales, institucionales y sociales que pueden ampliar o reducir las posibilidades de las mujeres refugiadas. En particular, permite observar su inserción en la ciudad y las condiciones que facilitan o dificultan el ejercicio efectivo de sus derechos. Contar con ingresos propios y

suficientes puede ampliar el acceso a la vivienda, la educación, los servicios de salud, el disfrute cultural y la estabilidad material, además de generar condiciones para tomar decisiones sobre sus vidas.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2011) define la autonomía económica como “la capacidad para adquirir y controlar recursos económicos, lo que implica la posibilidad de generar ingresos propios, controlar bienes materiales y recursos intelectuales y decidir sobre los ingresos y activos familiares” (68). En esta investigación se incorpora el término autonomía socioeconómica para analizar no solo la obtención de ingresos, sino también las condiciones que permiten transformar esos recursos en vivienda, estabilidad material, acceso a servicios y desarrollo de proyectos de vida.

Desde un enfoque interseccional, también es necesario considerar que la capacidad para acceder a ingresos propios se encuentra condicionada por el género, pues existe una tendencia global en la que las mujeres enfrentan mayores situaciones de pobreza. ONU Mujeres, al informar sobre el progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, señala: “hoy 1 de cada 10 mujeres vive en la pobreza extrema (10,3 %). De continuar las tendencias actuales, de aquí a 2030, se estima que el 8 % de la población mundial de mujeres (342,4 millones de mujeres y niñas) todavía vivirán con menos de USD 2,15 por día.” (ONU Mujeres, 2023, p. 8)

El orden de género también desempeña un papel importante en el acceso desigual al mercado laboral. Dentro de una organización social patriarcal, las mujeres continúan teniendo una presencia limitada en puestos de mayor jerarquía:

Su representación en cargos directivos es aún limitada, principalmente en cargos de alta gerencia. Una encuesta realizada a empresas en 2018 muestra que en la región una proporción elevada (27,5 %) declaró que solo entre el 1 % y el 10 % de sus altos cargos directivos estaban ocupados por mujeres; más aún, el 21,9 % no contaba con mujeres en puestos ejecutivos. (OIT, 2019d, citado por Gontero y Ravest, 2025, p. 12)

Estos datos muestran la persistencia de desigualdades de género en el acceso a puestos de mayor jerarquía y remuneración, las cuales forman parte de un mercado laboral segmentado. A partir de las experiencias de las entrevistadas, esta dimensión se analiza considerando el acceso a la documentación, la inserción laboral, el reconocimiento de sus trayectorias

profesionales, la generación de ingresos, la vivienda y las responsabilidades familiares. Estos elementos desempeñan un papel importante en la construcción de la autonomía socioeconómica, ya que, para las mujeres refugiadas, la discriminación de género se intersecta con la xenofobia, el racismo y la condición migratoria. En algunos casos, los estigmas asociados con determinadas nacionalidades o colores de piel dificultan el acceso al empleo y pueden concentrarlas en actividades manuales o de menor remuneración.

En este sentido, las experiencias de las entrevistadas permiten observar la importancia de la autonomía económica para desarrollar sus proyectos de vida en Tijuana. Asimismo, cuestionan la idea de que “la autosuficiencia vital es una característica de la autonomía que en el esquema tradicional del estereotipo del ser mujer no existe, es imposible, es antagónico con la constitución del ser mujer” (Lagarde, 2023, pp. 31-32). Sin embargo, la ampliación de sus márgenes de autonomía socioeconómica ha implicado negociar y desarrollar estrategias frente a la discriminación, la falta de documentos y las desigualdades de género. Finalmente, para analizar esta dimensión se retoman las experiencias de Samantha, Susana, Lourdes, Jazmín y Karina. Sus trayectorias permiten observar las diversas formas de obtener ingresos, incorporarse al mercado laboral, acceder a la vivienda y sostener responsabilidades familiares.

3.4.1 Documentación, inserción económica y estabilidad material

En este apartado, la documentación no se analiza como un fin en sí mismo, sino como una condición que puede ampliar o restringir distintas oportunidades socioeconómicas. En particular, la precarización del sistema de refugio en México, los tiempos de espera y los retrasos en la obtención de documentos restringen el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres refugiadas y aumentan su exposición a situaciones de inestabilidad económica:

En particular, documentos como la TVRH o la residencia permanente pueden facilitar el acceso a servicios y oportunidades laborales. Sin embargo, contar con ellos no garantiza por sí mismo la estabilidad material. Aunque pueden ampliar las posibilidades de acceder al empleo formal, la educación, los servicios de salud y otros recursos necesarios para desarrollar proyectos de vida, no son suficientes para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos asociados con la documentación. Para analizar lo anterior, se contrastan las trayectorias de Karina, Jazmín y Samantha.

La experiencia de Karina permite observar cómo la documentación amplió sus posibilidades de acceder a un empleo formal, contratar apoyo para el cuidado de sus hijos y las labores domésticas, reorganizar su carga cotidiana y continuar con su desarrollo laboral. Cuando llegó a Tijuana y comenzó a buscar trabajo, la falta de un permiso limitó sus opciones laborales: “no, pues en algunos lugares que yo quería trabajar, pues no se podía porque por ley tenía que tener un documento o de perdida un permiso de trabajo” (Karina, comunicación personal, 2025).

Esta situación cambió cuando obtuvo su documentación, ya que no solo pudo acceder a un empleo, sino también a servicios financieros y de seguridad social: “ya cuando ya tuve mis documentos, ya pude acceder a muchos. Por ejemplo, el seguro, tarjetas, cuentas de banco, que es lo mismo, y luego trabajo. Con documentos puedes trabajar en cualquier lugar, siempre y cuando estén solicitando puedes trabajar” (Karina, comunicación personal, 2025).

Los ingresos obtenidos también le permitieron distribuir parte de las labores de cuidado de sus dos hijos. Debido a que no contaba con otros familiares en Tijuana, decidió contratar a una persona para que la apoyara con su cuidado y con la limpieza del hogar mientras ella trabajaba: “pues trabaja una muchacha ahorita conmigo y pues ella me ayuda en el área de la limpieza y de todo eso” (Karina, comunicación personal, 2025). Por tanto, la documentación no solo incidió en su incorporación laboral, sino que también le permitió disponer de mayor tiempo para continuar trabajando y generar ingresos para ella y sus hijos.

En el caso de Jazmín, su experiencia permite observar que la estabilidad material no dependió únicamente de la documentación, sino también de la cooperación económica y de cuidado de su familia. Esta red amplió sus márgenes de decisión y contribuyó a que pudiera sostenerse, trabajar y construir un patrimonio. Mientras contaba con una tarjeta que la identificaba como visitante, tuvo dificultades para conseguir empleo, por lo que buscó otras formas de generar ingresos:

Como no conseguía trabajo, por la tarjeta que decía ‘visitante’, tuve que sacar un curso, o sea, tuve que estudiar un curso de uñas para yo poder generar dinero. Y de uñas yo estuve trabajando mucho tiempo, aplicando uñas, y luego he sacado un minicurso de maquillaje. Entonces así es como me estuve sosteniendo” (Jazmín, comunicación personal, 2025).

En primera instancia, el autoempleo constituyó una estrategia para sostenerse ante las limitaciones relacionadas con el reconocimiento de su documento. Sin embargo, aun después de obtener la residencia permanente, continuó enfrentando dificultades para realizar trámites bancarios y recibir el pago correspondiente a algunos empleos:

Con esa tarjeta que tengo, que es la permanencia, me ponen peros, para los trabajos, para pagarme, porque tengo que ir al banco a solicitar la tarjeta y como no tengo pasaporte, no me lo pueden dar [...] y sólo con la tarjeta que tengo no se puede hacer todos los trámites que uno quiere. Entonces ahí uno pierde oportunidad de trabajo, porque no le aceptan a uno en sí la tarjeta que le dan a uno. Y si uno va a migración y les dice eso, que la tarjeta, pues le dicen a uno que no pueden usarla, ellos dicen que sí, que sí, que sí pueden dar trabajo y todos los beneficios de aquí de México, pero pues en realidad no es así. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

Debido a estas dificultades, la trayectoria laboral de Jazmín estuvo marcada por empleos intermitentes y de corta duración, lo que limitó sus posibilidades de construir estabilidad. Su experiencia muestra una distancia entre los derechos formalmente asociados con la residencia y la posibilidad de ejercerlos efectivamente en los espacios laborales y financieros.

Su condición de extranjera también incidió en sus posibilidades educativas. Jazmín buscó retomar sus estudios para acceder a otras oportunidades laborales, pero encontró dificultades para presentar los exámenes correspondientes:

Quiero seguir estudiando, pero así para poder sacar mis estudios sí me fueron mucho, pero para el examen que me tienen que dar la última vez fui y me dijeron que tenía que esperar. Y luego fui otra vez, otro mes y otro mes, porque según los exámenes no llegan para los extranjeros. Por eso es que no he seguido estudiando. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

No obstante, las redes familiares desempeñaron un papel fundamental en su trayectoria. Mediante la cooperación, Jazmín pudo distribuir las labores de cuidado de sus hijas y participar en la adquisición de una vivienda y otros bienes que le proporcionaron estabilidad material. Al comparar sus condiciones de vida en Guatemala y Tijuana, expresó:

Orgullosa de mí misma, por así decirlo, porque si comparamos cómo vivíamos allá a cómo vivimos acá. Allá no teníamos nada propio y aquí, gracias a Dios, ya tenemos algo propio. Entre todos mis hermanos y mis papás estamos pagando un terreno. Ya tenemos una familia, ya hay dos carros. Cuando allá no llegábamos a tener ni siquiera una bicicleta o ni un patio. No teníamos. Gracias a Dios aquí ya tenemos una casa. Un terreno donde podemos decir: 'Aquí nadie nos va a sacar' y 'no puedes decir no grites, no pongas música, no llores, nada, porque ya es de nosotros. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

Por otra parte, la trayectoria de Samantha presenta condiciones distintas. La construcción de su autonomía socioeconómica se relacionó con su formación profesional, su experiencia previa en el comercio, los recursos disponibles y las redes de apoyo que construyó en Tijuana. Asimismo, su procedimiento de reconocimiento como refugiada y la obtención de la residencia permanente se resolvieron en un periodo relativamente breve:

Fue un proceso muy rápido. Yo recuerdo que lloré el día que me entregaron la residencia permanente porque era algo que... O sea, es algo que muchas personas no logran muy rápido y que muchos ni siquiera logran. Simplemente la obtuve de una manera muy rápida y fue el logro más grande que he tenido desde el día que pisé México, de ser residente permanente. (Samantha, comunicación personal, 2025)

De acuerdo con Samantha, el contenido que comparte en redes sociales ha motivado a otras mujeres a impulsar sus actividades económicas:

Muchas mujeres me escriben, mira yo vi tu video y me motivé a abrir. Nunca abro y hoy vendí más que... De hecho, anoche me escribió una señora. Yo vi tu video y me encantó y me fui a abrir con mi hijo, nunca abrimos los domingos, ayer abrimos los domingos... Entonces, eso es lo que yo busco hacer, que a través de mi resiliencia y de mi fortaleza, poder inspirar a otras mujeres y poder demostrarle a las personas que sí se puede. (Samantha, comunicación personal, 2025)

Sin embargo, su experiencia no representa el común de las mujeres refugiadas que llegan a Tijuana. La consolidación de su emprendimiento estuvo relacionada con diversos factores: el acceso oportuno a la documentación, su formación profesional, su experiencia empresarial, las redes de apoyo construidas en Tijuana y los recursos económicos con los que contaba. Estos elementos produjeron condiciones particulares para su inserción.

Respecto de la documentación, su formación como abogada y la relación que estableció con el personal de la COMAR le permitieron comprender con mayor facilidad los trámites y requerimientos institucionales: “entonces digamos que me gané también el cariño y el respeto de los directivos. Y el hecho de ser abogada me ayudó mucho en todo el proceso y me ayuda y me seguirá ayudando tal vez. Ahí es donde uno se da cuenta que el estudio es muy importante” (Samantha, comunicación personal, 2025).

Su formación profesional y sus conocimientos jurídicos facilitaron la comprensión del procedimiento. Para muchas mujeres que no cuentan con asesoría legal, en cambio, los distintos trámites administrativos pueden resultar difíciles de comprender. En esa misma línea, su

experiencia previa en los negocios en Colombia, junto con los ahorros disponibles, facilitó su llegada a Tijuana y el posterior desarrollo de su emprendimiento: “bueno, cuando migré sí tenía, pues yo tenía mi negocio, yo vendía algunas cosas, pero ese dinero me alcanzó apenas para llegar acá. Pero ya cuando yo empecé mi negocio, sí empecé totalmente de cero” (Samantha, comunicación personal, 2025).

En su caso, contar con documentación también le permitió acceder a tarjetas de crédito y utilizarlas para sostener los inicios de su negocio: “yo tengo mis tarjetas de crédito, de hecho, gran parte de mi negocio lo he impulsado con tarjetas de crédito” (Samantha, comunicación personal, 2025).

Aunque Samantha considera que su trayectoria puede inspirar a otras mujeres que buscan estabilidad económica al llegar a Tijuana, su propia estabilidad no se produjo de manera inmediata. Además de los factores señalados, antes de vivir únicamente de su negocio realizó distintas actividades para sostenerse, enviar dinero a sus hijos e invertir en su emprendimiento:

Mis primeros tres meses trabajé como empleada en una beauty supply. Después yo dije, yo no quiero ser empleada, yo quiero hacer mis propias cosas y fue cuando, ya cuando tomé la decisión de radicarme en Tijuana, dije, pues entonces ya me voy a empezar con un negocio. Yo he hecho pues varias cosas, yo empecé vendiendo arepas en un soberruedas los fines de semana. Después me monté un puesto de vendedora ambulante en el centro. Para estas épocas, precisamente el año pasado, vendí disfraces de Halloween, vendía café, vendía arepas. En diciembre me monté un puesto de envolturas de regalos ahí en el centro y los fines de semana iba a las ferias gastronómicas que se hacen acá en la ciudad con mis arepas y con mis empanadas. También hacía Didi, ya cuando pude tener mi licencia, saqué mi licencia, me alquilé un carro y hacía Didi, transportaba personas. Con eso subsistía, le pagaba, pues le daba dinero a mis hijos y me mantenía yo y le metía dinero a mi negocio. Y ahorita estoy viviendo solamente de mi negocio, nada más. Tengo tres empleados y tengo varios proyectos en este trabajo. (Samantha, comunicación personal, 2025)

Esto permite observar que, al inicio, cuando aún no había consolidado su emprendimiento, Samantha trabajó como empleada en una tienda de productos de belleza y realizó diversas actividades informales y de autoempleo. Sus posibilidades se ampliaron cuando obtuvo la licencia de conducir, para lo cual ya contaba con la residencia. Además, su red de apoyo contribuyó al desarrollo de sus proyectos personales. Al no pagar renta, pudo destinar una mayor parte de sus ingresos a la adquisición de un patrimonio y al fortalecimiento de su negocio:

La persona que más me ha ayudado es la señora donde yo vivo, porque yo no pago renta acá, yo nunca he pagado renta acá, en Tijuana, porque yo estoy comprando mi casa, entonces yo huyo de las rentas. Y a esta señora yo la amo porque yo no pago renta. Puedo guardar mi carro, [...] puedo tener mi negocio y no pago renta. Entonces eso es un gran apoyo. Y claro que muchas mujeres mexicanas, porque la gran mayoría de las personas que me rodean son mexicanas, desde las instituciones, todo el mundo, entonces sí, he recibido mucho apoyo” (Samantha, comunicación personal, 2025).

En resumen, las experiencias de Karina, Jazmín y Samantha muestran que la documentación amplió sus posibilidades de acceder al empleo, utilizar servicios bancarios y desarrollar actividades económicas. Sin embargo, sus efectos fueron distintos en cada trayectoria. Para Karina, obtener documentos facilitó el acceso al empleo formal, la seguridad social y los servicios financieros. A partir de los ingresos generados, pudo contratar a una persona para distribuir parte de las labores de cuidado de sus hijos y continuar con su desarrollo laboral, con el propósito de proporcionar estabilidad material a su familia.

En el caso de Jazmín, incluso la residencia permanente estuvo acompañada de requisitos adicionales que limitaron su acceso al trabajo, los servicios bancarios y la educación. Por ello, su autonomía socioeconómica continuó restringida por las dificultades relacionadas con el reconocimiento de sus documentos como persona extranjera. No obstante, su red de apoyo le permitió continuar buscando alternativas laborales, acceder a una vivienda y distribuir el cuidado de sus hijas.

Para Samantha, la documentación se articuló con su formación profesional, su experiencia comercial y los recursos disponibles para fortalecer su emprendimiento, lo cual favoreció su inserción en Tijuana. En conjunto, estas trayectorias muestran que la documentación constituye una condición importante para la autonomía socioeconómica, pero no es suficiente por sí misma. Su capacidad para ampliar los márgenes de decisión depende de que sea reconocida por empleadores e instituciones, así como de su articulación con la formación, las redes de apoyo, las responsabilidades familiares y las oportunidades económicas disponibles en la ciudad.

3.4.2 Inserción laboral y reconocimiento de trayectorias profesionales

La construcción de la autonomía socioeconómica no debe analizarse únicamente a partir del acceso al empleo. También es necesario considerar si los conocimientos, estudios y experiencias

laborales previas de las mujeres refugiadas son reconocidos, así como las condiciones en las que se incorporan al mercado laboral. Este reconocimiento puede ampliar sus posibilidades de acceder a empleos acordes con su preparación y obtener mejores ingresos, mientras que su ausencia puede reducir sus opciones laborales y limitar el desarrollo de esta dimensión de la autonomía.

En este sentido, la experiencia de Lourdes permite analizar cómo, a pesar de contar con una amplia trayectoria académica, sus posibilidades de acceder a una remuneración acorde con su preparación se encontraban limitadas por las dificultades burocráticas para revalidar sus estudios. Aunque realizó el doctorado en una institución mexicana, cursó la licenciatura y la maestría en Cuba. La falta de la cédula profesional de licenciatura le impedía avanzar en la revalidación de la maestría y, a su vez, acreditar formalmente su doctorado ante la universidad donde trabajaba:

He intentado revalidar mis estudios acá. Logré revalidar la licenciatura. Licenciatura y maestría fueron hechas en Cuba. La licenciatura la intenté revalidar. Eh. El proceso lo tuve que ir a hacer a Saltillo porque ocurre que la persona que atiende en Ventanilla en Mexicali ya se me había comunicado que era una persona que tenía ciertos estigmas y prejuicios y estereotipos contra las personas cubanas. Y que solía dificultarle mucho los procesos. Con algunos episodios incluso de interponerle o amenazarla con demandas si no flexibilizaba y realizaba su trabajo, en caso de otra cubana que es abogada. Me dijo, no, aquí está súper difícil, si puedes irte a otro estado mejor. Me fui a Saltillo, una atención magnífica, eso sí, no te puedes ir. Logré revalidar, se demoró como cuatro meses igual el proceso, pero salió mi revalidación. No me han querido revalidar la maestría porque hasta que no tenga la cédula profesional de la licenciatura no me revalidan la maestría. La cédula profesional, que tenía que ir presencialmente a Ciudad de México, me la envió. Fui presencialmente a Ciudad de México, pero no se hizo en virtual. Y cuando entras en virtual, te mandan todos los documentos. (Lourdes, comunicación personal, 2025)

Lourdes también señaló las dificultades que enfrentó para dar seguimiento al procedimiento, incluso después de solicitar el acompañamiento de ACNUR:

Paso número uno, te tiene que llegar un correo de que se recepcionó tu solicitud. Nunca ha llegado. Estamos hablando de casi cinco meses intentando ese proceso. Solicitando la intervención de ACNUR y en espera de que ACNUR ejecute y haga algo desde Ciudad de México para que ese proceso pueda fluir, porque no fluye. Pero repito, o sea: soy yo y mis grandes problemas de refugiada, súper, ultra, mega privilegiada, con contactos en ACNUR. (Lourdes, comunicación personal, 2025)

La falta de estos documentos también tuvo consecuencias en el ámbito laboral, ya que impedía que la universidad donde trabajaba realizara su evaluación académica y le otorgara el apoyo económico correspondiente:

En el caso de esta universidad, pues todavía no me puede hacer la evaluación académica, que es lo que me garantiza un monto por encima del salario, un apoyo económico, porque no tengo esa cédula. No puedo acreditar que tengo el doctorado, aunque tengo un doctorado mexicano, con un título mexicano. Entonces, son todas esas problemáticas. (Lourdes, comunicación personal, 2025)

La experiencia de Lourdes muestra la distancia entre contar con una formación académica amplia y lograr su reconocimiento institucional. Aunque había cumplido con diversos requerimientos administrativos, los retrasos burocráticos y los estigmas que identificó durante el procedimiento limitaron sus posibilidades de acreditar sus estudios y acceder a los beneficios económicos vinculados con su trayectoria profesional. En este caso, la barrera no se encontraba en la falta de preparación, sino en los procedimientos necesarios para que sus conocimientos fueran reconocidos institucionalmente.

Una situación similar se observa en la trayectoria de Daniela, quien se formó como radióloga, pero enfrentó obstáculos para revalidar sus estudios y trabajar en la profesión que había ejercido en su país. Al momento de la entrevista, se encontraba trabajando en un restaurante:

Trabajo en un restaurante [...] el obstáculo es en los estudios, que nada que ver el estudio que uno da en el país de uno con el estudio que dan aquí en Tijuana [...] La información es tener que revalidar todos los títulos desde primaria hasta secundaria, la prepa y todo. Después, presentar los papeles para ver si se puede hacer [...] lo he dejado suspendido porque estoy trabajando, estoy bien ahí, en algún momento tengo que de nuevo reanudar. Retomar, pero ahorita no” (Daniela, comunicación personal, 2025).

En ambos casos, el reconocimiento de sus profesiones se encontraba atravesado por procedimientos administrativos. Sin embargo, cada una contaba con recursos distintos para enfrentarlos. Lourdes había iniciado la revalidación y disponía de recursos económicos, tiempo y una red de apoyo que incluía el acompañamiento de ACNUR, aunque el procedimiento continuaba siendo prolongado. En contraste, Daniela tuvo que incorporarse a un trabajo distinto de su profesión para sostenerse económicamente y no había podido retomar los trámites, debido a que estos requerían una inversión de tiempo y recursos. Mientras Lourdes continuaba

intentando acreditar institucionalmente su trayectoria, la necesidad inmediata de generar ingresos llevó a Daniela a posponer ese proceso.

Por otra parte, la trayectoria de Susana muestra una problemática distinta. En su caso existía continuidad entre su formación musical y la actividad laboral que desempeñaba en Tijuana, pero su incorporación se produjo en condiciones que ella percibía como desiguales. De acuerdo con su testimonio, ella y otras personas extranjeras realizaban más actividades y, en ocasiones, recibían una remuneración menor que sus colegas mexicanos:

Y sí se nota, se nota el cambio en que trabajamos mucho más que los demás colegas de aquí de Tijuana mexicanos. Nos ha pasado a veces que ganamos menos que ellos. Que lo que viene siendo un mexicano, o que a un mexicano le ofrecen como es, no sé, en lo general, digamos, en tocar, en eventos. Se le ofrece la hora exacta, la cantidad exacta como se le pone a un músico. Y nosotros venimos haciendo más. Además de ser músicos, hacemos muchas más cosas de trabajo. Y muchas veces por muy poco dinero o por menos sí se nota el trato y no hemos tenido un mal trato para nada, pero sí se nota la diferencia. (Susana, comunicación personal, 2026)

La experiencia de Susana muestra que el reconocimiento de la formación profesional no garantiza una incorporación laboral en condiciones de igualdad. Aunque pudo desempeñarse en el ámbito musical para el cual se había preparado, percibía una distribución diferenciada de las tareas y de la remuneración. La desigualdad no se manifestaba mediante su exclusión del mercado laboral, sino a través de una sobrecarga de funciones y de condiciones de pago distintas respecto de sus colegas mexicanos.

Esta situación también repercutía en el tiempo disponible para su vida personal y su autocuidado:

Mi vida se resume en el trabajo. Es un tema ahora que tengo ahí, que es una de las cosas que me ha hecho estar incómoda estar aquí, ¿no? Todo es trabajo, no tengo nada de vida personal, no puedo hacer nada así para mí. Y quién sabe, si hiciera algo así acá, me sintiera más aquí en mi zona de confort, pero no así. (Susana, comunicación personal, 2026)

Aunque Susana había accedido a un empleo formal, seguridad social y cierta estabilidad material, además de contar con la posibilidad de enviar dinero a su madre en Cuba, la carga de

trabajo le generaba desgaste emocional y reducía el tiempo disponible para otras dimensiones de su vida. Su testimonio también muestra que desempeñaba varias funciones dentro del mismo espacio laboral: “en una academia de música como coordinadora y secretaria y como maestra e igual en un grupo musical que el director del grupo musical, el director de la academia, entonces todo está vinculado” (Susana, comunicación personal, 2026).

La combinación de funciones como coordinadora, secretaria, maestra y música amplió su carga laboral más allá de la actividad artística para la cual se había formado. Esta distribución desigual de tareas también puede analizarse desde el género, en la medida en que incluía labores administrativas y organizativas que se sumaban a su trabajo como música. A ello se agregaba su condición de extranjera, la cual, de acuerdo con su testimonio, incidía en las diferencias de carga laboral y remuneración. De esta manera, aunque el empleo le proporcionaba estabilidad económica, también afectaba su tiempo personal y sus posibilidades de autocuidado.

Las experiencias de Lourdes y Daniela coinciden con lo señalado por la OIT (2023) respecto de los obstáculos para reconocer los estudios realizados en otros países:

Procedimientos burocráticos largos, farragosos y costosos que dificultan la homologación de títulos o certificados y que hace que, en ocasiones, las personas migrantes tengan que esperar años para poder acceder a una convalidación de sus títulos, lo cual limita sus posibilidades de obtener trabajos en los ámbitos laborales de su experticia. Ello se traduce en que un alto porcentaje de personas migrantes y refugiadas ocupen empleos no relacionados con los estudios que han cursado, o tengan que subemplearse o autoemplearse en el sector informal, siendo las mujeres quienes padecen una mayor discriminación. (p. 25)

Las experiencias analizadas muestran que el reconocimiento profesional comprende distintas dimensiones: acreditar institucionalmente los estudios, acceder a empleos relacionados con la formación y desempeñarlos en condiciones de igualdad. Lourdes y Daniela enfrentaron obstáculos para acreditar sus conocimientos y trayectorias. Sin embargo, sus posibilidades para realizar los trámites eran diferentes, pues Lourdes contaba con recursos y acompañamiento institucional, mientras que Daniela tuvo que posponerlos debido a la necesidad de trabajar para sostenerse. Susana, en cambio, logró desempeñarse en el ámbito musical, pero bajo una sobrecarga de funciones y condiciones laborales que reducían el tiempo y los ingresos que el empleo podía proporcionarle. Por ello, la formación previa solo amplía la autonomía socioeconómica cuando puede convertirse efectivamente en reconocimiento institucional, remuneración y capacidad de decisión.

3.5 Agencia situada: recursos, decisiones y estrategias frente a las restricciones

La agencia constituye una dimensión de la autonomía que permite analizar la capacidad de las mujeres refugiadas para tomar decisiones, desplegar acciones y estrategias relacionadas con sus proyectos de vida, frente a las restricciones institucionales, económicas, familiares y socioculturales que atraviesan sus trayectorias. Sin embargo, la agencia no debe entenderse como una capacidad exclusivamente individual ni como sinónimo de autonomía. Las posibilidades de actuar se construyen de manera relacional y dependen de los recursos disponibles, los conocimientos adquiridos, las redes de apoyo y las condiciones estructurales dentro de las cuales se toman las decisiones.

Como se ha mostrado en los apartados anteriores, las mujeres refugiadas enfrentaron mecanismos de contención, prolongados tiempos de espera para obtener su documentación, discriminación, violencia y desigualdades laborales. Sin embargo, frente a estas condiciones, buscaron información, construyeron redes, realizaron trámites, generaron ingresos y desarrollaron estrategias para sostenerse a sí mismas y a sus familias. Estas acciones muestran su capacidad de respuesta, pero no todas implicaron necesariamente una ampliación de su autonomía. Algunas estuvieron orientadas a la construcción de proyectos propios, mientras que otras respondieron a necesidades inmediatas de protección y sostenimiento de la vida.

En este sentido, el análisis de la agencia requiere considerar tanto las acciones realizadas como las condiciones en las que se produjeron y las alternativas disponibles. Una mujer puede tomar decisiones y actuar sobre ellas aun cuando sus posibilidades de elección se encuentren profundamente restringidas. Por ello, en este apartado se analizará cómo las colaboradoras formularon propósitos, movilizaron recursos y desarrollaron estrategias frente a las restricciones que atravesaron sus trayectorias, así como los alcances y límites de estas acciones en la construcción de su autonomía.

Giddens (1995) señala que “ser un agente es ser capaz de desplegar (repetidamente, en el fluir de la vida diaria) un espectro de poderes causales” y que una acción surge de la capacidad de una persona para “producir una diferencia” en un estado de cosas o curso de acontecimientos preexistentes” (p. 51). Desde esta perspectiva, las colaboradoras incidieron en sus propias

trayectorias mediante decisiones y estrategias desarrolladas en distintos momentos de su movilidad, sin embargo, desde recursos que tenían a la mano.

La agencia no comenzó necesariamente con el trámite de refugio, sino que se manifestó desde la decisión de salir del país de origen, durante el tránsito por México, en la búsqueda de protección, en los procedimientos administrativos y en los procesos cotidianos de inserción en Tijuana.

Es así como, se analizan los recursos emocionales y relacionales que contribuyeron al sostenimiento de las trayectorias de las colaboradoras, los conocimientos y las redes utilizados para ejercer sus derechos, así como las prácticas de cuidado y autocuidado desarrolladas en contextos de incertidumbre. Específicamente, en el apartado dedicado a los cuidados se recupera la propuesta de Kabeer (2000) para examinar el margen de elección presente en estas decisiones y distinguir cuándo expresan propósitos reconocidos como propios y cuándo se encuentran delimitadas por normas y relaciones de género.

3.5.1 Recursos emocionales y relacionales que sostienen la agencia en contextos de incertidumbre

Las trayectorias de las colaboradoras estuvieron atravesadas por distintas formas de violencia en sus países de origen, durante el tránsito por México y, en algunos casos, después de su llegada a Tijuana. A estas experiencias se sumaron la incertidumbre documental, la discriminación, el acoso sexual, la precariedad laboral y las dificultades para construir nuevas redes en la ciudad. Sin embargo, como se ha sostenido a lo largo de esta investigación, las mujeres refugiadas no fueron receptoras pasivas de estas condiciones, sino que desarrollaron respuestas, tomaron decisiones y desplegaron estrategias para reorganizar sus trayectorias y avanzar en la construcción de su autonomía.

Las decisiones se produjeron dentro de márgenes desiguales de elección y dependieron tanto de los recursos disponibles como de las condiciones de cada momento. Ante este contexto, surge una pregunta central: ¿qué recursos emocionales y relacionales les permitieron sostenerse, afrontar las dificultades y reorganizar sus decisiones y proyectos de vida?

Salaberria y Valle señalan que “las situaciones a las que se enfrentan las personas migrantes tienen que ver con la lucha por la supervivencia en el proceso migratorio, y el principal recurso que tiene el inmigrante para hacer frente a las mismas es su salud física y mental” (2017, como se citó en Ortega, 2024, p. 121). Esta observación resulta relevante porque la movilidad forzada puede producir miedo, ansiedad, tristeza, incertidumbre y otras afectaciones emocionales, las cuales pueden dificultar la toma de decisiones y limitar las posibilidades de actuación.

No obstante, las mujeres también desarrollan capacidades para afrontar las adversidades. Entre ellas se encuentra la resiliencia, definida como “la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, aprender de ellas, superarlas e inclusive, ser transformados por estas, la cual se construye a lo largo del ciclo vital, de los aprendizajes y tipos de afrontamiento desarrollados” (Grotberg, 2006, como se citó en Organización Panamericana de la Salud, 2020, p. 1).

En esta investigación, la resiliencia se comprende como un recurso emocional construido a lo largo de las trayectorias y no como una cualidad innata o permanente de las mujeres refugiadas. Puede contribuir a afrontar la incertidumbre, reinterpretar las experiencias, reformular propósitos y redirigir decisiones cuando las condiciones del contexto cambian. Sin embargo, no debe equipararse con la agencia ni con la autonomía. La resiliencia puede sostener la capacidad de actuar, mientras que la agencia se manifiesta cuando las capacidades de afrontamiento se traducen en decisiones y estrategias concretas.

Los recursos emocionales tampoco se construyen de manera aislada. La seguridad personal, la perseverancia, la confianza y la posibilidad de imaginar otras alternativas pueden fortalecerse mediante relaciones familiares, comunitarias e institucionales. Las redes de apoyo proporcionan escucha, acompañamiento, contención emocional, información y, en algunos casos, recursos materiales que contribuyen a sostener las decisiones.

Sin embargo, la existencia de una red no garantiza por sí misma una ampliación de la autonomía. Sus efectos dependen de la solidez de los vínculos, del tipo de apoyo que circula dentro de ellos y de la manera en que las mujeres movilizan esos recursos para modificar algún aspecto de sus trayectorias.

Asimismo, es necesario evitar una lectura que romantice las violencias enfrentadas. No fueron las experiencias de violencia las que produjeron automáticamente fortaleza o autonomía. Fueron las respuestas construidas por las mujeres, los aprendizajes desarrollados y los apoyos encontrados durante sus trayectorias los que contribuyeron a sostenerlas y, en determinadas circunstancias, a ampliar sus posibilidades de acción.

La experiencia de Victoria permite observar cómo los recursos emocionales y relacionales intervinieron en decisiones relacionadas con su protección, su familia y su establecimiento en Tijuana. Aunque salir de Honduras representaba una alternativa para resguardar su vida, la separación de sus hijos produjo en ella un profundo sentimiento de culpa:

Mi corazón en ese momento se sintió la mujer más, pero más basura del mundo porque yo nunca me había separado de ellos. Nunca. Yo podría haber sido cualquier cosa, como le digo, pero nunca nos hemos separado. Yo en aquel trayecto de todo el camino desde Tegucigalpa hasta llegar a la aduana de Guatemala me sentía la mujer más basura del mundo. Más basura del mundo. Porque yo decía, ¿cómo fue posible que hayas dejado tus hijos allá? Dije yo: no, yo voy a sacar papeles aquí, yo voy por mis hijos. (Victoria, comunicación personal, 2025)

La culpa expresada por Victoria puede analizarse a la luz de los mandatos de género que atribuyen a las mujeres la responsabilidad principal del cuidado y las responsabilizan por la separación familiar. No obstante, su relato también muestra cómo esa experiencia influyó en la formulación de un nuevo propósito: iniciar el procedimiento de refugio y regresar por sus hijos.

Victoria comenzó su trámite en Tapachula, pero decidió volver a Honduras y realizar nuevamente el trayecto para reunirse con ellos. Posteriormente, incorporó a sus hijos al procedimiento que concluyó en Tijuana. Su decisión no estuvo libre de restricciones ni riesgos, pero muestra la manera en que reajustó su estrategia ante una situación que consideraba emocionalmente insostenible.

Con el transcurso del tiempo, la percepción de sí misma y de sus posibilidades se transformó. Al comparar su vida en Tijuana con las condiciones que enfrentaba en Honduras, a lo que narra: “ya no me siento como me sentía en mi país, toda oprimida, toda estresada, toda decepcionada. Ya no, aquí me siento libre, pues aquí puedo decir lo que opino, lo que no me gusta, lo que quiero comer, lo que no puedo. Yo aquí hago lo que yo quiera” (Victoria, comunicación personal, 2025).

La libertad a la que se refiere Victoria no representa únicamente un cambio emocional. Se relaciona con la posibilidad de reconocer y expresar sus preferencias, así como de recuperar cierto margen de decisión sobre su vida cotidiana. Sin embargo, este proceso ocurrió dentro de condiciones económicas adversas.

Al llegar a Tijuana, un albergue le proporcionó temporalmente vivienda y sustento, lo que le permitió trabajar, ahorrar y posteriormente salir de ese espacio. También recibió apoyo de una tienda cercana, donde le permitían adquirir algunos productos personales. Estas relaciones no sustituyeron su capacidad de decisión, sino que funcionaron como soportes materiales y emocionales que ampliaron sus alternativas inmediatas.

A partir de los recursos disponibles, logró rentar una vivienda y realizar los trámites de documentación de ella y de sus hijos sin representación jurídica. De acuerdo con su testimonio, aprendió a resolverlos mediante la paciencia, la experiencia y la formulación constante de preguntas. Asimismo, valora positivamente el acompañamiento recibido por parte de la COMAR: “Pues gracias a Dios a mí COMAR nunca me dio la espalda, ni allá en Tapachula ni aquí. Aunque sea mujer, sea lo que sea, nunca me... Ni he visto casos con personas, ya de hombres, no he visto que les hayan dado la espalda tampoco.” (Victoria, comunicación personal, 2025).

La documentación no produjo automáticamente su autonomía, pero amplió sus posibilidades de inserción y disminuyó algunas de las incertidumbres enfrentadas. El acompañamiento institucional, los apoyos comunitarios y sus relaciones familiares sostuvieron sus decisiones. Por otra parte, su sensación de libertad también se encuentra relacionada con el distanciamiento de algunos estigmas de género presentes en su lugar de origen, pues ella expresa que “A mí todo el mundo me tachaba de puta allá. Porque yo soy varonera, yo soy varonera. Todo el mundo me decía: ahí está, viene esa puta” (Victoria, comunicación personal, 2025).

Esto no significa que las desigualdades de género desaparecieran después de migrar. Sin embargo, Victoria percibe que en Tijuana pudo experimentar una mayor libertad para expresar sus preferencias y tomar decisiones sin encontrarse sometida de la misma manera a determinados señalamientos. Su trayectoria muestra que los recursos emocionales y relacionales

pueden sostener el ejercicio de la agencia cuando se traducen en decisiones concretas orientadas a modificar las condiciones de vida.

Respecto a la trayectoria de Julia, los recursos emocionales se relacionan con la capacidad de reformular sus proyectos frente a restricciones documentales, educativas y sociales. Ella considera que, desde su llegada a Tijuana, ha cambiado, ya que menciona” He sido más resiliente. Empatizo más. He crecido mucho más” (Julia, comunicación personal, 2025).

Esto que menciona Julia, sobre su resiliencia fue porque permaneció cinco años sin documentación y no pudo continuar la carrera de medicina que estudiaba en Haití. Sin embargo, eligió otra carrera, enfrentando dificultades relacionadas con la revalidación de sus estudios, además de experiencias de racismo y acoso sexual, que fueron abordadas en el apartado de la dimensión de movilidad.

La decisión de modificar su trayectoria profesional no significó que las restricciones desaparecieran. Los tiempos prolongados para obtener documentación y los procedimientos burocráticos para reconocer sus estudios continuaron delimitando sus alternativas. No obstante, la elección de otra carrera muestra su capacidad para reajustar sus propósitos cuando el proyecto inicial dejó de ser viable.

El sostenimiento proporcionado por su madre también resultó importante para que Julia y su hermana continuaran estudiando. De acuerdo con su relato, su madre les decía: “Ustedes no quiero que vayan a trabajar, quiero que ya sigan estudiando, porque estaban estudiando” (Julia, comunicación personal, 2025). Lo que sostuvo la continuidad de su proyecto educativo, además, una organización de la sociedad civil también contribuyó al sostenimiento de Julia, su madre y su hermana mediante apoyos para la renta y el transporte. Julia, a su vez, realizó voluntariado en el desayunoador de la organización. Lo que no fue una relación únicamente asistencial, ya que ella también participó mediante su trabajo y construyó vínculos que incidieron en su inserción en la ciudad.

Actualmente, su red de apoyo funciona como un espacio cotidiano de acompañamiento emocional y colaboración: “Es una red de apoyo que todos los días hablamos, todos los días

estamos en contacto, todos los días tejemos más, desde la risa, desde las lágrimas, desde la tristeza, desde el dolor. De varios puntos nos encontramos, creamos proyectos” (Julia, comunicación personal, 2025).

En el caso de Julia, su red de apoyo no sólo proporciona contención frente a las dificultades, sino que interviene en la formulación de proyectos colectivos y en la posibilidad de imaginar nuevas alternativas. Los recursos emocionales y relacionales sostienen la posibilidad de redirigir decisiones. Sin embargo, estas estrategias no eliminaron las barreras relacionadas con la documentación, la discriminación y el reconocimiento de sus estudios.

Por ello, la resiliencia no debe entenderse como una capacidad que permite superar definitivamente las restricciones. Las mujeres pueden reformular sus proyectos y desarrollar nuevas estrategias, mientras las condiciones institucionales y sociales que limitan sus posibilidades permanecen.

Por otra parte, la experiencia de Susana muestra el carácter ambivalente de los recursos emocionales desarrollados durante la trayectoria migratoria. Aunque reconoce que tuvo que volverse más fuerte para adaptarse a las condiciones de vida en Tijuana, también identifica un deterioro de su salud mental relacionado con el desgaste laboral y la incertidumbre:

Pues, se cambió muchísimo, yo lo noto [...] Sí noté que cambié, me tuve que volver más fuerte. Emocionalmente estuve más sensible allá en Cuba. Mi forma de ser, mi carácter es muy serio y siempre como que... Pero aquí mis emociones. En ese momento estoy muy triste, en ese momento me deprimó, en ese momento me da ansiedad. Pero creo que tiene que ver ya con el estilo de vida que ha cambiado mucho. (Susana, comunicación personal, 2026)

Su experiencia permite cuestionar una interpretación lineal de la resiliencia. Volverse “más fuerte” no significa que las afectaciones emocionales hayan desaparecido ni que la adaptación represente necesariamente bienestar. La capacidad para continuar trabajando y afrontar las dificultades puede coexistir con ansiedad, tristeza, cansancio y sobreexigencia.

Estas afectaciones también influyen en su percepción de la ciudad y en sus decisiones cotidianas. Susana expresa: “No puedo salir sola, que no puedo ir a un parque. Y no es que, quién sabe, lo haga y no me pase nada, ¿no? Pero siempre tengo el temor” (Susana, comunicación personal, 2026). El temor restringe su movilidad y limita la posibilidad de utilizar

determinados espacios de la ciudad. En este caso, los recursos emocionales no producen necesariamente una ampliación del margen de acción, pues la inseguridad percibida continúa condicionando sus decisiones.

Para sostenerse en Tijuana ha sido fundamental la relación con los dos amigos con quienes migró desde Cuba: “Pues, sí es bastante fundamental [...] porque igual como vinimos los tres, aunque en particular nosotros tres nos vemos muy independientes de nuestras decisiones, lo que queremos y nos respetamos, igual andamos juntos” (Susana, comunicación personal, 2026).

Esta red le proporciona compañía, reconocimiento y respeto por sus decisiones. Sin embargo, en su caso funciona principalmente como un sostén emocional frente al desgaste, más que como un recurso que haya modificado directamente sus condiciones laborales o materiales. En resumen, la experiencia de Susana muestra que no todas las redes producen los mismos efectos sobre la agencia. Algunas pueden ampliar alternativas relacionadas con la vivienda, la documentación o los proyectos educativos, mientras que otras contribuyen principalmente a sobrellevar la incertidumbre, disminuir el aislamiento y sostener emocionalmente la vida cotidiana.

La comparación entre las trayectorias de Victoria, Julia y Susana permite observar que los recursos emocionales y relacionales intervienen de manera distinta en el ejercicio de la agencia. En Victoria, la recuperación de la confianza, la percepción de una mayor libertad y los apoyos institucionales, comunitarios y familiares sostuvieron decisiones que tuvieron efectos materiales concretos, como salir del albergue, rentar una vivienda y obtener documentación para ella y su familia. En Julia, la resiliencia, el apoyo de su madre y las relaciones construidas con organizaciones y redes de amistad le permitieron reformular su trayectoria educativa y participar en proyectos colectivos. No obstante, permanecieron las restricciones relacionadas con la discriminación y el reconocimiento de sus estudios.

En Susana, las amistades proporcionaron principalmente acompañamiento emocional, pero no modificaron de manera directa, el miedo y las afectaciones a su salud mental. Estas diferencias muestran que los recursos emocionales y relacionales no producen automáticamente autonomía. Sus efectos dependen del tipo de apoyo disponible, de la manera en que las mujeres

participan en la construcción de las redes y de las condiciones estructurales que continúan delimitando sus decisiones.

La agencia no se encuentra únicamente en la capacidad de resistir o adaptarse, sino en la manera en que las mujeres movilizan los recursos emocionales y relacionales para formular propósitos, redirigir decisiones y desarrollar estrategias concretas. Al mismo tiempo, el sostenimiento emocional no debe presentarse como sustituto de la protección institucional. Las mujeres pueden construir redes, desarrollar resiliencia y sostener sus proyectos mientras continúan enfrentando discriminación, precariedad, ansiedad, cansancio y otras desigualdades que no pueden resolver únicamente mediante sus esfuerzos individuales.

3.5.2 Conocimientos, información, saberes migrantes y redes

El acceso a la información puede ampliar las alternativas disponibles para la toma de decisiones. Sin embargo, contar con información no implica por sí mismo el ejercicio de la agencia. Su relevancia aparece cuando esta es comprendida, incorporada a la experiencia y movilizada frente a situaciones concretas. De esta manera, los conocimientos sobre derechos, procedimientos migratorios, instituciones y organizaciones pueden convertirse en recursos para identificar alternativas, formular estrategias y sostener los proyectos de vida.

En este apartado se analizan las trayectorias de Jazmín, Judith y Samantha para observar cómo adquirieron y utilizaron distintos conocimientos durante sus procesos migratorios. Sus experiencias muestran que estos saberes no dependen exclusivamente del nivel educativo ni provienen únicamente de las instituciones estatales, sino que también se construyen mediante la experiencia, el intercambio con otras personas y las redes establecidas durante la movilidad. Al mismo tiempo, permiten observar sus límites, pues conocer un procedimiento o un derecho no garantiza necesariamente que pueda ejercerse de manera efectiva.

Para ejercer un derecho resulta necesario, en primer lugar, reconocer su existencia y conocer las alternativas disponibles. Como señalan Wise (2013), la toma de decisiones requiere contar previamente con información que permita identificar y distinguir distintas opciones. Desde esta perspectiva, el conocimiento adquiere relevancia para la agencia cuando permite evaluar las posibilidades existentes y orientar una acción frente a determinadas circunstancias.

La trayectoria de Jazmín permite observar cómo estos conocimientos pueden comenzar a construirse mediante encuentros ocurridos durante el propio trayecto migratorio. Cuando ingresó a México por la frontera con Guatemala, una persona que le proporcionó ayuda conoció las razones por las que había salido de su país y le informó sobre la posibilidad de acudir a la COMAR:

Antes de cruzar la frontera me preguntaron: ‘¿anda sola?’, me dijo un señor [...] Entonces, mientras bajaba al río, yo estaba con el señor y le conté al señor que yo había salido de mi casa, de mi país por mi exesposo, por los maltratos, los golpes que me daba [...] me dijo: ‘vete para Tapachula y ahí en Tapachula buscas COMAR, ellos te van a ayudar’. Y gracias a Dios, sí, eso fue porque el señor me dijo [...] Y así fue como gracias a él fue que yo llegué a COMAR. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

Este episodio muestra que los conocimientos relacionados con la migración y el sistema de refugio no son proporcionados únicamente por instituciones u organizaciones. También se producen y circulan mediante las relaciones construidas durante las propias trayectorias, a través de las cuales se comparte información sobre trámites, derechos, servicios y alternativas para desenvolverse en un territorio desconocido.

En el caso de Jazmín, la información recibida le permitió identificar una alternativa frente a la violencia de la que huía y decidir iniciar su procedimiento de refugio en Chiapas, que posteriormente continuó en Tijuana. A lo largo de su trayectoria, estos conocimientos se ampliaron mediante sus propias experiencias y el contacto con otras personas e instituciones.

Esta apropiación del conocimiento también puede observarse en la forma en que interpreta actualmente su documentación y los derechos asociados con ella: “ya tengo mi credencial y no me pueden prohibir más cosas porque ya tengo mi CURP, ya tengo mis documentos, tal vez no soy mexicana de sangre, pero ya me siento mexicana” (Jazmín, comunicación personal, 2025).

Contar con documentación no evitó que enfrentara situaciones de discriminación. Sin embargo, conocer su situación y reconocer que contaba con derechos le proporcionó recursos para responder ante ellas. Cuando algunos vecinos intentaron cuestionar su permanencia en la vivienda, Jazmín respondió:

Entonces yo les dije a ellos que, aunque no tuviera documentos, ellos no eran migración y no podían sacarme de todas maneras. Y pues como obviamente sí tengo documentos, saqué mis documentos y se los mostré al señor policía y tengo videos donde está la señora aquí afuera gritándome en la casa con sus hijos que me quieren golpear. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

Este episodio permite distinguir entre poseer información y movilizarla. Jazmín no solamente conocía su situación y sus derechos, sino que utilizó ese conocimiento frente a una situación concreta de discriminación para cuestionar la autoridad que sus vecinos pretendían ejercer sobre ella y defender su permanencia en la vivienda. En este caso, la relación con la agencia se encuentra precisamente en la utilización del conocimiento para orientar una respuesta y defender un derecho.

Una dinámica distinta aparece en la trayectoria de Judith. Ella conoció la posibilidad de solicitar refugio mientras permanecía en un albergue en Tijuana, donde distintas organizaciones proporcionaban información sobre los procedimientos ante la COMAR: “en Carmen Serdán llegan y te dan como toda la asesoría por medio de diferentes entidades como ACNUR y otras empresas que ahorita no recuerdo sus nombres” (Judith, comunicación personal, 2025).

En este caso, la información para aproximarse al sistema de refugio no fue recibida inicialmente de manera directa por una institución del Estado mexicano, sino mediante las redes presentes en el albergue. Judith utilizó esa información para iniciar su procedimiento; sin embargo, su experiencia también muestra que disponer de orientación no garantiza una comprensión suficiente de las implicaciones del trámite:

Pero hubo un detalle ahí, que ahí como que nos lo plantearon como tan fácil y tan como que sí, porque dijeron, bueno, los que tienen evidencia, si quieren, las ponen o no las ponen, no pasa nada. Y nosotros sí tenemos evidencia y nosotros no la pusimos como, ay, es como tranquila la cosa, ¿sí? Como que no es tan importante eso. Y en la resolución negativa que nos dieron, como que eso sí era importante. (Judith, comunicación personal, 2025)

La experiencia de Judith problematiza una relación directa entre información y autonomía. Haber accedido a orientación y haber actuado a partir de ella no fue suficiente para obtener una resolución favorable. Su testimonio muestra que no toda la información recibida tiene los mismos alcances y que la forma en que esta es comprendida puede incidir en las decisiones tomadas durante el procedimiento.

Ante la resolución negativa, Judith continuó buscando alternativas y promovió un juicio de nulidad. Las dificultades relacionadas con su situación jurídica también la llevaron a recurrir a distintas redes para obtener información y evaluar las posibilidades disponibles: “nuestra red de apoyo ha sido Centro 32. [...] Nosotros cuando tomamos una decisión normalmente nos reunimos, miramos los pros y los contras [...] con Samantha, de Espíritu Colombiano, con ella hemos sido amigas porque nos conocimos en el albergue Carmen Serdán” (Judith, comunicación personal, 2025).

Su trayectoria muestra que los conocimientos necesarios para enfrentar los procedimientos migratorios no se adquieren de una sola vez, sino que se construyen y actualizan conforme aparecen nuevas dificultades. Las organizaciones, la familia y los vínculos con otras personas de la comunidad colombiana se convierten así en espacios donde circulan experiencias sobre procedimientos, documentación y alternativas para resolver necesidades cotidianas.

A partir de estas experiencias, los saberes migrantes pueden comprenderse como conocimientos contruidos y transmitidos durante las propias trayectorias de movilidad. Se conforman mediante la experiencia, los aprendizajes adquiridos durante los procedimientos y la información que circula entre otras personas migrantes y organizaciones. Su importancia radica en que pueden reducir parcialmente la incertidumbre, facilitar la identificación de alternativas y contribuir a la formulación de estrategias frente a procedimientos institucionales complejos.

No obstante, la trayectoria de Judith también permite reconocer los límites de estos saberes. Conocer los procedimientos, buscar asesoría e identificar mecanismos jurídicos no garantizó el reconocimiento de su solicitud. Por ello, el conocimiento puede ampliar las posibilidades de acción, pero estas continúan condicionadas por las decisiones institucionales y los procedimientos administrativos.

El caso de Samantha permite incorporar otra forma de construcción del conocimiento. A diferencia de Jazmín y Judith, ella contaba con conocimientos profesionales previos debido a su formación como abogada. Esta preparación le proporcionó herramientas para comprender determinados procedimientos, pero no fue suficiente por sí sola para desenvolverse dentro del sistema migratorio mexicano.

Su propia experiencia también produjo nuevos aprendizajes. Ante una nueva detención, Samantha ya había identificado la representación legal como un recurso al cual recurrir y había contratado un abogado: “cuando la inmigración me retiene, yo lo primero que hago es decirle al abogado que me agarraron, que me iban a volver a llevar a los alojamientos” (Samantha, comunicación personal, 2025).

En su caso, el conocimiento profesional previo se articuló con los aprendizajes adquiridos durante la propia trayectoria. La relevancia para la agencia no se encuentra únicamente en su formación como abogada, sino en la manera en que, ante una nueva situación, identificó un recurso disponible y lo movilizó para responder frente a la detención. Su experiencia muestra, por tanto, que incluso los conocimientos previos requieren ser reajustados frente a procedimientos y contextos institucionales desconocidos.

La comparación entre las tres trayectorias permite observar distintas formas de adquirir y movilizar conocimientos. Jazmín recibió información durante el tránsito y posteriormente utilizó los conocimientos adquiridos para iniciar su procedimiento y defenderse ante una situación de discriminación. Judith accedió a información mediante organizaciones y redes, pero su experiencia evidencia que recibir orientación y actuar a partir de ella no garantiza un resultado favorable. Samantha, por su parte, contaba con conocimientos jurídicos previos que tuvo que articular con los aprendizajes producidos por su propia experiencia dentro del sistema migratorio mexicano.

Estos casos muestran que el conocimiento necesario para desenvolverse dentro del sistema de refugio no depende exclusivamente del nivel educativo ni proviene únicamente de las instituciones. Se construye de manera situada a través de la experiencia y circula mediante redes formales e informales entre personas migrantes, organizaciones e instituciones.

Su relación con la agencia aparece cuando la información deja de ser únicamente un recurso disponible y es movilizada para identificar alternativas, evaluar posibilidades, tomar decisiones, defender derechos o formular estrategias. Sin embargo, conocer un derecho no equivale a poder ejercerlo. Las posibilidades de traducir estos conocimientos en acciones y resultados concretos continúan condicionadas por los procedimientos institucionales y las relaciones de poder que atraviesan el sistema de refugio. De esta manera, los conocimientos y

saberes migrantes pueden ampliar los márgenes de acción de las mujeres refugiadas, pero no eliminan las restricciones estructurales dentro de las cuales construyen su autonomía.

3.5.3 Prácticas de cuidado, autocuidado y sostenimiento de la vida

En este apartado se analiza cómo las prácticas de cuidado permiten observar las tensiones entre agencia y autonomía en las trayectorias de las mujeres refugiadas. De acuerdo con la CEPAL (s. f.), el trabajo de cuidado comprende:

Las actividades destinadas al bienestar cotidiano de las personas, en diversos planos: material, económico, moral y emocional. De esta forma, incluye desde la provisión de bienes esenciales para la vida, como la alimentación, el abrigo, la limpieza, la salud y el acompañamiento, hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas mediante procesos relacionados con la crianza.

A partir de esta definición, en esta investigación se utiliza el término prácticas de cuidado en un sentido amplio, que comprende tanto las labores concretas destinadas al bienestar cotidiano como las decisiones, relaciones y estrategias mediante las cuales las mujeres organizan y distribuyen responsabilidades, tiempo y recursos para sostener la vida propia y de otras personas. Esta categoría permite reconocer que el cuidado no adopta una forma única, sino que se configura de acuerdo con las condiciones particulares en las que se desarrolla.

En este sentido:

Las prácticas de cuidado y la interpretación de este concepto serán siempre situadas, pues dependerán del contexto y de las características culturales, ideológicas o de organización [en] cómo se expresarán las relaciones de cuidado. El cuidado es siempre relativo al contexto y no puede ser limitado a una lista de indicadores. (Lee y Schallert, 2008, p. 10 citado por Carrasco et al., 2025, p.175)

Esta perspectiva resulta pertinente para analizar las trayectorias de las mujeres refugiadas, pues las prácticas de cuidado se modifican durante la movilidad y el establecimiento en Tijuana de acuerdo con la composición familiar, las redes disponibles, los recursos económicos y las condiciones laborales. Por ello, más que identificar una serie fija de labores de cuidado, interesa observar cómo estas prácticas se organizan, distribuyen y transforman, así como sus efectos sobre los márgenes de agencia y autonomía de las mujeres.

Esta distinción también permite comprender que el cuidado no se expresa únicamente mediante la realización de labores domésticas, sino en decisiones sobre quién cuida, cómo se distribuyen las responsabilidades, qué recursos se destinan al sostenimiento familiar y qué proyectos personales pueden desarrollarse o postergarse. De esta manera, las prácticas de cuidado constituyen un ámbito en el que es posible observar cómo las mujeres toman decisiones dentro de relaciones de interdependencia y bajo condiciones que pueden ampliar o restringir sus posibilidades de acción.

Sin embargo, estas responsabilidades no se distribuyen de manera neutral. Las desigualdades de género han colocado históricamente sobre las mujeres una parte desproporcionada del trabajo de cuidado. Como señala la CEPAL (s. f.):

El ‘mandato cultural’ de que las mujeres se ocupen de estas labores generalmente de forma no remunerada, y la miopía respecto de la responsabilidad de la sociedad en esta materia, crean una constelación muy negativa, que erige severas barreras para que las mujeres puedan participar en igualdad de condiciones en el mercado laboral, refuerza las desigualdades y segmentaciones del sistema sexo-género a escala social, y potencia las desigualdades de las prestaciones de cuidado en razón de las contrastantes condiciones socioeconómicas.

En las trayectorias analizadas, estas responsabilidades pueden reducir el tiempo, los recursos y las alternativas disponibles para desarrollar proyectos propios. Esto no significa que las mujeres carezcan de agencia, sino que sus decisiones se producen dentro de condiciones económicas y de género que delimitan sus márgenes de acción. Por ello, analizar las prácticas de cuidado implica preguntarse no solamente qué decisiones toman, sino también entre qué alternativas pueden decidir, qué responsabilidades intervienen en esas decisiones y cuáles son sus efectos sobre sus propios proyectos de vida.

La trayectoria de Jazmín permite observar esta tensión. A partir de la propuesta de Kabeer (2000), algunas de sus decisiones pueden analizarse como expresiones de agencia activa, en la medida en que reconoce sus propios propósitos, identifica las alternativas disponibles y toma decisiones para llevarlos a cabo, aun cuando estas se producen dentro de circunstancias restrictivas. Al hablar de sus proyectos educativos, Jazmín señala:

Sí, sí, realmente sí, porque con mis hijas yo ya no pude hacer lo que quería hacer al llegar acá. Terminar mis estudios o un mínimo, este, sacar curso de idiomas o terminar mis cursos de belleza. Pero pues ahí sí que o estudio yo o estudian ellas o gasto en materiales para mis estudios

o en ellas. Entonces sí, me he limitado mucho. A dejar todo eso que quería al tiempo. A ver si me queda para, a veces me queda para pagar mi curso o algo así. [...] Yo sé que tengo muchas cosas que hacer. Entonces, no me queda tiempo para mí sola, tengo libros ahí para leer, pero cuando digo ‘me voy a poner a leer’, ya veo que ya faltan tanto para ir a la escuela o que ya me voy al trabajo. (Jazmín, comunicación personal, 2025)

Jazmín expresa el propósito de continuar estudiando y reconoce las alternativas disponibles; sin embargo, decide priorizar los recursos económicos destinados a la educación y las necesidades de sus hijas. La frase “o estudio yo o estudian ellas” evidencia que es consciente tanto de su propio proyecto como del costo que implica la decisión tomada. En este sentido, existe una elección asumida por ella, pero esta ocurre dentro de un margen restringido por las responsabilidades de cuidado y las condiciones económicas.

Por ello, su decisión puede interpretarse como una expresión de agencia activa sin asumir que necesariamente amplía su autonomía. Jazmín toma decisiones sobre la distribución de los recursos disponibles, pero la necesidad de priorizar el cuidado y la educación de sus hijas implica posponer parcialmente sus propios proyectos educativos. Su trayectoria muestra que ejercer agencia no significa disponer de alternativas ilimitadas, pues una mujer puede participar activamente en una decisión y, al mismo tiempo, hacerlo dentro de condiciones que restringen sus posibilidades.

Las responsabilidades de cuidado, además, no permanecen distribuidas de la misma manera en todos los momentos de su trayectoria. En el caso de Jazmín, el apoyo de su esposo en las labores domésticas contribuye a disminuir parte de la carga cotidiana. Ella relata:

Él es el que me ayuda. Él llega a las 5 o 6 de la tarde y yo llevo hasta las nueve y media de la noche. Entonces, él es el que me ayuda al ver que no esté tan sucio en la noche, para que en la mañana no me cueste a mí y nada más lavo los trastes y ya. Se hace lo poquito que se ve desordenado para cuando él venga, porque en realidad está limpio. (Jazmín, comunicación personal, 2026).

En este caso, las labores de cuidado se observan en las tareas concretas relacionadas con el mantenimiento cotidiano del hogar, mientras que las prácticas de cuidado comprenden también la manera en que estas responsabilidades son organizadas y distribuidas entre Jazmín y su pareja. Esta organización resulta relevante porque reduce parcialmente la doble carga derivada del trabajo remunerado y las responsabilidades domésticas, generando condiciones

para que Jazmín pueda mantener su actividad laboral y participar en el sostenimiento económico del hogar.

Una configuración distinta aparece en la trayectoria de Samantha. Sus hijos son mayores y permanecen fuera de Tijuana, por lo que las prácticas de cuidado se desarrollan a distancia y bajo condiciones diferentes a las de Jazmín. Samantha señala:

Mi familia está lejos, entonces a mí si es una llamada cada dos o tres días, ya con eso nos sostenemos [...] Eso es lo que estoy aprendiendo acá, cuidarme, porque ya mis hijos están más grandes y ya toda la vida, mi vida giró en torno a mis hijos. Ahorita ya no, ahorita mi vida, estoy haciendo lo que debo hacer por mí y para mí. (Samantha, comunicación personal, 2025)

La distancia no significa que Samantha se haya desvinculado del cuidado de sus hijos. Mantiene comunicación con ellos y continúa participando en su sostenimiento económico; sin embargo, el hecho de que sean mayores y puedan desarrollar sus propias actividades ha transformado las responsabilidades que anteriormente recaían sobre ella. A diferencia de etapas previas de su trayectoria, Samantha identifica actualmente un mayor margen para orientar parte de sus decisiones hacia sí misma.

Su experiencia permite observar que las prácticas de cuidado se modifican a lo largo de las trayectorias familiares y migratorias. El cuidado puede ejercerse de manera presencial o a distancia y sus efectos sobre la autonomía dependen de las necesidades de quienes reciben cuidados, de la distribución de responsabilidades y de los recursos disponibles. En el caso de Samantha, la disminución de ciertas responsabilidades presenciales amplía algunos márgenes para desarrollar proyectos propios y atender sus necesidades personales, lo que permite introducir otra dimensión fundamental del sostenimiento de la vida: el autocuidado.

En este sentido, cuando las responsabilidades relacionadas con el sostenimiento de la vida —como el trabajo remunerado y las labores de cuidado— ocupan gran parte del tiempo y de los recursos disponibles, el autocuidado puede pasar a un segundo plano. El descanso, la salud física y emocional, la alimentación y el bienestar personal entran así en tensión con otras necesidades que las mujeres consideran prioritarias. En las trayectorias analizadas, establecerse en Tijuana, alcanzar cierta seguridad material y atender las necesidades familiares ha implicado, en distintos momentos, reducir el tiempo y los recursos destinados al cuidado propio.

Es importante mencionar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos entiende que:

El autocuidado es el derecho de quienes cuidan y de quienes son cuidadas de procurar su propio bienestar y atender sus necesidades físicas, mentales, emocionales, espirituales y culturales. En este sentido, la Corte estima que el ejercicio del autocuidado se encuentra estrechamente relacionado con el derecho a la salud. Estas acciones en primer lugar son personales, en tanto es cada individuo quien debe encargarse de procurar su bienestar; pero también incumben al Estado. (2025, p. 118)

Esta definición permite comprender que el autocuidado no depende únicamente de decisiones individuales, sino también de las condiciones materiales, laborales y sociales que hacen posible atender las propias necesidades. En este sentido, relegar el cuidado personal no necesariamente significa desconocer su importancia, sino que puede responder a la necesidad de priorizar otras responsabilidades dentro de contextos donde el tiempo y los recursos son limitados.

Esta tensión puede observarse en la trayectoria de Lourdes. Aunque cuenta con un doctorado, documentación y un trabajo estable, percibe un desgaste emocional relacionado con las cargas laborales, la soledad y el proceso de adaptación desde su llegada a Tijuana. Ella relata: “Yo siento que yo sí me he marchitado en cuanto a ánimo, en cuanto a la propia salud mental y la soledad, pero yo sí siento que ella, como que sí se ha ido” (Lourdes, comunicación personal, 2025).

De acuerdo con su relato, Lourdes ha intentado construir rutinas para recuperar cierta estabilidad emocional; sin embargo, continúa identificando la ausencia de una comunidad sólida de apoyo como una dificultad, aun cuando cuenta con su pareja. Su experiencia muestra que disponer de documentación, formación académica y estabilidad laboral no constituye por sí mismo una garantía para ejercer el autocuidado.

El contraste entre las trayectorias de Jazmín, Samantha y Lourdes permite observar que el autocuidado se relaciona de manera distinta con las responsabilidades de género y con las condiciones particulares de cada trayectoria. Jazmín reconoce que ha priorizado las necesidades y la educación de sus hijas frente a proyectos propios; Samantha señala que está aprendiendo a cuidarse después de una etapa de su vida en la que gran parte de sus decisiones estuvieron orientadas al cuidado presencial de sus hijos; mientras que Lourdes muestra cómo las demandas

laborales y el proceso de adaptación pueden reducir el espacio destinado al bienestar personal, incluso cuando existen mayores condiciones de estabilidad.

Estas experiencias también pueden relacionarse con las desigualdades de género en la distribución del tiempo y de las responsabilidades. Como señalan Muñoz et al. (2024), “las mujeres pueden tener doble carga laboral y/o ser agentes del cuidado de otras personas, por lo que en general las mujeres hacen menos ejercicio, duermen menos, etc.” (p. 133). Por ello, las posibilidades de autocuidado no pueden analizarse únicamente como resultado de elecciones individuales, sino en relación con las responsabilidades laborales y de cuidado que estructuran la vida cotidiana.

Estas restricciones pueden profundizarse cuando, además, existe incertidumbre documental y económica. En el caso de Paulina, quien se encuentra en un juicio de nulidad, las necesidades relacionadas con el sostenimiento cotidiano reducen considerablemente el margen disponible para priorizar el autocuidado. Ella relata:

Entonces hay que comer, hay que dormir bien. Entonces, pues para poder comer y dormir, pues tienes que trabajar y tienes que hacer esto y hacer esto, esto, esto. Entonces, como todo el tiempo estás ocupado haciendo algo, algo, algo, algo. Nunca tienes como un espacio para ti, ¿no? Eso, pues, te hace diferente, sí. [...] Creo que lo más importante desde que emigras es comer y dormir. Si tienes eso, ya lo tienes todo. Y entonces empiezas a descuidar tu autocuidado. La salud mental, la salud física, entonces empiezas a comer a 10 horas, con comer una o dos veces al día ya. Pero comiste, ¿no? El cabello ya empieza a ser, o sea, como que las cuestiones físicas se empiezan a pasar a otro plano. (Paulina, comunicación personal, 2025).

En este sentido, la capacidad de actuar de Paulina no desaparece frente a un contexto adverso. Ella continúa tomando decisiones y desarrollando estrategias para generar ingresos y cubrir sus necesidades básicas. Sin embargo, el margen dentro del cual puede decidir se reduce cuando gran parte de su tiempo y de sus recursos debe orientarse al sostenimiento cotidiano.

Esta situación puede analizarse a partir de lo que Kabeer (2000) plantea respecto de los imperativos de supervivencia: “cuando los imperativos de supervivencia condicionaban los resultados de la toma de decisiones, el margen de elección era muy reducido” (p. 237). Esto permite distinguir entre la existencia de una decisión y la amplitud de las alternativas disponibles. En el caso de Paulina, su margen de elección podría ser distinto si las condiciones materiales e institucionales dentro de las cuales organiza su vida fueran más amplias.

Por ello, su trayectoria no refleja una ausencia de agencia, sino el ejercicio de esta dentro de un contexto de alternativas fuertemente restringidas. La incertidumbre documental y económica hace que el sostenimiento cotidiano adquiera prioridad frente al bienestar personal. Aunque Paulina reconoce la importancia de atender su salud física y mental, su vida cotidiana se organiza principalmente alrededor de la necesidad de trabajar, alimentarse, descansar y establecerse en Tijuana. El autocuidado queda así relegado no porque carezca de valor para ella, sino porque las condiciones dentro de las cuales toma sus decisiones reducen las posibilidades efectivas de ejercerlo.

Consideraciones finales

A lo largo de este capítulo se observó que la construcción de autonomía de las mujeres refugiadas en Tijuana se desarrolla de manera situada, dinámica y desigual, atravesada por las políticas de refugio, las condiciones materiales y las relaciones sociales y de género presentes en la ciudad fronteriza. Las dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia se encuentran interrelacionadas, pero no necesariamente se desarrollan de manera simultánea. La ampliación de una dimensión puede favorecer el desarrollo de otra, aunque también puede coexistir con restricciones relacionadas con la movilidad, el empleo, los cuidados o el ejercicio efectivo de sus derechos.

Uno de los principales hallazgos de este capítulo es que el reconocimiento de la condición de refugiada y la obtención de documentación, aunque amplían los escenarios posibles para el ejercicio de derechos y la toma de decisiones, no garantizan por sí mismos el ejercicio efectivo de la autonomía. Como se pudo analizar a lo largo del capítulo, incluso después de obtener dicho reconocimiento, las mujeres continúan enfrentando obstáculos estructurales como la discriminación, la violencia institucional y de género, las dificultades para acceder al empleo o lograr el reconocimiento de sus trayectorias profesionales, las condiciones de movilidad urbana y las responsabilidades de cuidado. De esta forma, existe una distancia entre el reconocimiento jurídico de derechos y las posibilidades reales de ejercerlos en la vida cotidiana. Por ello, la construcción de autonomía no depende únicamente del reconocimiento jurídico como refugiadas o de contar con determinados recursos, sino también de las condiciones sociales e institucionales que amplían o restringen sus posibilidades de decisión.

Asimismo, el análisis permitió distinguir entre el ejercicio de la agencia y la construcción de autonomía, entendiendo la primera como una dimensión de la segunda. El trabajo empírico permitió observar cómo las entrevistadas toman decisiones, desarrollan estrategias, movilizan redes y adquieren conocimientos para responder a las restricciones presentes en sus trayectorias. Sin embargo, ejercer agencia no implica necesariamente ampliar su autonomía, pues, al mismo tiempo que buscan desarrollar sus proyectos de vida, deben responder a otras necesidades, como garantizar su seguridad, generar ingresos, sostener a sus familias o enfrentar situaciones de incertidumbre. En particular, se observó que las responsabilidades de cuidado y las exigencias para sostener la vida cotidiana pueden hacer que el autocuidado pase a segundo plano.

En resumen, la construcción de autonomía de las mujeres refugiadas en Tijuana se desarrolla en una tensión constante entre la contención y la agencia. Las condiciones de espera institucional, precariedad económica, dificultades de acceso al empleo y la vivienda, así como las distintas formas de discriminación, pueden reducir sus márgenes de decisión y orientar algunas de sus acciones principalmente hacia el sostenimiento de la vida y la supervivencia. Estas condiciones serán analizadas con mayor profundidad en el siguiente capítulo, dedicado a las autonomías precarias.

CAPÍTULO IV

Trayectorias de autonomías precarias: el refugio como condición social

“Las personas tienden a decir que no eres nadie aquí, pues entonces tienden a a tratarte como se les da la gana y como necesitas. Si no te puedes ni siquiera demandar, no puedes hacer nada porque no eres nadie. Entonces eso hace que una persona normal tenga incluso un poquito más de poder en uno, como migrante.” (Paulina, comunicación personal, 2025)

En este capítulo se analizan los límites y las contradicciones que atraviesan los procesos de construcción de autonomía de las mujeres refugiadas en Tijuana. A partir de sus trayectorias, se observa cómo el refugio constituye no solo una condición jurídica, sino también una condición social que incide en sus posibilidades de inserción laboral, estabilidad económica, acceso efectivo a derechos y desarrollo de sus proyectos de vida.

Es importante mencionar que, al momento de realizar las entrevistas, la mayoría de las mujeres cuyas trayectorias se analizan en este capítulo había sido recientemente reconocida como refugiada, con excepción de Daniela y Liliana. Durante sus procesos de refugio, varias de ellas atravesaron periodos prolongados de espera para obtener una resolución y la documentación correspondiente, lo que limitó sus posibilidades de acceso, principalmente, a empleos formales. Sin embargo, la obtención de una resolución favorable por parte de la COMAR y de la documentación no significó la desaparición inmediata de las condiciones de precariedad construidas a lo largo de sus trayectorias.

Desde un enfoque interseccional, estas experiencias permiten observar que las responsabilidades de cuidado, las desigualdades de género, la precarización laboral, la discriminación, la edad y las dificultades para el reconocimiento de las trayectorias profesionales previas continúan limitando sus posibilidades de acción. En este sentido, y considerando que la autonomía constituye un proceso cíclico que se construye a lo largo de la vida, esta puede permanecer frágil, desigual y condicionada por factores que van más allá de la situación documental. Por ello, este capítulo busca problematizar los alcances y límites de las estrategias de agencia, distinguiendo entre aquellas que permiten ampliar los márgenes de

decisión de las mujeres y aquellas que se desarrollan principalmente para sostener la vida cotidiana en contextos de fuertes restricciones y supervivencia.

4.1 La espera de documentos y la producción de precariedad: la incertidumbre como forma de vida

La espera constituye una parte central de la experiencia del refugio para las mujeres refugiadas. De acuerdo con lo observado durante el trabajo de campo, ninguna de las mujeres recibió su documentación dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles establecido por la LSRP. Para la mayoría, obtener la documentación era esencial; sin embargo, durante este periodo de espera tuvieron que continuar desarrollando sus proyectos de vida, pues los plazos administrativos se encontraban fuera de su control. De esta manera, la espera no representó únicamente el transcurso del tiempo, sino también una reconfiguración de su vida cotidiana y de sus posibilidades para tomar decisiones respecto al empleo, la vivienda y los cuidados.

En este sentido, los tiempos institucionales intervienen en la organización de la vida de las personas solicitantes, quienes deben adecuarse a los procedimientos y plazos establecidos por las instituciones, en este caso, la COMAR. Como señala Vargas (2024), “Los migrantes, entonces, deben ajustarse a los tiempos establecidos por las autoridades para poder acceder a los procedimientos administrativos o jurídicos, lo que genera un estado constante de incertidumbre y prolongación de su estancia en la ciudad” (p. 129).

De esta manera, la trayectoria de Marcela permite observar los efectos de la incertidumbre jurídica en su vida cotidiana y en sus posibilidades de alcanzar estabilidad. Al momento de la entrevista, recién había recibido su constancia como refugiada, después de permanecer dos años en trámite para obtener el reconocimiento de la condición de refugiada. Durante este periodo de espera, no logró acceder a un empleo con seguridad social y se encontró en una situación de dependencia institucional para obtener apoyo alimentario y vivienda. Ella relata su experiencia al buscar un empleo formal que le permitiera mejorar sus condiciones de vida y las de sus hijos:

Al principio trabajé en una recicladora, ahí estuve trabajando hasta diciembre del año pasado, ya me aparté de ese trabajo, decidí renunciar por mis propias cuentas. Y este, que para encontrar trabajo sí me costó. Lleve como un mes sin trabajo, si salía a buscar trabajo pero no me daban.

Porque siempre pedían una residencia para poder entrar a trabajar. En mi último trabajo trabajé en un restaurante. Después, hacía yo mis propias, tortas para salir a vender. Así mismo como me desempeñaba para poder tener acceso a los gastos de los niños, porque mi niña estaba estudiando, estaba en el kinder y tenía el niño que le compraba pañales. Así era como yo podía sobrevivir, vendiendo comidas en las calles, gracias a Dios me apoyaban. La verdad, como digo, sí, sí afecta mucho no tener documentos. Eso es lo principal que te piden en cualquier trabajo donde tú vayas. Si no tienes todos los papeles legales, no puedes trabajar. (Rita Marcela, comunicación personal, 2025)

De acuerdo con lo narrado, Marcela se incorporó a distintos empleos; sin embargo, después de dejar la recicladora tuvo dificultades para conseguir otro trabajo, ya que entre los requisitos solicitados se encontraba contar con la residencia. Ante esta situación, recurrió al autoempleo como una estrategia de supervivencia, como ella misma señala al expresar: “Así era como yo podía sobrevivir”. Los ingresos obtenidos estaban destinados principalmente a cubrir necesidades inmediatas, como la alimentación y los gastos de sus hijos. De esta forma, al vender alimentos, Marcela muestra su capacidad para generar alternativas frente a las restricciones que enfrentó en el mercado laboral por no contar con documentación. Sin embargo, esto no significó necesariamente un fortalecimiento de su autonomía socioeconómica, pues esta estrategia se desarrolló en un escenario de ingresos inestables, ausencia de seguridad social y responsabilidades de cuidado, en el que ella asumía el sostenimiento económico de sus hijos. Así, su agencia estuvo orientada principalmente al sostenimiento de la vida dentro de un margen limitado de alternativas.

El género y, con ello, las responsabilidades de cuidado también intervinieron en la situación laboral de Marcela, por lo que esta no puede explicarse únicamente a partir de la falta de documentación:

Era en general mi pensamiento: buscar a alguien que me los cuide porque yo quería trabajar, yo quería moverme. Como le digo yo, sin dinero y sin trabajo no es fácil. Y más cuando los niños están pequeños y quieren comer esto, y el vestuario, zapatos, la ropa, pues, cómo vestirlos. Había gente que son, como le digo, son amables y te ha de echar la mano por si te voy a cuidar. Y a veces te decían: ‘Es que la otra semana no puedes, es que ya no te lo voy a cuidar. (Marcela, comunicación personal, 2025)

De esta forma, su deseo de trabajar y poder movilizarse se veía obstaculizado por las responsabilidades de cuidado de sus hijos. Ante la ausencia de corresponsabilidad por parte de los padres, sus posibilidades de acceder y permanecer en un empleo dependían también de encontrar a alguien que pudiera cuidarlos. Existía, entonces, una tensión entre su deseo de

trabajar y la búsqueda constante de una persona que pudiera apoyarla con los cuidados. Esta red de apoyo era inestable, pues podía desaparecer de una semana a otra, colocándola frente a la alternativa de cuidar a sus hijos o dejar el trabajo, como ella misma relata:

Entonces ahí es donde empieza la preocupación de decir, pues es que tengo que buscar a otra persona quien los cuide. Los cuidas tú o dejas el trabajo. Eso era algo muy duro para mí, muy doloroso de verdad porque una cosa cuesta encontrar el trabajo y otra cosa que cuesta también que te cuiden a tus hijos. Es muy difícil. (Marcela, comunicación personal, 2025)

En este sentido, la inserción laboral no puede separarse de las relaciones del sistema sexo-género, que han colocado a las mujeres como principales responsables del cuidado de los hijos. Como se observa en la trayectoria de Marcela, estas responsabilidades se encontraban articuladas con su vida laboral. Ella misma relata la organización de sus tiempos cuando tenía trabajo: “Empecé yo a hacer una rutina de que, pues, me voy a llevar a mis hijos al trabajo. A mi niño lo voy a llevar a la guardería [...] Y a la niña la iba a dejar y a recoger durante el día. Y me daban permiso, eso fue mi rutina hasta que yo dejé de trabajar ahí” (Marcela, comunicación personal, 2025).

Así, la falta de acceso a documentación, que podía facilitar el acceso a otros recursos como un empleo formal, se imbricaba con las responsabilidades de cuidado, reduciendo sus márgenes de decisión y limitando el control sobre sus proyectos de vida. Como se ha señalado, al ser cíclica, la autonomía no se pierde, sino que se construye y se reconfigura dentro de condiciones que pueden ampliar o restringir las posibilidades de acción.

Esta reconfiguración puede observarse cuando, debido a su embarazo, Marcela decide regresar a un albergue. De acuerdo con su relato:

Tomé esa decisión porque estaba pagando la renta y mis dos hijos estaban estudiando, y como ahorita estoy esperando un bebé, no pude verme capaz de pagar la renta, la guardería de mi hijo y la escuela [...] Por eso se me hizo fácil buscar refugio en un albergue. Me habían platicado que ahí les ayudan mucho y ya decidí preguntar a Comar si podían darme ese ingreso pues para entrar a unos albergues de aquí de Tijuana. (Marcela, comunicación personal, 2025)

De acuerdo con su relato, durante su trayectoria logró trabajar, rentar una vivienda y sostener económicamente a sus hijos. Sin embargo, el embarazo, las responsabilidades de cuidado y la ausencia de documentación, vinculada con una situación de inestabilidad laboral, modificaron las condiciones dentro de las cuales había construido su autonomía. Ante este escenario, sus posibilidades de autonomía se reconfiguraron y la decisión de regresar a un albergue constituyó una estrategia para garantizar la vivienda, la alimentación y el cuidado de sus hijos.

De esta forma, regresar al albergue representó una estrategia de supervivencia y protección que permitió sostener su vida y la de sus hijos, aunque implicara establecer nuevamente una relación de dependencia institucional. Esto muestra cómo la autonomía no avanza necesariamente de manera progresiva, sino que sus posibilidades pueden ampliarse o restringirse a lo largo de una misma trayectoria.

Los límites en los márgenes de autonomía se vuelven evidentes cuando las decisiones se reducen a garantizar necesidades básicas. Marcela relata que, durante los periodos en los que no tenía trabajo, llegó a priorizar la alimentación de sus hijos por encima de la propia: “Y hemos aguantado hambre, sí. Yo he dejado de comer por dárselos a ellos, en ese pasado cuando no hay trabajo” (Marcela, comunicación personal, 2025). Este episodio de su trayectoria migratoria permite identificar que la capacidad de decisión no implica automáticamente autonomía. En este caso, Marcela pudo actuar y decidir, pero lo hizo nuevamente dentro de un escenario caracterizado por alternativas restringidas.

En este contexto, ella percibe su experiencia en la ciudad de manera ambivalente:

Mi experiencia aquí en Tijuana ha sido muy complicada, pero tampoco difícil. Ha sido muy bonito. Sí, la he pasado mal, la he pasado bien. Hay momentos de angustia, momentos de alegría. Sí, muy bonito. Pues lo más complicado es no tener dinero, porque eso es lo que te ayuda a moverte. (Marcela, comunicación personal, 2025)

En su relato, a pesar de las dificultades y los momentos de angustia, también aparecen experiencias de bienestar. Esto forma parte del proceso de agencia que surge después de salir de la violencia que vivía en su país de origen. A pesar de las condiciones de precariedad material,

Marcela no se percibe como carente de capacidad para decidir. Al preguntarle sobre los cambios experimentados desde su llegada a Tijuana, menciona:

Si he cambiado mucho, porque aquí, pues, tengo el control de mí misma. Ya no otra persona [...] Eres tú y tú sabes lo que haces y qué quieres hacer. Yo siento que he sido capaz de venir hasta acá. Soy capaz de atraer a mis hijos. He tenido muchos cambios. Maduré en forma de pensar, algo que en otro país aquí te ¿Cómo le dicen aquí? te activas o te apetejas por ser una ciudad muy grande, tienes que saber mover, hacer tus cosas, todo eso. (Marcela, comunicación personal, 2025)

La percepción que Marcela tiene sobre el control de sí misma resulta relevante porque permite observar que las distintas dimensiones de la autonomía no necesariamente se desarrollan de manera simultánea. Ella reconoce un fortalecimiento de su agencia, expresado en su capacidad de decisión sobre su propia vida, mientras que su autonomía socioeconómica continúa en proceso de construcción debido a las responsabilidades de cuidado y a la reciente obtención de su documentación.

Asimismo, las condiciones de supervivencia y las responsabilidades de cuidado han afectado sus posibilidades de continuar con sus proyectos personales. Marcela expresa: “Pues me gustaría estudiar este, ser maestra. [...] pero se me fueron esos sueños y tuve mis hijos. Quiero verlos a ellos estudiar” (Marcela, comunicación personal, 2025). Al igual que su tiempo para incorporarse al trabajo se encontraba condicionado por el bienestar de su familia, también priorizaba la educación de sus hijos. De esta manera, la precarización derivada de la incertidumbre documental y de su condición de género, atravesada por una sobrecarga de cuidados, condiciona tanto sus decisiones presentes como sus posibilidades futuras.

La trayectoria de Marcela muestra, así, que la espera se experimenta a través de consecuencias concretas sobre el trabajo, los ingresos, la vivienda, los cuidados y los proyectos de vida. La falta de documentación constituyó una barrera central para acceder a un empleo formal, pero sus efectos se articularon con las responsabilidades de cuidado, el embarazo, la ausencia de corresponsabilidad paterna y la falta de redes estables. Frente a estas condiciones, Rita Marcela desplegó distintas estrategias para sostenerse y proteger a sus hijos, aunque algunas de ellas respondieran principalmente a situaciones de supervivencia. Su experiencia permite observar, por tanto, un proceso de construcción de autonomía bajo condiciones de precariedad: existe capacidad de decisión y agencia, pero estas se ejercen dentro de condiciones

materiales inestables que pueden ampliar o restringir sus posibilidades a lo largo de su trayectoria.

4.2 Precariedad laboral, desigualdades sociales y de género más allá de la regularización

Como se analizó en el apartado anterior, la falta de documentación constituye una limitante importante para acceder a un empleo formal; sin embargo, contar con documentación no implica que las desigualdades laborales desaparezcan. Las experiencias analizadas en esta investigación muestran que la construcción de autonomía también se encuentra atravesada por las responsabilidades de cuidado, la división sexual del trabajo, la edad, las condiciones del mercado laboral y las dificultades para ejercer las profesiones desarrolladas previamente en los países de origen.

Esto puede contrastarse con lo observado durante el trabajo de campo y analizarse desde una perspectiva de género, ya que varias de las mujeres entrevistadas se incorporaron a actividades relacionadas con la limpieza, la preparación de alimentos, los servicios y el cuidado de otras personas. Esta situación puede observarse en la trayectoria de Juliana, quien en Tijuana ha realizado trabajos de limpieza, trabajo doméstico y labores de cuidado. Entre sus actividades se encuentran cuidar a un niño, llevarlo y recogerlo de la escuela y apoyarlo con sus tareas.

En este contexto, la trayectoria de Juliana muestra cómo, entre 2022 y 2025, permaneció sin documentación, situación que limitó sus posibilidades laborales y produjo un acceso desigual a recursos materiales. Como ella relata:

Yo trabajé con una señora lavándole. [...] Después yo le ayudé acá a la señora en la casa, aparte le cuidó al niño, tengo al niño 24/7 es como difícil. El niño es hijo del señor. Yo tengo 60 años, entonces toca llevarlo al colegio, toca ir a recogerlo, toca ayudarle con las tareas. (Juliana, comunicación personal, 2025)

Su experiencia muestra una relación laboral en la que las actividades de cuidado se desarrollan sin horarios claramente delimitados ni una remuneración económica estable, pues la vivienda y la alimentación constituyen los principales recursos que recibe a cambio de este trabajo. En este caso, su condición de mujer extranjera y su edad se articulan dentro de una relación laboral caracterizada por condiciones desiguales.

Además, durante su trayectoria, Juliana buscó otras fuentes de empleo, pero se enfrentó a situaciones de acoso. Sobre una de estas experiencias relata:

Yo también le fui a hacer trabajar a un señor y ya me lo estaba pidiendo. Me dijo que no necesitaba que le trabajara, que no sé qué [...] sino pues que la otra cosita, que yo todavía aguantaba, entonces que se le hacía la vuelta y él me daba plata. Y yo no, pues es que yo vengo solo a trabajar. (Juliana, comunicación personal, 2025)

Aunque Juliana desplegó su agencia al buscar otras alternativas laborales, estas posibilidades también estuvieron atravesadas por situaciones de acoso que restringieron sus opciones para obtener otra fuente de ingresos y, posiblemente, modificar la relación laboral en la que concentraba gran parte de las actividades de cuidado. Su experiencia forma parte de una estructura laboral más amplia en la que las mujeres migrantes suelen incorporarse a ocupaciones socialmente consideradas femeninas.

Como señala ONU Mujeres y El Colegio de México (2017)

En México las mujeres inmigrantes se insertan en ocupaciones socialmente consideradas “femeninas”, las cuales por lo general son subvaloradas, como el empleo en los hogares, el cuidado de personas y la prestación de servicios personales y de entretenimiento. En este tipo de ocupaciones las mujeres están invisibilizadas, son mal remuneradas, están expuestas a ser explotadas debido al carácter informal de los trabajos y se encuentran en riesgo de enfrentar situaciones de discriminación por cuestiones de género, edad, nacionalidad, origen étnico, origen nacional, estatus migratorio, clase, entre otros elementos que hacen intersección. (p. 15)

De esta manera, la inserción en el mercado laboral se encuentra atravesada por desigualdades de género que también pueden generar relaciones de dependencia económica dentro de las parejas. Tal es el caso de Liliana, quien, a pesar de contar con documentación, dependió económicamente de su esposo debido a las responsabilidades de cuidado de sus hijos. Ella relata:

Pues aquí conocí a mi difunto compañero y pues él fue un gran apoyo para mi hija y para mí. Lastimosamente, él falleció hace nueve meses. Y sí, se me ha hecho ahorita muy complicado. Dios nunca lo deja de la mano a uno. Al principio estando aquí pues trabajé en una panadería. Y ya después, como digo, pues lo conocí a él. Él tenía buen trabajo, pues, y me dijo que mejor cuidara a la niña para que no la descuidara, porque me la cuidaban ahí en el albergue. Y se me enfermó muy feo, le pegó intolerancia a la lactosa y estuvo pues mucho tiempo muy malita de su estómago, que hasta me vomitaba sangre. Y luego pues uno agradece y todo, ¿verdad? Pero pues también me ponía a pensar por mi hija también. (Liliana, comunicación personal, 2025)

La trayectoria de Liliana permite profundizar en la manera en que las responsabilidades de cuidado pueden intervenir en las posibilidades de construir una trayectoria laboral. Durante ese periodo, recibía el sustento económico de su pareja, quien contaba con un empleo y le propuso que se concentrara en el cuidado de su hija. Esta organización familiar le permitió dedicarse temporalmente a las labores de cuidado. Sin embargo, después del fallecimiento de su esposo, esta dinámica tuvo que reorganizarse, pues Liliana pasó a asumir simultáneamente el sostenimiento económico y el cuidado de sus hijos.

En este caso, la dependencia económica no derivó de la falta de documentación, sino de una distribución desigual de las responsabilidades de cuidado. Como mujer, las actividades relacionadas con el sostenimiento cotidiano de sus hijos recayeron principalmente sobre ella, lo que incidió en sus posibilidades de desarrollar una trayectoria laboral y generó una relación de dependencia económica respecto de su pareja.

Esto se relaciona con la síntesis analítica del Encuentro Internacional sobre la Situación de las Mujeres Trabajadoras Migrantes, donde se señala que: “Mientras que en general el matrimonio beneficia a los hombres para insertarse en el mercado laboral, a las mujeres las perjudica” (ONU Mujeres & El Colegio de México, 2017, p. 15).

Tras el cambio en su dinámica familiar, una de las principales dificultades para incorporarse a un trabajo con horarios fijos ha sido la ausencia de una red familiar que pueda hacerse cargo de sus hijos mientras trabaja, así como las dificultades para acceder a servicios de cuidado. Sobre ello relata:

De ahorita me detiene, pues mi niño. Mi bebé tiene tres años, mi niña 13, va a la secundaria. Se me complica un poco más tener un trabajo fijo. Porque pues serían ya de 8 horas, 10 horas, no sé. Y más que todo por los niños, como yo no tengo a nadie aquí de familia. Y si puedo entrar a trabajar, que me lo cuiden, pero digo yo, pues, va a venir saliendo lo mismo porque tengo que pagar por los dos para que me vayan y recojan a la niña de la secundaria. Pues sí, más que todo eso ahorita. [...] No, no tengo un trabajo en sí estable, le busco a la vida. Reparo ropa, hago tamales para vender. Me buscan a veces así para ir a limpiar alguna casa o salgo a vender así cositas también. (Liliana, comunicación personal, 2025)

De acuerdo con lo narrado, las actividades de autoempleo que realiza se encuentran relacionadas con la necesidad de compatibilizar la generación de ingresos con sus responsabilidades de cuidado. A pesar de contar con documentación, ser la principal cuidadora

de sus hijos restringe sus posibilidades de incorporarse a un empleo formal que implique una mayor disponibilidad de tiempo.

La propia Liliana expresa esta tensión cuando reflexiona sobre el control que tiene sobre su vida: “No podía decir que sí tengo el control completamente de mi vida porque mis hijos también dependen de mí, ¿verdad? Sí. Sí, a veces pues tengo que ingeniármela para buscar la manera pues. No es cuidarlos a ellos y a mí también” (Liliana, comunicación personal, 2025). En este sentido, Liliana no carece de capacidad de decisión, sino que sus posibilidades de acción se desarrollan dentro de condiciones que restringen las alternativas disponibles.

Por otra parte, la experiencia de Mónica permite observar otra dimensión de las desigualdades laborales, relacionada no únicamente con las responsabilidades de cuidado, sino también con la edad y con las posibilidades de recuperar la trayectoria profesional construida antes de migrar. Mónica tiene 56 años, es licenciada en Enfermería y en Cuba se desempeñaba como jefa de enfermería en un servicio de urgencias. Al momento de la entrevista se encontraba tramitando la residencia permanente y señalaba que, una vez obtenida, podría iniciar el proceso para revalidar sus estudios:

Yo soy universitaria, soy licenciada en enfermería y teniendo mi residencia puedo dirigirme a revalidar mi título como licenciada [...] porque mientras que no tuviera mi residencia no podía revalidar mis títulos [...] para así poder [...] trabajar aquí, ejercer y sentirnos seguros [...] como profesionales que somos (Mónica, comunicación personal, 2026)

Sin embargo, además de encontrarse todavía en proceso de obtener su residencia permanente, para Mónica la edad constituye otra preocupación relacionada con sus posibilidades de inserción laboral. Ella considera que este factor ha dificultado la búsqueda de empleo: “no he podido encontrar trabajo. Porque como tengo 56 años [...] no me ha sido fácil encontrar trabajo, por eso digo que ahorita con la residencia Dios va a permitir que vaya y legalice mis documentos para ver si así pueda trabajar formalmente” (Mónica, comunicación personal, 2026).

La experiencia de Mónica muestra que, a medida que la restricción documental comienza a resolverse, aparecen otras desigualdades y obstáculos relacionados con la edad y el reconocimiento de los estudios realizados en el país de origen. Por ello, la obtención de

documentación amplía sus posibilidades de acción, pero no garantiza de manera inmediata su incorporación al mercado laboral ni la continuidad de su trayectoria profesional.

De esta manera, las experiencias de Juliana, Liliana y Mónica permiten observar que la precariedad laboral no puede explicarse únicamente a partir de la situación documental. Si bien contar con documentación constituye un recurso fundamental para ampliar las posibilidades de acceso al empleo formal, persisten desigualdades relacionadas con el género, las responsabilidades de cuidado, la edad y el reconocimiento de las trayectorias profesionales previas. En este sentido, la construcción de autonomía socioeconómica continúa siendo un proceso situado, atravesado por condiciones sociales y laborales que van más allá del estatus jurídico.

4.3 Infraestructuras humanitarias y apoyos de las organizaciones de la sociedad civil

En las trayectorias analizadas, las organizaciones de la sociedad civil son un actor relevante en el acompañamiento de las mujeres refugiadas durante sus procesos de inserción en Tijuana. Su participación se comprende dentro de una infraestructura humanitaria más amplia, en la que intervienen distintos actores institucionales y sociales. López (2022) define las infraestructuras humanitarias:

Como dispositivos administrados conjuntamente por organismos intergubernamentales, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil (OSC) y sector privado, destinados a contener, seleccionar y filtrar los flujos migratorios, a brindar servicios de alojamiento, alimentación, salud, documentación migratoria, integración laboral, educación, entre otros. (citado por López y París, 2023, p. 2).

Por lo que, las infraestructuras humanitarias no se limitan a proporcionar asistencia inmediata, sino que forman parte de un entramado más amplio de actores que intervienen en las trayectorias de las personas en movilidad. Por una parte, participan en procesos de gestión y organización de la migración y, por otra, brindan servicios y recursos relacionados con la vivienda, alimentación, salud, orientación, educación e inserción laboral.

Particularmente en Tijuana, las organizaciones de la sociedad civil forman parte de esta infraestructura y adquieren relevancia frente a las dificultades que enfrentan las personas refugiadas para acceder de manera efectiva a determinados servicios y recursos. En las

experiencias de las mujeres entrevistadas, los albergues y las organizaciones aparecen como espacios a los que recurren para obtener alimentación, vivienda temporal, información, acompañamiento, capacitación y apoyo para desarrollar estrategias económicas. De esta manera, su presencia puede ampliar determinados márgenes de acción durante procesos marcados por la incertidumbre jurídica, la precariedad laboral y las responsabilidades de cuidado.

Esto puede observarse en la trayectoria de Liliana. Como se analizó anteriormente, las responsabilidades de cuidado de sus hijos han condicionado sus posibilidades de incorporarse a un empleo estable. Durante una primera etapa de su trayectoria, su hija fue cuidada dentro del albergue en el que residía; posteriormente, ante distintas necesidades económicas y familiares, otros espacios de la sociedad civil también se convirtieron en parte de sus redes de apoyo.

Entre las organizaciones mencionadas por las mujeres entrevistadas se encuentra Centro 32. En las trayectorias analizadas, su presencia aparece asociada con apoyos materiales, capacitaciones para el emprendimiento, acompañamiento psicosocial, creación de vínculos y acceso a otros espacios institucionales. Más que considerar estas intervenciones únicamente desde una lógica asistencial, resulta relevante analizar las posibilidades que abren para que las mujeres desarrollen estrategias orientadas al sostenimiento de su vida cotidiana y de sus proyectos.

Liliana, por ejemplo, señala que Centro 32 no solamente le ha proporcionado apoyos materiales, sino que también le ha permitido establecer relaciones de confianza:

He conocido personas que son del mismo pensar y el mismo sentir mío, nos llevamos muy bien. Y pues mis amistades son las que me han así apoyado, dado defensa. Y así también el Centro 32 también me han dado despensas, así. [...] La verdad es que son unas personas muy amables y todo eso pues a uno le brinda confianza también. Saber que hay personas buenas que ayudan a los demás. (Liliana, comunicación personal, 2025)

Su experiencia muestra que los apoyos de las OSC pueden adquirir distintas dimensiones. En este caso, Centro 32 aparece tanto como un espacio para acceder a recursos materiales como para construir vínculos de confianza y acompañamiento. Estos recursos no eliminan las restricciones derivadas de sus responsabilidades de cuidado o de su inserción laboral, pero forman parte de las estrategias que utiliza para sostener su vida cotidiana.

En otros casos, el acompañamiento proporcionado por la organización se encuentra relacionado directamente con el desarrollo de estrategias económicas. Paulina y Judith, por ejemplo, desarrollaron un emprendimiento de comida colombiana y participaron en el programa *Cocinando nuestra autonomía*. Paulina relata:

Sí, para poder emprender, tuvimos apoyo del Centro 32, con una actividad que tienen como un apoyo que se llama Cocinando nuestra autonomía. Sí, nos ha dado capacitaciones, nos ha apoyado. Esto hace poquito nos ayudó a inscribirnos a algo que hizo la Secretaría de Economía, como a un concurso. Obviamente, Centro 32 para mí ha sido un apoyo muy grande en cuanto a mi trabajo como psicóloga, porque hice voluntariado ahí. Era como dentro de todo lo malo, algo bueno, bonito, que me acercaba un poquito a mi carrera y era el único lugar donde yo me sentía como tranquila, como que sentía que era un lugar seguro. (Paulina, comunicación personal, 2025)

En esta trayectoria, el acompañamiento de Centro 32 permitió acceder a capacitaciones y establecer vínculos con otros programas que podían contribuir al sostenimiento de su emprendimiento. Al mismo tiempo, la organización adquirió para Paulina un significado que iba más allá del apoyo económico, pues también se convirtió en un espacio donde pudo acercarse nuevamente a su experiencia profesional como psicóloga y sentirse reconocida y acompañada. Paulina señala:

Sólo mi familia y de pronto Centro 32 que han sido a quien recurro cuando necesita ayuda. [...] Centro 32, es un lugar seguro para mí, reconocen mi trabajo, me siento acogida, son amables, respetuosas, son el apoyo emocional, son un apoyo emocional muy grande también. (Paulina, comunicación personal, 2025)

De esta manera, las OSC pueden constituirse como redes que proporcionan recursos materiales, información, capacitación, vínculos institucionales y espacios de acompañamiento. Estos apoyos pueden ampliar las posibilidades de acción de las mujeres refugiadas, particularmente cuando enfrentan dificultades para acceder a determinados recursos a través de otros espacios institucionales.

Sin embargo, el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil no elimina las restricciones estructurales que atraviesan las trayectorias de las mujeres refugiadas. El caso de Paulina y Judith permite observar esta tensión. Aunque el acompañamiento de Centro 32 contribuyó al desarrollo de su emprendimiento, la falta de documentación continuó dificultando su consolidación. Judith relata:

Ha sido muy difícil estar sin documentos e inicialmente confiamos en una persona mexicana y dijimos por medio de esta persona, pero no nos fue tan bien, entonces también ha sido como ese tipo de cosas que no nos deja avanzar. Pues en todo sentido, porque imagínate, sería diferente la historia o lo que hemos vivido si ya tuviéramos documentos, ya tendríamos la empresa legal. (Judith, comunicación personal, 2025).

En resumen, la presencia de organizaciones como Centro 32 muestra la importancia de las infraestructuras humanitarias en las trayectorias de las mujeres refugiadas en Tijuana. Los apoyos materiales, las capacitaciones, el acompañamiento y las redes construidas mediante estos espacios pueden ampliar sus posibilidades para sostener proyectos económicos, acceder a información y enfrentar distintas necesidades de la vida cotidiana. No obstante, estos apoyos no sustituyen la garantía institucional de derechos ni eliminan las restricciones documentales, laborales y sociales que atraviesan sus experiencias.

Por ello, la relación entre las mujeres refugiadas y las OSC no debe entenderse únicamente desde la asistencia o la dependencia. Las mujeres también recurren estratégicamente a estos espacios, establecen vínculos, acceden a recursos y los incorporan a sus propios proyectos. En este sentido, las infraestructuras humanitarias forman parte de las condiciones dentro de las cuales se construye la autonomía: pueden ampliar ciertos márgenes de acción y proporcionar recursos para sostener la vida, aunque sus alcances continúan condicionados por estructuras sociales e institucionales que las propias organizaciones no pueden transformar.

4.4 Adaptación sociocultural, autorregulación y sentido de pertenencia

Iniciar una nueva vida en Tijuana no implica únicamente acceder a vivienda, empleo o documentación, sino también aprender a desenvolverse dentro de un contexto sociocultural distinto. Las mujeres entrevistadas desarrollaron diferentes formas de adaptación relacionadas con su forma de hablar, de expresarse, costumbres y la manera de relacionarse con otras personas. Esta transformación, no necesariamente responden a experiencias directas de discriminación, sino a percepciones sobre las formas de comportamiento que consideran necesarias para evitar el rechazo y facilitar su inserción social.

En este sentido, los procesos de adaptación pueden ampliar las posibilidades de desenvolverse en la ciudad, pero también implicar modificaciones en prácticas y formas de expresión con las que las mujeres se identificaban antes de migrar. Por lo que, construir su

sentido de pertenencia se desarrolla, mediante negociaciones constantes entre la conservación de elementos culturales propios y la incorporación de formas de comportamiento asociadas con el nuevo contexto.

Esto puede observarse en la experiencia de Lourdes, quien, modificó su manera de hablar, expresarse y mostrar sus emociones. Lourdes relata:

Ahora pues es un ambiente que es muy controlado, muy reservado, muy limitado en términos de posibilidades de expresión. Entonces es como que todo el tiempo te estás como que tragando, guardándote las cosas y no logras expresarte. No puedes ser feliz, no puedes estar triste. No puedes llorar a mares si se te antoja, porque todos te voltean a ver como que. Siento que, independientemente de todo, la cultura mexicana es y no es de las peores, o sea, es lo mejor, por eso me gusta México, pero siento que se contienen mucho emocionalmente y a mí eso me hace daño. [...] Me perdí y lo he notado porque de repente como terapia de choque, quizás o como consuelo, he empezado a escuchar música cubana. Como para tratar de reconectar con mi ritmo, con mi musicalidad, porque siempre me gustó mucho bailar cantar y tal. [...] Yo nunca he sufrido ni xenofobia, ni estereotipos. A mí nadie nunca me ha maltratado, nunca he tenido ningún tipo de asuntos que tengan que ver con nada negativo. Pero cuando yo puse mi pie en este país, yo suprimí todo lo mío. Todo el tiempo, me iba conteniendo. Todo lo que pudieras hacer que a mí en algún momento me rechazaran, yo lo suprimí, yo lo cambié, yo cambié mi forma de hablar, mi tonalidad, mis formas de expresión. No me como las palabras, las letras como lo hacía en Cuba. Yo no hablo como los cubanos. (Lourdes, comunicación personal, 2025).

La experiencia de Lourdes muestra que la adaptación no necesariamente surge como respuesta a una experiencia directa de xenofobia o discriminación. De hecho, ella señala explícitamente no haber experimentado este tipo de situaciones. Sin embargo, desde su llegada comenzó a modificar su forma de hablar, su tonalidad y sus expresiones ante la posibilidad de ser rechazada. De esta manera, su adaptación adquirió un carácter preventivo, pues buscó regular aquellos elementos de sí misma que consideraba que podían dificultar su aceptación dentro del nuevo contexto.

Estas modificaciones también implicaron un distanciamiento respecto de algunas prácticas culturales con las que se identificaba antes de migrar. Cuando Lourdes señala que comenzó nuevamente a escuchar música cubana para “reconectar” con su ritmo y su musicalidad, muestra que estos elementos no desaparecieron, sino que fueron relegados durante una parte de su proceso de adaptación. Más que una pérdida de identidad, su experiencia permite observar una reconfiguración de las formas mediante las cuales expresa y negocia su pertenencia cultural.

En este sentido, la adaptación sociocultural puede involucrar procesos de autorregulación mediante los cuales las mujeres identifican qué formas de expresión consideran adecuadas en determinados espacios y frente a determinadas personas. Esta regulación no implica necesariamente una ausencia de agencia. Por el contrario, puede constituir una estrategia mediante la cual buscan desenvolverse dentro del nuevo contexto y reducir la posibilidad de experimentar rechazo. Sin embargo, estas decisiones también se producen dentro de relaciones sociales que establecen expectativas respecto de cuáles formas de hablar, comportarse o expresarse son consideradas aceptables.

Esta necesidad de regular determinadas formas de expresión también aparece en otros relatos. En algunos casos, las propias mujeres reproducen valoraciones sobre cuáles comportamientos consideran adecuados para desenvolverse en el lugar de destino. La trayectoria de Victoria permite observar este proceso cuando reflexiona sobre las formas de hablar y comportarse de las personas procedentes de Centroamérica:

Pues creo que una, el comportamiento. De no ser, como decíamos allá en Honduras, nacas. De no ser nacas, porque había mujeres, y me incluyo, porque nosotros las personas de Centroamérica somos muy folclóricas para hablar. Somos muy folclóricas, entonces, si por ejemplo nosotros decidimos es agua y masa, nosotros entendemos agua y masa, ustedes entenderán como otra cosa. Entonces, para nosotros es otra cosa. [...] El hablar, creo yo, que influye mucho. Mucho, porque tal vez yo hablo folclóricamente con alguien, pero con quien yo conozca. (Victoria, comunicación personal, 2025)

El uso que Victoria hace de la expresión “no ser naca” permite observar una valoración diferenciada de determinadas formas de hablar y comportarse. En su relato, algunas expresiones asociadas con su lugar de origen son utilizadas principalmente dentro de espacios de confianza, mientras que frente a otras personas considera necesario modificar o regular su manera de expresarse. La adaptación implica, entonces, aprender cuándo, cómo y frente a quién pueden desplegarse determinadas prácticas culturales.

En este proceso, algunas formas de expresión son asociadas con comportamientos que Victoria considera menos adecuados para desenvolverse en el nuevo contexto. Esta valoración muestra que las expectativas sociales sobre la integración pueden ser incorporadas por las propias mujeres y formar parte de las decisiones cotidianas relacionadas con su manera de hablar

y relacionarse. De esta manera, la autorregulación puede funcionar como una estrategia para facilitar la interacción social y evitar posibles situaciones de estigmatización.

Las experiencias de Lourdes y Victoria muestran, sin embargo, formas distintas de experimentar este proceso. En Lourdes, la modificación de sus formas de expresión genera malestar y una necesidad posterior de reconectar con elementos de su identidad cultural cubana. En Victoria, en cambio, la modificación del lenguaje aparece como una forma de adecuar el comportamiento dependiendo de los espacios y las personas con las que interactúa. En ambos casos, identifican diferencias entre sus prácticas culturales de origen y aquellas que consideran adecuadas dentro del contexto en el que actualmente desarrollan su vida.

De esta manera, la construcción de pertenencia en Tijuana no supone abandonar completamente las formas culturales construidas en los lugares de origen ni incorporarse de manera lineal a una nueva cultura. Se trata de un proceso de negociación y reconfiguración en el que las mujeres identifican qué elementos mantienen, cuáles modifican y en qué espacios pueden expresarlos. Estas decisiones forman parte de las estrategias mediante las cuales buscan desenvolverse y construir una vida en la ciudad, aunque también pueden generar tensiones entre la necesidad de aceptación y la posibilidad de expresarse de acuerdo con sus propias formas culturales.

Así, la adaptación sociocultural forma parte de los procesos de construcción de autonomía en la medida en que las mujeres toman decisiones sobre cómo relacionarse, expresarse y desenvolverse dentro del nuevo contexto. No obstante, estas decisiones tampoco se producen en condiciones completamente libres, sino dentro de relaciones sociales y expectativas culturales que pueden ampliar o restringir sus formas de expresión. Por ello, la pertenencia, al igual que la autonomía, no constituye un estado alcanzado de manera definitiva, sino un proceso situado que se negocia y reconfigura a lo largo de las trayectorias.

4.5 Aprender a habitar Tijuana: Estrategias de agencia y sostenimiento de la vida cotidiana

Frente a las restricciones jurídicas, laborales, sociales y de género analizadas a lo largo de este capítulo, las mujeres refugiadas desarrollan distintas estrategias para sostener su vida cotidiana y ampliar sus márgenes de acción. Estas prácticas incluyen la búsqueda de alternativas laborales,

el desarrollo de emprendimientos, la construcción de redes familiares y comunitarias, el uso de conocimientos adquiridos a lo largo de sus trayectorias, la búsqueda de información y acompañamiento institucional, así como la organización de estrategias de cuidado. Sin embargo, la existencia de estas prácticas no significa que todas produzcan necesariamente una ampliación de la autonomía, pues algunas se desarrollan principalmente para responder a necesidades inmediatas y sostener la vida en contextos de fuertes restricciones

En este sentido, las condiciones de vulnerabilidad y los procesos de agencia no constituyen experiencias excluyentes. Las mujeres pueden enfrentar condiciones estructurales que restringen sus posibilidades y, al mismo tiempo, desarrollar prácticas mediante las cuales buscan responder a estas situaciones. Willers (2016 citado por Ortega, 2024) señala que los procesos de vulnerabilidad se relacionan con los efectos de los sistemas sociales, normativos, simbólicos e institucionales que colocan en desventaja a las mujeres migrantes, mientras que la agencia comprende las prácticas mediante las cuales enfrentan situaciones desfavorables y buscan mejorar sus condiciones de vida (p. 118).

Desde esta perspectiva, la construcción de autonomía continúa desarrollándose incluso dentro de contextos altamente restrictivos, aunque los márgenes de acción puedan ampliarse o reducirse en distintos momentos de las trayectorias. La agencia se expresa en las decisiones y estrategias que las mujeres desarrollan para responder a estas condiciones, pero no todas estas acciones tienen los mismos alcances. Algunas permiten abrir nuevas posibilidades laborales, económicas o sociales, mientras que otras se encuentran orientadas principalmente a garantizar necesidades inmediatas.

La trayectoria de las hermanas Paulina y Judith permite observar esta relación. Ante las condiciones laborales que experimentaron durante su estancia en Tijuana, decidieron desarrollar un pequeño emprendimiento familiar de comida. Judith explica que esta decisión estuvo relacionada con las condiciones de trabajo que enfrentaban al no contar con documentación:

Bueno, pienso que el emprender fue en el sentirnos que los trabajos que teníamos no estaban bien. Siendo o sintiéndonos cómodas, el cansancio físico, también el horario es tenso, como que quieren abusar de ti porque no tienes documentos y entonces tienes que trabajar una hora más. Bueno, como este tipo de abusos, porque tú no estás regular, lo que hace como que no nos merecemos eso y pues vamos a hacer nosotros lo que podamos. (Judith, comunicación personal, 2025)

En este caso, la decisión de emprender surgió no solamente frente a las dificultades para acceder a otros empleos, sino también como una respuesta a condiciones laborales que Judith y Paulina consideraban injustas. Su agencia se expresa en el cuestionamiento de estas condiciones y en la búsqueda de una alternativa que les permitiera generar sus propios ingresos y organizar de otra manera sus actividades laborales.

Sin embargo, el emprendimiento no debe entenderse automáticamente como sinónimo de autonomía económica. Su desarrollo depende de las condiciones materiales disponibles y de la posibilidad de movilizar distintos recursos. En el caso de Judith y Paulina, la red familiar les permitió distribuir actividades y reunir recursos para iniciar el negocio. Asimismo, Judith contaba con conocimientos previos relacionados con la administración y el emprendimiento debido a su formación como contadora. Posteriormente, las capacitaciones recibidas mediante Centro 32 les proporcionaron información y herramientas para continuar desarrollando su proyecto y vincularse con otros espacios institucionales

De esta manera, las herramientas utilizadas para sostener el emprendimiento no corresponden a un único tipo de recurso, sino a la articulación de conocimientos profesionales previos, experiencias adquiridas durante su trayectoria, trabajo familiar, información, capacitaciones, acompañamiento de organizaciones y vínculos con otros programas. Estos elementos amplían las posibilidades para desarrollar estrategias propias, pero no eliminan las condiciones estructurales dentro de las cuales estas estrategias se llevan a cabo.

En el caso de Judith y Paulina, por ejemplo, la ausencia de documentación continuó condicionando la posibilidad de formalizar su emprendimiento. Como se mencionó anteriormente, esta situación las llevó a depender de terceras personas para realizar algunos procedimientos, lo que generó nuevas dificultades. Por ello, el emprendimiento puede ampliar determinados márgenes de decisión sin transformar de manera inmediata todas las condiciones jurídicas y económicas que atraviesan su trayectoria.

Esta experiencia permite observar que la agencia puede adquirir distintos sentidos dependiendo de las condiciones en las que se desarrolla. La decisión de abandonar relaciones laborales consideradas abusivas y crear una alternativa económica propia puede ampliar las posibilidades de decidir sobre los tiempos y formas de trabajo. No obstante, cuando los ingresos

continúan siendo inestables, existen dificultades para formalizar el negocio o se mantiene la necesidad de recurrir a redes externas para sostenerlo, estas posibilidades continúan condicionadas por el contexto.

Por otra parte, Las redes de apoyo constituyen otro elemento relevante dentro de estas estrategias. En las trayectorias analizadas, los vínculos familiares, comunitarios e institucionales permiten acceder a información, compartir conocimientos, recibir acompañamiento y resolver necesidades específicas. Estas redes no sustituyen la capacidad de acción de las mujeres, sino que forman parte de las condiciones relacionales desde las cuales toman decisiones y desarrollan sus proyectos.

Asimismo, los conocimientos adquiridos a lo largo de las trayectorias migratorias se convierten en recursos que las mujeres movilizan para desenvolverse en la ciudad. Conocer instituciones, identificar espacios de apoyo, aprender procedimientos, acceder a capacitaciones o recurrir a experiencias laborales y profesionales previas permite ampliar las alternativas disponibles frente a determinadas restricciones. De manera semejante, la organización de los cuidados constituye una estrategia fundamental para aquellas mujeres que necesitan compatibilizar la generación de ingresos con el sostenimiento de sus familias.

Por ello, las estrategias de agencia no se desarrollan de manera aislada, sino mediante la articulación de recursos materiales, conocimientos, vínculos y prácticas de cuidado. Dependiendo de las condiciones de cada trayectoria, estas estrategias pueden contribuir a ampliar determinados márgenes de acción o estar orientadas principalmente a resolver necesidades inmediatas.

Las experiencias analizadas muestran, que la agencia y autonomía no constituyen procesos equivalentes. Las mujeres pueden tomar decisiones, movilizar recursos, construir redes y desarrollar estrategias aun dentro de escenarios caracterizados por fuertes restricciones. Las estrategias desarrolladas frente a las restricciones jurídicas, laborales, sociales y de género pueden ampliar determinados márgenes de decisión, mientras que otras se encuentran principalmente orientadas al sostenimiento cotidiano de la vida.

Consideraciones finales

A lo largo de este capítulo se analizaron los límites, tensiones y reconfiguraciones que atraviesan los procesos de construcción de autonomía de las mujeres refugiadas en Tijuana. Las trayectorias muestran que el refugio no constituye únicamente una condición jurídica, sino también una condición social que incide en las posibilidades de acceder al empleo, sostener una vivienda, ejercer derechos, desarrollar proyectos profesionales, organizar los cuidados y construir vínculos dentro de la ciudad. Sin embargo, estas condiciones no producen los mismos efectos en todas las mujeres ni permanecen estáticas a lo largo del tiempo.

Volviendo a resaltar que la documentación constituye un elemento fundamental para ampliar los márgenes de acción, pero no garantiza por sí misma condiciones de estabilidad. La trayectoria de Marcela muestra cómo una espera prolongada puede incidir en el acceso al empleo formal, los ingresos, la vivienda y las posibilidades de sostener los cuidados.

No obstante, su experiencia también permite observar que estas restricciones no eliminan su capacidad de decisión. Ante cambios en sus condiciones materiales, como el embarazo y la dificultad para sostener simultáneamente la renta y los cuidados de sus hijos, recurrió nuevamente a un albergue como una estrategia para garantizar necesidades básicas. De esta manera, la autonomía no se pierde, sino que se construye y reconfigura dentro de condiciones que pueden ampliar o restringir los márgenes disponibles para actuar.

Las experiencias analizadas muestran que las desigualdades laborales no desaparecen una vez que la situación documental comienza a resolverse. Las responsabilidades de cuidado, la división sexual del trabajo, la edad, la inserción en actividades feminizadas y las dificultades para recuperar trayectorias profesionales previas continúan interviniendo en las posibilidades de construir autonomía socioeconómica.

Los casos de Juliana, Liliana y Mónica permiten observar diferentes formas en que estas desigualdades se articulan: desde el trabajo doméstico y de cuidados desarrollado en condiciones informales, hasta la imposibilidad de acceder a empleos con horarios compatibles con las responsabilidades familiares o las dificultades para revalidar estudios y reincorporarse a una profesión ejercida antes de migrar. Así, la regularización amplía posibilidades, pero no

transforma automáticamente las relaciones sociales y laborales dentro de las cuales las mujeres buscan insertarse.

En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil y las infraestructuras humanitarias adquieren un papel relevante en las trayectorias de las mujeres refugiadas. Los apoyos materiales, las capacitaciones, el acompañamiento, la información y los vínculos contruidos mediante estos espacios pueden ampliar determinadas posibilidades de acción y contribuir al sostenimiento de proyectos económicos y familiares. Sin embargo, estas organizaciones no sustituyen la garantía institucional de derechos ni eliminan las restricciones jurídicas, laborales y sociales. Su intervención forma parte de las condiciones relacionales desde las cuales las mujeres construyen estrategias para sostener su vida cotidiana.

La construcción de una nueva vida en Tijuana también implica procesos de adaptación sociocultural y negociación de la pertenencia. Las experiencias de Lourdes, Victoria y otras mujeres muestran que habitar la ciudad supone aprender nuevas formas de interacción, modificar ciertas expresiones y construir espacios en los que puedan sentirse reconocidas. Estos procesos no necesariamente responden a experiencias directas de discriminación, sino también a expectativas percibidas sobre las formas de hablar, comportarse o relacionarse que pueden facilitar la aceptación social. La pertenencia, al igual que la autonomía, se construye y reconfigura mediante vínculos, prácticas cotidianas y espacios de confianza.

Frente a estas condiciones, las mujeres despliegan distintas estrategias de agencia: desarrollan emprendimientos, buscan nuevas fuentes de ingreso, recurren a redes familiares y comunitarias, utilizan conocimientos adquiridos durante sus trayectorias, acceden a información y capacitaciones y organizan los cuidados de acuerdo con los recursos disponibles. Sin embargo, la presencia de agencia no significa necesariamente una ampliación de la autonomía en todas sus dimensiones. Algunas estrategias permiten abrir nuevos márgenes de decisión, mientras que otras se desarrollan principalmente para resolver necesidades inmediatas y sostener la vida en contextos de fuertes restricciones.

En este sentido, las trayectorias analizadas permiten comprender la autonomía como un proceso situado, dinámico y no lineal. Las dimensiones socioeconómica, de movilidad y de agencia pueden desarrollarse de manera desigual y no necesariamente avanzar de forma

simultánea. Los márgenes de decisión pueden ampliarse en determinados momentos y restringirse en otros, dependiendo de las condiciones jurídicas, materiales, sociales y de género que atraviesan cada trayectoria.

Finalmente, Tijuana aparece como un espacio ambivalente dentro de estos procesos. Por una parte, la ciudad ofrece redes comunitarias, organizaciones de apoyo y posibilidades para construir nuevos vínculos y proyectos de vida; por otra, continúa siendo un escenario atravesado por precariedad laboral, desigualdades de género, estigmatización y dificultades para el ejercicio efectivo de derechos. Es dentro de esta tensión donde las mujeres refugiadas construyen autonomía: no al margen de las restricciones que enfrentan, sino mediante decisiones, estrategias y relaciones que les permiten ampliar, negociar y reconfigurar sus posibilidades de acción a lo largo de sus trayectorias.

CONCLUSIONES

¿Qué haces cuando tu mundo empieza a desmoronarse? Yo salgo a pasear, y, si tengo mucha suerte, encuentro alguna que otra seta. Las setas me devuelven el ánimo; no solo —como las flores— por sus abrumadores colores y olores, sino porque además brotan de forma inesperada, recordándome mi buena fortuna por estar allí justo en ese momento. Entonces soy consciente de que todavía hay placeres en medio de los terrores de la indeterminación. Los terrores son evidentes, y no solo para mí. [...] Hoy los paisajes globales están plagados de este tipo de ruinas. Sin embargo, pese a la proclamación de su muerte, dichos lugares pueden bullir de vida; los campos de activos abandonados a veces producen una nueva vida multiespecífica y multicultural. (Lowenhaupt Tsing, Anna, 2015)

Esta investigación se planteó analizar cómo las mujeres refugiadas que viven en Tijuana construyen su autonomía en las dimensiones de movilidad, socioeconómica y de agencia, en relación con las políticas de refugio y las dinámicas socioculturales del contexto local. A partir del trabajo de campo y del análisis de sus trayectorias, fue posible observar que las mujeres construyen distintos márgenes de autonomía y despliegan estrategias para sostener y reorientar sus proyectos de vida.

Sin embargo, estas posibilidades se encuentran atravesadas por condiciones jurídicas, materiales, sociales y de género que amplían, restringen y reconfiguran de manera diferenciada sus márgenes de decisión. Por ello, la autonomía no puede entenderse como una condición fija que se posee o se pierde, sino como un proceso relacional, situado y dinámico que se transforma a lo largo de las trayectorias.

Al realizarse, un recorrido las trayectorias de las entrevistadas, puede observarse que uno de los primeros constreñimientos de la autonomía aparece desde el momento mismo de la salida. Aunque migrar constituyó para varias de las colaboradoras una decisión orientada a proteger su vida y alejarse de situaciones de violencia, el carácter forzado de sus desplazamientos redujo las posibilidades de planear el viaje, elegir anticipadamente una ruta o decidir libremente el lugar donde establecerse. En consecuencia, sus recorridos estuvieron

marcados por un constante redireccionamiento de decisiones y por la necesidad de adquirir conocimientos durante el camino para responder a escenarios que no habían sido previstos.

A estas condiciones se sumó el endurecimiento de las políticas migratorias, de asilo y de seguridad fronteriza, particularmente en el marco de los procesos de externalización de la frontera estadounidense. Las restricciones para solicitar asilo en Estados Unidos y los distintos mecanismos de securitización de las fronteras llevaron a algunas de las mujeres a modificar sus proyectos migratorios y reconsiderar el destino inicialmente planteado. De esta manera, Tijuana, que en algunas trayectorias aparecía como un espacio de tránsito hacia Estados Unidos, comenzó a ser considerada como una posibilidad de asentamiento y como un lugar desde el cual se podría reconstruir su vida. Esto muestra que la elección del destino no siempre se realiza dentro de un conjunto amplio de posibilidades, sino que puede constituirse a partir de opciones previamente restringidas, en estos casos por las políticas migratorias y fronterizas.

Para algunas mujeres provenientes de Centroamérica, trasladarse hacia Tijuana también representó una mayor distancia territorial respecto de sus agresores o perseguidores. Las experiencias analizadas muestran que cruzar una frontera internacional no necesariamente significa encontrarse a salvo. En el sur de México, la necesidad de permanecer durante largos periodos cerca de las oficinas de la COMAR podía volver a exponerlas a los actores de quienes precisamente habían huido. En este sentido, los propios espacios destinados a solicitar protección pueden, bajo determinadas circunstancias, convertirse en espacios de exposición al riesgo. Tijuana significó para algunas de ellas una mayor seguridad relativa, aunque ello no implicó encontrarse fuera de otras formas de violencia presentes en la ciudad fronteriza.

Una vez iniciado el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, las mujeres enfrentaron nuevos constreñimientos relacionados con los tiempos administrativos. La espera para acceder al procedimiento, obtener una resolución y posteriormente contar con documentación migratoria produjo una situación prolongada de incertidumbre. Estas demoras deben comprenderse dentro de un sistema de refugio que enfrenta un volumen elevado de solicitudes y capacidades humanas y presupuestales limitadas para atenderlas. Sin embargo, independientemente de las causas institucionales de estas demoras, sus efectos recaen directamente sobre la vida cotidiana de las mujeres refugiadas.

En este sentido, la espera no constituye únicamente una demora burocrática, sino que puede producir diferentes formas de atrapamiento. Por una parte, existe un atrapamiento jurídico derivado de la incertidumbre sobre la resolución y del acceso limitado a documentación plenamente reconocida. Al mismo tiempo, las obligaciones vinculadas con el procedimiento, entre ellas la necesidad de presentarse o firmar periódicamente ante la COMAR, pueden limitar las posibilidades de trasladarse o establecerse en otra entidad federativa. Esta situación produce también formas de atrapamiento social cuando las mujeres deben permanecer alejadas de redes familiares, comunitarias o de apoyo que podrían contribuir a sostener sus procesos de asentamiento.

La prolongación de estos procedimientos coloca a las solicitantes en una situación de liminalidad jurídica. Para muchas de las entrevistadas, contar con una constancia de trámite o, en algunos casos, con una TVRH no significó necesariamente que estos documentos fueran reconocidos de manera efectiva por empleadores o por distintas instituciones. De esta manera, podían encontrarse dentro de un procedimiento legal y contar con documentos que acreditaban su situación, pero continuar enfrentando dificultades para ejercer en la práctica derechos relacionados con el empleo, la vivienda o la movilidad. La documentación, por tanto, no adquiere importancia únicamente por su existencia formal, sino por las posibilidades materiales que permite ejercer.

A esta incertidumbre se sumaron experiencias de violencia institucional. Las detenciones, revisiones, el desconocimiento de documentos y las sospechas asociadas con la nacionalidad produjeron miedo e incertidumbre en distintas trayectorias. Los casos de Paulina, Judith, Julia y Samantha permitieron observar que incluso contar con recursos económicos, acompañamiento jurídico, documentación o procedimientos vigentes no elimina necesariamente la exposición al control migratorio.

A partir de estas experiencias, uno de los principales hallazgos de esta investigación consiste en comprender que el refugio no posee únicamente una dimensión jurídica ni funciona exclusivamente como un mecanismo de protección internacional. También forma parte de un dispositivo de contención migratoria que clasifica, selecciona, administra tiempos y condiciona las posibilidades de desplazamiento y asentamiento de las personas solicitantes. La espera

prolongada, la incertidumbre documental, las prácticas de control y la selección de quién puede acceder al reconocimiento producen consecuencias materiales sobre las condiciones en las que las personas reconstruyen sus vidas.

Bajo determinadas circunstancias, este dispositivo puede llegar a producir efectos necropolíticos. Retomando la perspectiva de Mbembe (2011), este planteamiento no implica afirmar que toda práctica del sistema de refugio sea necropolítica ni que la COMAR constituya por sí misma un dispositivo destinado a producir muerte. Lo que permite observar el análisis es que determinados mecanismos administrativos y de contención pueden mantener a ciertas personas en condiciones prolongadas de exposición a la inseguridad, la precariedad y distintas formas de violencia. Cuando la búsqueda de protección implica largos periodos sin documentación, dificultades para obtener ingresos, exposición a abusos laborales o permanencia en espacios donde persiste la violencia de género, la protección jurídica puede coexistir con condiciones que dificultan el sostenimiento de una vida digna.

Por otra parte, una de las limitaciones identificadas dentro del sistema de refugio es la insuficiente transversalización de una perspectiva de género. El reconocimiento jurídico del género como una posible causa para solicitar refugio constituye un elemento importante, pero no resulta suficiente si los procedimientos y sus tiempos no consideran las condiciones particulares que atraviesan las trayectorias de las mujeres, principalmente quienes tienen responsabilidades de cuidado.

De esta forma, la documentación apareció de manera recurrente en las entrevistas como uno de los recursos más valorados por las entrevistadas. Obtenerla representaba para muchas de ellas un logro significativo debido a los largos periodos de espera y los obstáculos administrativos enfrentados durante el procedimiento. Sin embargo, desde una perspectiva interseccional, los hallazgos muestran que la regularización documental no elimina automáticamente la precariedad laboral ni las desigualdades sociales y de género. Contar con documentos amplía las alternativas disponibles, pero no transforma por sí mismo las condiciones estructurales del mercado laboral.

En las trayectorias analizadas se observó una importante participación de las mujeres en actividades laborales feminizadas, como la limpieza, la preparación de alimentos, los servicios

y los trabajos de cuidado, frecuentemente caracterizados por ingresos reducidos o condiciones laborales inestables. A ello se suma la sobrecarga de responsabilidades de cuidado, que limita los tiempos disponibles para trabajar, capacitarse o desarrollar otros proyectos personales. Desde una perspectiva interseccional, el género se articula además con la nacionalidad, la racialización, la edad, la clase, la situación migratoria y las redes disponibles, produciendo condiciones distintas para construir autonomía. Esto permite sostener que la precariedad no puede explicarse únicamente a partir de la falta o presencia de documentación.

Las restricciones tampoco provienen exclusivamente de las políticas de refugio. El contexto sociocultural y urbano de Tijuana constituye otro elemento que condiciona los márgenes de autonomía. Los altos costos de la vivienda y los requisitos para rentar una casa o habitación representan obstáculos particularmente importantes para quienes no cuentan con ingresos estables, documentación ampliamente reconocida, depósitos, avales u otros requisitos solicitados por arrendadores. Estas dificultades han llevado a algunas mujeres a establecerse en zonas periféricas de la ciudad, donde las distancias y las condiciones del transporte pueden restringir todavía más su movilidad y volver el acceso a un automóvil un recurso importante para desplazarse de manera cotidiana.

A esto, se suman entornos atravesados por distintas formas de violencia, discriminación y estigmatización. Las mujeres que salieron de sus países huyendo de situaciones que ponían en riesgo su vida o su integridad no necesariamente encontraron, al llegar a México, un espacio libre de nuevas formas de restricción. La discriminación asociada con la nacionalidad, el acento, el género o la condición migratoria, junto con la violencia institucional y la inseguridad presente en distintos espacios de la ciudad, puede reducir sus oportunidades laborales, modificar sus maneras de habitar Tijuana y generar temor al desplazarse. Por ello, los límites a la autonomía deben comprenderse a partir de la articulación entre políticas de refugio y desigualdades sociales más amplias.

Por otra parte, el trabajo de campo también permitió identificar una dimensión que complejiza una interpretación exclusivamente coercitiva del sistema de refugio. En Tijuana, la COMAR forma parte de una infraestructura humanitaria que, en articulación con organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, brinda orientación, acompañamiento,

canalización a servicios y distintos recursos que contribuyen al sostenimiento de la vida y a los procesos de asentamiento.

En este sentido, uno de los hallazgos es precisamente el carácter contradictorio del sistema de refugio, que puede ser coercitivo y humanitario al mismo tiempo. Mientras determinados procedimientos administrativos producen espera, contención e incertidumbre, dentro del mismo entramado institucional se desarrollan prácticas destinadas a proteger y sostener la vida. No obstante, esta infraestructura también se encuentra atravesada por restricciones presupuestales nacionales e internacionales que pueden afectar su capacidad para responder a las necesidades de una población creciente.

Finalmente, las mujeres refugiadas no permanecen como sujetos pasivos. Las trayectorias muestran distintas estrategias para sostener la vida: el autoempleo, la búsqueda de información, la construcción de redes, el aprendizaje de los procedimientos institucionales, las prácticas de cuidado y la reorganización de sus proyectos. Sin embargo, reconocer estas acciones como expresiones de agencia no significa asumir que todas las decisiones implican necesariamente una construcción de autonomía. Algunas de ellas se desarrollan dentro de márgenes muy reducidos de elección y responden principalmente a la necesidad inmediata de garantizar la subsistencia.

Por ello, resulta importante distinguir entre resiliencia, agencia y autonomía. Las experiencias de violencia, discriminación y precariedad no producen automáticamente mujeres resilientes ni más autónomas. Son las respuestas que cada mujer construye frente a estas condiciones, junto con los recursos emocionales y relacionales, los conocimientos adquiridos, las redes y las prácticas de cuidado, las que pueden contribuir a mantener sus posibilidades de actuación. La resiliencia permite sostenerse y conservar la posibilidad de actuar frente a la incertidumbre; la agencia se expresa mediante decisiones y estrategias concretas; mientras que la autonomía refiere a los márgenes efectivos desde los cuales las mujeres pueden tomar decisiones significativas sobre sus propios proyectos de vida.

En este sentido, los hallazgos permiten sostener la hipótesis planteada inicialmente, pero también complejizarla. Las políticas restrictivas de refugio, las deficiencias institucionales, las desigualdades de género y las características socioculturales de Tijuana efectivamente limitan

la construcción de autonomía. Sin embargo, el análisis muestra que esta no puede comprenderse únicamente como limitada o fragmentada. Las distintas dimensiones pueden ampliarse, restringirse y reconfigurarse en momentos diferentes de la trayectoria. Obtener documentación puede ampliar la autonomía de movilidad sin garantizar estabilidad socioeconómica; acceder a un ingreso puede fortalecer determinadas decisiones mientras permanecen restricciones relacionadas con el cuidado; y una mujer puede desplegar importantes capacidades de agencia incluso dentro de condiciones de profunda precariedad. Por ello, más que determinar si una mujer “es” o “no es” autónoma, esta investigación propone observar qué márgenes de decisión logra construir, qué condiciones los hacen posibles y cuáles continúan restringiéndolos para caminar a la libertad.

Bibliografía

- Aguayo, S., & O'Dogherty Madrazo, L. (1986). Los refugiados guatemaltecos en Campeche y Quintana Roo. *Foro Internacional*, 27(2), 266–295. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/1054>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). *Tendencias Globales: Desplazamiento forzado en 2023*. ACNUR. <https://www.acnur.org/sites/default/files/2024-08/ACNUR-Tendencias-Globales-2023.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2024). *México: Esperanza de un nuevo hogar. Principales resultados de ACNUR México en 2023*. https://www.acnur.org/de/sites/default/files/2024-04/reporte_2023_acnur_mexico.pdf
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025a). *Tendencias y desafíos del desplazamiento forzado en México: Reporte del monitoreo de protección en México 2024*. ACNUR. <https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-05/reporte-anual-acnur-mexico-2024.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (2025b). *Tendencias y desafíos del desplazamiento forzado en México: Reporte del monitoreo de protección en México 2024*. https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-06/reporte_del_monitoreo_de_proteccion_en_mexico_2024.pdf
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. (s. f.). *Refugiados*. ACNUR. <https://www.acnur.org/mx/refugiados>
- Amnistía Internacional. (2017). *Enfrentando muros: Violaciones de los derechos de solicitantes de asilo en Estados Unidos y México*. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr01/6426/2017/es/>
- Amnistía Internacional. (2024). *CBP One: ¿Una bendición o una trampa?* <https://www.amnesty.org/es/documents/amr51/7985/2024/es/>
- Arar, R., & FitzGerald, D. S. (2023). *The refugee system: A sociological approach*. Polity Press.
- Ayuntamiento de Tijuana. (2025, junio). *Midiendo el bienestar económico de Tijuana* (Vol. 11). <https://sedeti.tijuana.gob.mx/docs/pdf/SIET/Vol11.pdf>
- Babativa, H., Rubiano, P. A., Velásquez, T., González, J., Vega, M., & Gaona, N. (2024). La entrevista semiestructurada: una herramienta pertinente en la percepción de valores sociales para la vida. *Revista Lasallista de Investigación*, 21(1), Artículo e5. <https://revistas.unilasallista.edu.co/index.php/rldi/article/view/3371/210210898>

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). *Ley de Migración* (Última reforma publicada en el DOF el 15 de enero de 2026). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2011). *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*. Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2011. Última reforma publicada el 18 de febrero de 2022. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lrpcap.htm>
- Carrasco, A., Montoya, C., & Ruz, G. (2025). Las prácticas de cuidado en el sistema escolar: Una revisión sistemática. *Revista de Investigación en Educación*, 23(1). <https://doi.org/10.35869/reined.v23i1.6115>
- Casas-Cortés, M., & Cobarrubias, S. (2020). La autonomía de la migración: Una perspectiva alternativa sobre la movilidad humana y los controles migratorios. *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 46, 65–92. <https://doi.org/10.5944/empiria.46.2020.2697>
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault: Un recorrido alfabético por sus temas, conceptos y autores*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Castro, E. (2011). *Diccionario Foucault. Temas, conceptos y autores*. Siglo Veintiuno Editores.
- Chaparro Martínez, A. (2021). Feminismo, género e injusticias epistémicas. *Debate Feminista*, 62, 1-23. https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/2269/2039
- Christman, J., & Anderson, J. (Eds.). (2005). *Autonomy and the challenges to liberalism: New essays*. Cambridge University Press.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s. f.). *Sobre el cuidado y las políticas de cuidado*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/cuidado-politicas-cuidado>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2011). *Informe anual 2011: El salto de la autonomía. De los márgenes al centro*. Naciones Unidas. <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/investigacion/capacitaciones/genero/u1/1-cepal-2011-de-los-margenes-al-centro.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018, 20 de junio). *Refrenda CNDH condena de actos crueles e inmorales contra niñez y adolescencia en Estados Unidos* [Comunicado de prensa DGC/176/18]. https://hist.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Comunicados/2018/Com_2018_176.pdf
- Raewyn Connell. (2015). *Masculinidades* (I. M. Artigas, Trad.; 2.^a ed. en español). Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México. (Obra original publicada en 1995).

- Contreras Hernández, P., & Trujillo Cristoffanini, M. (2017). Desde las epistemologías feministas a los feminismos decoloniales: Aportes a los estudios sobre migraciones. *Athenea Digital*, 17(1), 145-162. <https://atheneadigital.net/article/view/v17-n1-trujillo-contreras/1765-pdf-es>
- Contreras, C., París, M. D., & Velasco, L. (Coords.). (2021). *Caravanas migrantes y desplazamientos colectivos en la frontera México-Estados Unidos*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951, 189 U.N.T.S. 137. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2025). *El contenido y alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos (Opinión Consultiva OC-31/25 de 12 de junio de 2025)*. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_31_es.pdf
- Coulangue Méroné, S., & Castillo, M. Á. (2020). Integración de los inmigrantes haitianos de la oleada a México del 2016. *Frontera Norte*, 32, 1–23. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.1964>
- Del Monte Madrigal, J. A. (2025). Deportaciones aéreas, securitización audiovisual y construcción sensorial del paisaje fronterizo volátil. *Estudios Fronterizos*, 26, e175. <https://www.scielo.org.mx/pdf/estfro/v26/2395-9134-estfro-26-e0175.pdf>
- Deutsche Welle. (2019, 14 de junio). *México blindará su frontera con Guatemala a partir del 18 de junio*. <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-blindar%C3%A1-su-frontera-con-guatemala-a-partir-del-18-de-junio/a-49214091>
- Echandi, M. (2011, 28 de enero). *ACNUR da la bienvenida a la nueva legislación sobre refugiados de México*. ACNUR. <https://www.acnur.org/mx/noticias/historias/acnur-da-la-bienvenida-la-nueva-legislacion-sobre-refugiados-de-mexico>
- El Colegio de la Frontera Norte. (2025). *ACNUR en México, de la emergencia a la institucionalización (2010-2025): Resumen ejecutivo*. <https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/2025-11/COLEF.pdf>
- Espinosa Miñoso, Y., Gómez Correal, D., & Ochoa Muñoz, K. (Eds.). (2014). *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Editorial Universidad del Cauca.
- Falconí Abad, M. (2022). La epistemología feminista: una forma alternativa de generación de conocimiento y práctica. *Contribuciones desde Coatepec*, (37). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=2817164700>
- Falquet, J. (2014). Las «Feministas autónomas» latinoamericanas y caribeñas: veinte años de disidencias. *Universitas Humanística*, 78, 39–63. https://doi.org/10.11144/Javeriana.UH78.falc**

- Fernández Casanueva, C., & Juárez Paulín, A. (2019). El punto más al sur y el punto más al norte: Tapachula y Tijuana como ciudades fronterizas escenarios de inmovilidades forzadas de migrantes, desplazados internos, solicitantes de refugio y deportados. *Península*, 14(2), 155–174. <https://www.scielo.org.mx/pdf/peni/v14n2/1870-5766-peni-14-02-155.pdf>
- Fernández de la Reguera Ahedo, A. (2014). Procesos de autonomía para participar en decisiones: Una propuesta teórico-metodológica en contextos migratorios. *GénEroos*, 21(15), 31–55. https://bvirtual.ucol.mx/descargables/961_articulo_2_procesos_de_autonomia_para_participar.pdf
- Fernández de la Reguera, A. (2019). Autonomía. En H. Moreno & E. Alcántara (Coords.), *Conceptos clave en los estudios de género* (Vol. 2, pp. 31–46). Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones y Estudios de Género.
- Fernández, A. M. (1999). Psicoanálisis, estudios feministas y género. Orden simbólico. ¿Orden político? *Revista Zona Erógena*. <https://www.psicomundo.com/foros/genero/orden.htm>
- Fiscalía General del Estado de Baja California. (2026). *Violencia de género: Incidencia estatal Baja California*. Enero-julio 2026. <https://www.fgebc.gob.mx/images/violenciagenero/violenciadegenero.pdf>
- Fiske, S. T. (2000). Stereotyping, prejudice, and discrimination at the seam between the centuries: Evolution, culture, mind, and brain. *European Journal of Social Psychology*, 30(3), 299–322.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica* (Curso en el Collège de France, 1978–1979). Fondo de Cultura Económica.
- Gandini, L., Fernández de la Reguera, A., & Narváez Gutiérrez, J. C. (2020). *Caravanas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Anthony Giddens. (1995). *La constitución de la sociedad: Bases para la teoría de la estructuración* (J. L. Etcheverry, Trad.). Amorrortu Editores. (Obra original publicada en 1984).
- Gobierno de México. (s. f.). ¿Qué hacemos? <https://www.gob.mx/comar/que-hacemos>
- Gómez Rojas, A. C., Martínez Volkmar, J. J., Rondón Arévalo, L. J., Gil Vega, L. N., Torres-Peñuela, L. M., & Zárate, L. X. (2023). *El refugio colombiano en México: Más allá de las cifras*. Sexto informe del Observatorio de Derechos Humanos del Colectivo por la Paz en Colombia desde México (Colpaz). Colectivo por la Paz en Colombia desde México. <https://derecho.iberomexico.mx/aprendamoshaciendo/wp-content/uploads/2023/04/El-refugio-colombiano-en-Mexico.pdf>

- Gontero, S., & Ravest, J. (2025). *Desigualdad salarial de género en América Latina: ¿Cuál es la brecha relevante por cerrar?* (Informes Técnicos OIT Cono Sur, N.º 51). Organización Internacional del Trabajo. <https://doi.org/10.54394/CNVJ5090>
- González Cámara, N. (2010). De indeseables a ilegales: Una aproximación a la irregularidad migratoria. *Arbor*, 186(744), 671–687. <https://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1217/1222>
- Granada, I., Ortiz, P., Muñoz, F., Saldarriaga Jiménez, A., Pombo, C., & Tamayo, L. (2021). *La migración desde una perspectiva de género: Ideas operativas para su integración en proyectos de desarrollo*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0003110>
- Guber, R. (2016). *La etnografía: Método, campo y reflexividad*. Siglo Veintiuno Editores.
- Haraway, D. J. (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres: La reinención de la naturaleza*. Cátedra.
- Hernández, A. M. (2022, 5 de agosto). *Qué es el Síndrome de Ulises y cómo afecta a los migrantes*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-62251888>
- Hernández, R. (2006). *La institucionalización de las políticas de asilo y refugio en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales. https://ru.iis.sociales.unam.mx/bitstream/IIS/5308/1/01_hernandez.pdf
- Hyndman, J., & Mountz, A. (2008). Another Brick in the Wall? Neo-"Refoulement" and the Externalization of Asylum by Australia and Europe. *Government and Opposition*, 43(2), 249–269. [jstor.org/stable/44484134](https://www.jstor.org/stable/44484134)
- Ibarra, C. S. (2023). Tijuana y las paradojas del asilo y la condición de refugiado en la frontera más dinámica del mundo. En R. A. Hernández López & R. Cruz Piñero (Coords.), *México: ¿Un país de refugiados? Desplazamiento, inserción e integración* (pp. 205–228). El Colegio de la Frontera Norte; El Colegio de Michoacán.
- Instituto Nacional de Migración. (2023, 21 de agosto). *Opinión Migración 220823*. <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/opinion-migracion-220823/>
- Instituto Nacional de Migración. (2018, 7 de diciembre). *El INAMI entrega tarjetas de visitante por razones humanitarias a miembros de la caravana migrante*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/inm/prensa/el-inami-entrega-tarjetas-de-visitante-por-razones-humanitarias-a-miembros-de-la-caravana-migrante?idiom=es>
- Instituto para las Mujeres en la Migración. (2019). *Recursos para entender el protocolo “Quédate en México”*. <https://imumi.org/attachments/2019/Recursos-para-entender-el-Protocolo2019.pdf>
- Irwin, R. M., & Gutiérrez, M. J. (2023). Saberes migrantes ante el albergue a la intemperie. *Etcétera. Revista del Área de Ciencias Sociales del CIFYH*, (12).

- Jejeebhoy, S. J. (2000). Women's autonomy in rural India: Its dimensions, determinants, and the influence of context. In H. B. Presser & G. Sen (Eds.), *Women's empowerment and demographic processes: Moving beyond Cairo* (pp. 204–238). Oxford University Press.
<https://doi.org/10.1093/oso/9780198297314.003.0009>
- Jejeebhoy, S. J. (2002). Convergence and divergence in spouses' perspectives on women's autonomy in rural India. *Studies in Family Planning*, 33(4), 299–308.
<https://www.jstor.org/stable/3181092>
- Kabeer, N. (2000). *The power to choose: Bangladeshi women and labour market decisions in London and Dhaka*. Verso.
- Kant, I. (s. f.). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Biblioteca UMEM.
[https://biblioteca.umem.mx/books/Immanuel%20Kant/Fundamentacion%20de%20la%20metafisica%20de%20\(787\)/Fundamentacion%20de%20la%20metafisica%20-%20Immanuel%20Kant.pdf](https://biblioteca.umem.mx/books/Immanuel%20Kant/Fundamentacion%20de%20la%20metafisica%20de%20(787)/Fundamentacion%20de%20la%20metafisica%20-%20Immanuel%20Kant.pdf)
- Kant, I. (2013). *Crítica de la razón práctica* (R. Rodríguez Aramayo, Trad.). Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1788).
- Keller, J. (1997). Autonomy, relationality, and feminist ethics. *Hypatia*, 12(2), 152–164.
<https://www.jstor.org/stable/3810475>
- Kocher, A. (2023). Glitches in the digitization of asylum: How cbp One turns migrants' smartphones into mobile borders. *Societies*, 13(6), 149. <https://www.mdpi.com/2075-4698/13/6/149>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2023). *Claves feministas para el poderío y la autonomía de las mujeres*. Siglo XXI Editores.
- Landeros Jaime, F. J., Rios Garcia, L. M., Cano Padilla, S. L., Maas Pérez, Y. P., & Scalisse García, V. (2022). Transnacionalización de la violencia en el trayecto de mujeres solicitantes de asilo en México. *Frontera Norte*, 34, Artículo 17.
<https://fronteranorte.colef.mx/index.php/fronteranorte/article/view/2284/2019>
- Ley García, J. (2006). Movilidad y transporte público: El arreglo urbano en Tijuana. *Frontera Norte*, 4, 8–13.
- Emilio Alberto López Reyes, & María Dolores París Pombo. (2023). Infraestructuras humanitarias en las ciudades fronterizas de Ciudad Juárez y Tijuana. *Estudios Fronterizos*, 24, e0130.
<https://doi.org/10.21670/ref.2319130>
- Lugones, M. (2014). Colonialidad y género. En Y. Espinosa Miñoso, D. Gómez Correal & K. Ochoa Muñoz (Eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala* (pp. 57-73). Editorial Universidad del Cauca.

- Mackenzie, C., & Stoljar, N. (Eds.). (2000). *Relational autonomy: Feminist perspectives on autonomy, agency, and the social self*. Oxford University Press.
- Martínez Benlloch, I., & Bonilla Campos, A. (2000). Sistema sexo/género, identidades y construcción de la subjetividad. En E. Barberá Heredia & I. Martínez Benlloch (Coords.), *Psicología y género* (pp. 41–90). Ariel.
- Matrogiovanni, F. (2021). *Aquí acaba la patria*. Fondo de Cultura Económica.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Melusina.
- Mendoza, G. (2025, 18 de abril). ¡No nos hipersexualicen! El grito de colombianas y venezolanas en México. *Milenio*. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/migrantes-se-manifestan-contra-hipersexualizacion-en-mexico>
- Menjívar, C. (2000). *Fragmented ties: Salvadoran immigrant networks in America*. University of California Press.
- Menjívar, C. (2006). Liminal legality: Salvadoran and Guatemalan immigrants' lives in the United States. *American Journal of Sociology*, 111(4), 999–1037. <https://doi.org/10.1086/499509>
- Morales Gamboa, A. (2020). El círculo de la fragilidad: Migración de sobrevivencia en Centroamérica. *Migración y Desarrollo*, 18(35), 41–70. <https://www.redalyc.org/journal/660/66066759003/html/>
- Muñoz Seco, E., Camarelles Guillem, F., & del Campo Giménez, M. (2024). Fomento del autocuidado. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 17(2), 132–139. <https://scielo.isciii.es/pdf/albacete/v17n2/1699-695X-albacete-17-02-132.pdf>
- Odgers-Ortiz, O. (2024). La era del atrapamiento migratorio: la migración africana hacia la frontera norte de México. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 21(1), e59300. <https://www.scielo.sa.cr/pdf/cicc/v21n1/1659-4940-cicc-21-01-51.pdf>
- Odgers-Ortiz, O., Jiménez-Royo, J., & Kepenek, S. (2024). De contención a exclusión: impactos de la derogación de CBP One en el acceso al asilo. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 21(2), e65202. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rintercambio/article/view/1698/2107>
- Oliver Olmo, P. (2018). El concepto de violencia institucional: Un enfoque desde la historia social del control y el castigo. *Gerónimo de Uztariz*, 34, 117-138.
- ONU Mujeres & Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. (2023). *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Panorama de género 2023*. Naciones Unidas. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023-es.pdf>

- ONU Mujeres & El Colegio de México. (2017). *Situación de las mujeres trabajadoras migrantes: Síntesis analítica del Encuentro Internacional sobre la Situación de las Mujeres Trabajadoras Migrantes*.
<https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2017/08/2%20MUJERES%20TRABAJADORAS%20MIGRANTES.pdf>
- ONU Mujeres & El Colegio de México. (2017). *Situación de las mujeres trabajadoras migrantes: Síntesis analítica del Encuentro Internacional sobre la Situación de las Mujeres Trabajadoras Migrantes*.
<https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2017/08/2%20MUJERES%20TRABAJADORAS%20MIGRANTES.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. (2021). *Protección social de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en México: Un análisis de oportunidades y capacidades institucionales*.
https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@ilo-mexico/documents/publication/wcms_838086.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2023). *Estrategia regional de la OIT de migración laboral y movilidad humana en América Latina y el Caribe 2023-2030*. OIT.
https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-08/OIT_estrategia_migracion_laboral_movilidad_humana_alc_2023-2030_0.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *Glosario de la OIM sobre migración (Derecho Internacional sobre Migración N.º 34)*. <https://publications.iom.int/books/derecho-internacional-sobre-migracion-ndeg34-glosario-de-la-oim-sobre-migracion>
- Ortega Velázquez, A. (2024). Resiliencia, aculturación y empoderamiento en mujeres migrantes durante la pandemia por COVID-19. En *Migración y derechos humanos: reflexiones contemporáneas* (pp. 117–137). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7411/7.pdf>
- Ortega Velázquez, E. (2022). *El asilo como derecho en disputa en México: La raza y la clase como dispositivos de exclusión*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
https://www.researchgate.net/publication/357064082_El_asilo_como_derecho_en_disputa_en_Mexico_la_raza_y_la_clase_como_dispositivos_de_exclusion
- Oxfam México. (2023, 15 de agosto). *¿Qué opina México de la migración? Oxfam México publica el primer informe de percepciones en el país*. <https://oxfam.mx/que-opina-mexico-de-la-migracion-oxfam-mexico-publica-el-primer-informe-de-percepciones-en-el-pais/>
- Paiewonsky, D. (2007). *Feminización de la migración* (Serie Género, Migración y Desarrollo, Documento de trabajo 1). Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
<https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-FEM-SP.pdf>

- Páramo Morales, D. (2015). La teoría fundamentada (Grounded Theory), metodología cualitativa de investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (39), vii-xiv. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64644480001>
- París Pombo, M. D. (2016). Políticas migratorias restrictivas y violencia institucional contra los migrantes. *Ecuador Debate*, (97), 85–102. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/server/api/core/bitstreams/7ff11e6c-f646-4839-ac9f-95afe81a7d93/content>
- París Pombo, M. D. (2017). *Violencias y migraciones centroamericanas en México*. El Colegio de la Frontera Norte.
- París Pombo, M. D. (2023). El desafío de la integración: Refugio en México en el contexto regional. En R. A. Hernández López & R. Cruz Piñero (Coords.), *México: ¿Un país de refugiados? Desplazamiento, inserción e integración* (pp. 29–54). El Colegio de la Frontera Norte; El Colegio de Michoacán.
- París Pombo, M. D. (2024). La externalización, la violencia y la larga espera de los migrantes en la frontera norte de México. En X. Alba Villalever, O. Calderón Morillón, L. Pries, & S. Schütze (Eds.), *Migración forzada a través de México: Violencia organizada, luchas migrantes y trayectorias vitales* (pp. 57–72). Routledge.
- París Pombo, M. D., & Díaz Carnero, E. I. (2020). La externalización del asilo a la frontera Norte de México: protocolos de protección al migrante. En Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), *Migraciones en México: fronteras, omisiones y transgresiones. Informe 2019* (pp. 85-119). <https://redodem.org/wp-content/uploads/2020/09/Informe-2019.pdf>
- París Pombo, M. D., Velasco, L., & Contreras, C. (2021). *Entre la espera y el asentamiento: inserción laboral y residencial de los integrantes de la Caravana Centroamericana en la Frontera México-Estados Unidos*. El Colegio de la Frontera Norte.
- Pérez Vera, A. (2025). Desafíos para el reconocimiento de mujeres refugiadas en México desde una perspectiva de género. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, 32, e25947. <https://doi.org/10.29101/crcs.v32i1.25947>
- Pintor Sandoval, R., & Bojórquez Luque, J. (2023). Neoliberalismo autoritario, retórica antiinmigrante y remesas hacia México en el gobierno de Trump. *Norteamérica*, 18(2), 215-237. <https://www.scielo.org.mx/pdf/namerica/v18n2/2448-7228-namerica-18-02-215.pdf>
- Ramírez Silva, A. (2001). Protección a la mujer refugiada: El enfoque de género y el ACNUR a 50 años de su creación. En *Derechos humanos y refugiados en las Américas: Lecturas seleccionadas de ACNUR* (pp. 135–153). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

- René, P.-M. (2023, 8 de febrero). *40 años de ACNUR en México: El legado del exilio guatemalteco en Campeche y Quintana Roo*. ACNUR México. <https://www.acnur.org/mx/noticias/historias/40-anos-de-acnur-en-mexico-el-legado-del-exilio-guatemalteco-en-campeche-y>
- Rodríguez-Garat, C. D. (2025). Feminismo y autonomía relacional: un análisis argumental del caso de las mujeres indígenas de Argentina. *Resonancias. Revista de Filosofía*, (19), 33–43. <https://doi.org/10.5354/0719-790X.2025.75604>
- Rojas Wiesner, M. L., & Basok, T. (2020). “Legalidad ilegal” y precariedad: la perspectiva desde el sur de México. *Sociologías*, 22(55), 74–103. <https://www.scielo.br/j/soc/a/tmdLCvtscz4sMGPRhsjjwGt/?format=pdf&lang=es> .
- Gayle Rubin. (1986). El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología*, 8(30), 95–145. <https://www.unc.edu.ar/sites/default/files/EL%20TR%C3%81FICO%20DE%20MUJERES%20-%20Gayle%20Rubin%2C%201975.pdf>
- Sánchez Jiménez, A. (2025, 25 de junio). Acnur llama a México a aumentar presupuesto a Comar. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/06/25/politica/acnur-llama-a-mexico-a-aumentar-presupuesto-a-comar>
- Secretaría de las Mujeres. (2025). *Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para la operación del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) Tijuana*. Gobierno de México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1043877/Baja_California-Tijuana.pdf
- Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California. (2024). *Programa Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Baja California 2024-2027*. Periódico Oficial del Estado de Baja California. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Especial%20AVGM-POE.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025). *Informe de violencia contra las mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911*. Centro Nacional de Información. https://drive.google.com/file/d/1CNXFeqFZbjg2Q_YBoqDAS4UfnVDCHlau/view?pli=1
- Torre Cantalapiedra, E. (2022). El estudio de las caravanas migrantes en México. *Norteamérica, Revista Académica del CISAN-UNAM*, 17(2), 67–89. <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2022.2.525>
- Torre Cantalapiedra, E. (2021). Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(54), 209–239. <https://www.scielo.org.mx/pdf/laven/v6n54/1405-9436-laven-6-54-209.pdf>

- Torre Cantalapiedra, E., París Pombo, M. D., & Gutiérrez López, E. E. (2021). El sistema de refugio mexicano: Entre proteger y contener. *Frontera Norte*, 33, 1–26. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2103>
- Torre-Cantalapiedra, E., & Yee-Quintero, J. C. (2018). México ¿una frontera vertical? Políticas de control del tránsito migratorio irregular y sus resultados, 2007–2016. *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 16(2), 87–104. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272018000200087&lng=es&tlng=es
- Tuñón Pablos, E., & Rojas Wiesner, M. L. (Coords.). (2012). *Género y migración* (Vol. I). El Colegio de la Frontera Sur; El Colegio de la Frontera Norte; El Colegio de Michoacán; Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. <https://dioscaminaconsupueblo.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/08/genero-y-migracion-vol-i-ecosur-y-colmich.pdf>
- Turner, V. (1969). *El proceso ritual: Estructura y anti-estructura*. Aldine.
- Universidad Iberoamericana. (2018). *Declaración de Cartagena en México: 34 años de implementación*. <https://programadh.iberomex.mx/assets/documents/PDH-2018-DECLARACION-DE-CARTAGENA.pdf>
- Universidad Iberoamericana. (2018). *Informe sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos*. https://programadh.iberomex.mx/assets/documents/Ibero-2018_informe-declaracion-universal_v4.pdf
- Vargas León, L. J. (2024). Ciudad de México: Espera forzada y cronopolítica de la movilidad migratoria. *URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales*, 14(1), 125–141.
- Villarreal Tobar, B. (2004). Situación laboral de los solicitantes de refugio en la ciudad de Ibarra a partir de la implementación del Plan Colombia. *Aportes Andinos*, (8). <https://repositorio.uasb.edu.ec/server/api/core/bitstreams/40af0681-4ea2-467d-90ce-58465206abc7/content>
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>
- Viveros Vigoya, M (2023). *Interseccionalidad: Giro decolonial y comunitario*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248817/1/Interseccionalidad.pdf>
- Wise, J. (2013). La toma de decisiones en AM: Reflexiones sobre autonomía y libertad. En *Envejecimiento poblacional y protección social* (pp. 211–231).

Entrevistas

Danae, 27 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Daniela, 45 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Jazmín, 30 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Judith, 37 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Julia, 30 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Juliana, 57 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Karina, 31 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Liliana, 39 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Lourdes, 33 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Marcela, 22 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Margarita, 32 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Marisela, 29 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Martha, 26 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Mónica, 57 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Paulina, 29 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Samantha, 37 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Susana, 21 años (2026). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Veronica, 39 años (2026). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Victoria, 43 años (2025). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.

Ximena, 32 años (2026). Entrevista realizada por Marlen Rosas Casas en trabajo de campo [audio].
Lugar: Tijuana, Baja California, México.